



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SIPINNA**  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES

**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

# **COMISIÓN PARA PONER FIN A TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

## **PLAN DE ACCIÓN 2019-2024 DE MÉXICO EN LA ALIANZA GLOBAL PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ**

**Segundo Informe Semestral 2021**



## **CONTENIDO**

### **I. Introducción**

### **II. Avances en la implementación**

- i. Estrategia 1. Seguridad pública y participación social de Niñas, Niños y Adolescentes
- ii. Estrategia 2. Protección de derechos humanos de víctimas de violencia
- iii. Estrategia 3. Prevención de violencias en entornos y territorios
- iv. Estrategia 4. Erradicación de la violencia de género para la igualdad sustantiva



## **SIGLAS Y ACRÓNIMOS EMPLEADOS EN EL DOCUMENTO**

<b>ALIANZA GLOBAL:</b>	Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez
<b>CEAV:</b>	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
<b>CDN:</b>	Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas
<b>CJM:</b>	Centros de Justicia para las Mujeres
<b>CNB:</b>	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas
<b>CNDH:</b>	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
<b>CNI:</b>	Centro Nacional de Información
<b>CNIE:</b>	Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia
<b>COMPREVNNA:</b>	Comisión para poner fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes
<b>CONAVIM:</b>	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
<b>ESCNNA:</b>	Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>GIEV:</b>	Grupo Interinstitucional de la Estrategia Nacional de Protección Integral a Mujeres, Niñas, Niños, Adolescentes y Adultas Mayores, que viven violencias basadas en el género
<b>GIPEA:</b>	Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes



<b>IIN:</b>	Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes
<b>INDESOL:</b>	Instituto Nacional de Desarrollo Social
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>INEGI:</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INMUJERES:</b>	Instituto Nacional de las Mujeres
<b>INSPIRE:</b>	Acrónimo del grupo de siete estrategias en las que se centra la Alianza Global
<b>LGDNNA:</b>	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>LGD:</b>	Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas
<b>NNA:</b>	Niñas, Niños y Adolescentes
<b>ONU:</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>OSC:</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>PABNNA:</b>	Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>PAIMEF:</b>	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
<b>PHB:</b>	Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas



<b>PPFNNA:</b>	Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Plan de Acción</b>	Plan de Acción 2019-2024 de México en la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez
<b>PNNAOF:</b>	Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Femicidio
<b>PyRS:</b>	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
<b>PPNNA:</b>	Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>REFUGIOS:</b>	Programa de Apoyo a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos
<b>RNPDNO:</b>	Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas
<b>SECTUR:</b>	Secretaría de Turismo
<b>SEDATU:</b>	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
<b>SEGOB:</b>	Secretaría de Gobernación
<b>SEP:</b>	Secretaría de Educación Pública
<b>SESNSP:</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>SIPINNA:</b>	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>SNAV:</b>	Sistema Nacional de Atención a Víctimas



<b>SNDIF:</b>	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>SNPASEVM:</b>	Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
<b>SSPC:</b>	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
<b>UNESCO:</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<b>UNFPA:</b>	Fondo de Población de las Naciones Unidas
<b>UNICEF:</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>UNODC:</b>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito



## INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta del avance en la implementación del Plan de Acción 2019-2024 de México en la Alianza Global para poner fin a la Violencia contra la Niñez<sup>1</sup> (en adelante “Plan de Acción”), aprobado en la Sesión Ordinaria 2019-1 de la Comisión para Poner Fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA). Específicamente, en este documento se informa sobre las acciones realizadas en el periodo que va de junio a octubre de 2021; sin embargo, como se podrá ver en el desarrollo de este informe, se incluyó información sobre algunos avances relevantes realizados en el mes de noviembre de 2021, reportados por las instancias coordinadoras<sup>2</sup> de las Líneas de Acción que integran el Plan de Acción.

Este documento se elaboró con la información reportada por las instancias coordinadoras de las líneas de acción a partir del formato de reporte de avances, elaborado en el marco de la COMPREVNNA para monitorear la implementación del Plan de Acción, actualizado a octubre de 2021 y del seguimiento realizado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), instancia coordinadora de la COMPREVNNA, y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), Secretaría Técnica de la misma. En dichos formatos, las instancias coordinadoras de las líneas de acción detallaron las acciones realizadas de junio a octubre de 2021, el trabajo coordinado con Instancias Vinculadas y Organizaciones Coadyuvantes<sup>3</sup> y los pasos a seguir en la implementación de cada programa de trabajo.

Como se describió en el Primer Informe Semestral 2021, los programas de trabajo de las 21 líneas de acción que conforman el Plan de Acción, incluyen información contextual que considera los datos disponibles sobre la problemática de violencia contra la niñez y adolescencia abordada; las recomendaciones en la materia emitidas por mecanismos de tratados de derechos humanos y las opiniones de niñas, niños y adolescentes recuperadas a través de distintos mecanismos de participación. Asimismo, a fin de impulsar la integralidad en las acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra la niñez y adolescencia, los programas consideran la vinculación de las líneas de acción con las siete estrategias

---

<sup>1</sup> El nombre de la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez puede traducirse también como Alianza Global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes; el original en inglés es Global Partnership to End Violence Against Children.

<sup>2</sup> Las 21 Líneas de Acción del Plan de Acción son coordinadas por una dependencia de la Administración Pública Federal o por un colegiado; las instancias coordinadoras están indicadas en el apartado correspondiente a cada línea.

<sup>3</sup> Cada instancia coordinadora de las Líneas de Acción ha establecido cómo se coordina con otras dependencias y organizaciones para el desarrollo de las medidas de implementación, como puede verse en el desarrollo de los avances reportados.



INSPIRE y con el resto de las líneas de acción del Plan de Acción 2019-2024. También precisan las medidas de implementación de cada línea de acción, la periodicidad del cumplimiento y los mecanismos de seguimiento desde la COMPREVNNA.

Estos programas de trabajo se revisan anualmente con la finalidad de hacer los ajustes necesarios a las medidas de implementación para el logro de los objetivos planteados, así como para la actualización de la información contextual que da cuenta de la problemática que se aborda, incluyendo la referente a datos sobre la situación de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

En este informe, se destacan las opiniones de niñas, niños y adolescentes, expresadas a partir de distintos mecanismos de participación, sobre las problemáticas que aborda el Plan de Acción. Escuchar a niñas, niños y adolescentes y que sus propuestas sean tomadas en cuenta en el diseño de políticas públicas es uno de los principales aspectos para colocar su interés superior en el centro de las acciones, reconocerles como sujetas y sujetos de derechos, atender sus situaciones específicas y visibilizar y desnormalizar la violencia en su contra.

Durante el año 2021 se han llevado a cabo, diversos mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes, mismos que serán recuperados para la revisión de los planes de trabajo correspondientes a las líneas de acción para el año 2022.

En cuanto a la información estadística que contribuye a visibilizar la violencia que sufren las niñas, niños y adolescentes, a continuación, se incorporan algunos datos.

De acuerdo con la Secretaría de Salud, de enero a octubre del presente año se registraron 20,915 casos de lesiones por violencia contra niñas, niños y adolescentes, de los cuales, el 38.0% correspondió a violencia psicológica, el 29.5% a violencia física, el 25.8% a violencia sexual, el 4.6% a violencia por abandono o negligencia y el 1.9% a violencia económica<sup>4</sup>. También se ha identificado que, del total de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el mismo periodo, se tuvo como responsable a una persona con algún parentesco en el 64.6%<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Información recuperada de: [http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD\\_Cubos\\_gobmx.html](http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_gobmx.html). La información es pública y se encuentra disponible en la página de la Secretaría de Salud. Dirección General de Información. Cubos dinámicos. Subsistema de lesiones. Para poder acceder a los enlaces de las bases de datos de la Dirección General de Salud se sugiere enlace se sugiere descargar los elementos que sugiere el *Manual de Usuario 2021* disponible en la misma página.

<sup>5</sup> Secretaría de Salud. Dirección General de Información. Cubos dinámicos. Subsistema de lesiones. Lesiones y causas de violencia, 2021. [http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc\\_lesiones\\_gobmx.html](http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc_lesiones_gobmx.html).





Así mismo, del total de casos de violencia en personas menores de 18 años violentadas de enero a octubre del presente año, las mujeres, niñas y adolescentes son las más afectadas con un 81.6% respecto a un 18.4% de niños y adolescentes<sup>6</sup>.

En lo referente a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, se ha identificado que de 2015 a 2020 aumentó 76.1% el número de casos de lesiones por violencia sexual contra niñas y niños menores de 5 años.<sup>7</sup> En 2020, el 92.4% de los casos de violencia sexual de personas menores de 18 años fue en contra de mujeres, y para mayo de 2021 representó el 93.0%<sup>8</sup>. También se identificó que, en 2020, el 78.5% de los agresores por violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes fueron parientes o conocidos cercanos.<sup>9</sup>

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de 2015 a septiembre de 2021, se registraron 17,344 niñas, niños y adolescentes víctimas de homicidios. En 2015, se tuvieron en promedio 6.4 homicidios diarios; en 2016, 7.1; en 2017, 8.2; en 2018, 7.6; en 2019, 6.7; en 2020, 6.6 y en 2021, 6.9.<sup>10</sup>

De igual manera, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPdNO), de 2016 a octubre de 2021, se registró un total de 33,362 niñas, niños y adolescentes desaparecidas, no localizadas y localizadas; de los cuales, 7,881 siguen en calidad de desaparecidos y no localizados<sup>11</sup>. En ese mismo período 50,980 (81.3%) han sido localizadas; 50,390 (98.84%) fueron encontrados con vida y 590 (1.16%) sin vida.<sup>12</sup>

<sup>6</sup> Secretaría de Salud. Dirección General de Información. Cubos dinámicos. Subsistema de lesiones. Lesiones y causas de violencia, 2021. [http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc\\_lesiones\\_gobmx.html](http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc_lesiones_gobmx.html).

<sup>7</sup> Dirección General de Información en Salud. Cubos dinámicos. Subsistema de lesiones y causas de violencia. [http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc\\_lesiones\\_gobmx.html](http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc_lesiones_gobmx.html)

<sup>8</sup> ONU MUJERES. Violencia y feminicidio de niñas y adolescentes en México. Diciembre 2018, p. 3636 Documento disponible en:

[https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/violencia%20y%20feminicidio%20de%20nias%20y%20adolescentes%20en%20mexico\\_versin%20web.pdf?la=es&vs=5059](https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/violencia%20y%20feminicidio%20de%20nias%20y%20adolescentes%20en%20mexico_versin%20web.pdf?la=es&vs=5059)

<sup>9</sup> Dirección General de Información en Salud. Cubos dinámicos. *Subsistema de lesiones y causas de violencia*. [http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc\\_lesiones\\_gobmx.html](http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc_lesiones_gobmx.html)

<sup>10</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Víctimas 2015- ene-abril 2021. La información es pública y se encuentra disponible en la página del SE-SNSP. Incidencia Delictiva. Víctimas y Unidades Robadas. Víctimas 2015-2021 (<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published>).

<sup>11</sup> Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

<sup>12</sup> La consulta sobre niñas, niños y adolescentes desaparecidos, no localizados y localizados se realizó sobre el periodo 01/01/1964 al 01/05/2021. La base de datos del RNDPNO es pública y poder consultada en el siguiente enlace: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>.



De enero a octubre de 2021 los casos de lesiones por violencia en contra de menores de 18 años, según lugar de ocurrencia reporta que el 78% ocurrieron en la vivienda donde habitan, seguido de vía pública con casi el 10%<sup>13</sup>.

Respecto al delito de feminicidio, el número de víctimas totales de niñas y adolescentes aumentó de 50 casos en 2015, a 114 en 2020, es decir, se duplicó. La tasa de casos por cada 100 mil mujeres pasó de 0.25 a 0.60 del año 2015 al año 2020. Hasta septiembre de 2021, el total de casos fue de 77.<sup>14</sup>

El SESNSP, respecto a llamadas de emergencia relacionadas con violencia de género, reportó haber recibido de enero a septiembre de 2021, 215,314 llamadas por incidentes de violencia contra las mujeres, que representan una tasa nacional de 327.1 por cada 100 mil mujeres. Asimismo, 4,672 llamadas se realizaron por abuso sexual (Nacional), que representan una tasa de 3.62 por cada 100 mil mujeres y 7,105 llamadas por acoso sexual (Nacional), que representan una tasa de 5.51 por cada 100 mil mujeres<sup>15</sup>.

Asimismo, a nivel nacional, entre las y los adolescentes y jóvenes de 12 a 19 años que utilizaron internet en 2020, 22.2% de los hombres y 29.2% de las mujeres fueron víctimas de ciberacoso en los últimos 12 meses<sup>16</sup>.

En resumen, éstas son sólo algunas cifras que permiten seguir insistiendo en advertir la gravedad de la violencia que sufren niñas, niños y adolescentes, así como de la urgencia de su atención. Las acciones reportadas en el presente informe buscan dar respuesta a ello, y, sobre todo, dan cuenta de que erradicar la violencia contra la niñez y adolescencia es una tarea que debe ser abordada de forma interinstitucional y con la colaboración de la sociedad civil organizada.

---

<sup>13</sup> Secretaría de Salud. Cubos Dinámicos. Subsistema de Lesiones  
[http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD\\_Cubos\\_gobmx.html](http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_gobmx.html)

<sup>14</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. *Víctimas y unidades robadas, nueva metodología*. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published>

<sup>15</sup> Fuente: SESNSP. Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1). <https://drive.google.com/file/d/1V3v-fzNLtIq7N4Uwplz-py1vodfll7tc/view>

<sup>16</sup> Fuente: Módulo sobre Ciberacoso del INEGI, 2020.  
<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/MOCIBA-2020.pdf>



## II. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN

### ESTRATEGIA 1. SEGURIDAD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

#### Línea de Acción 1.1.

#### **Fortalecimiento de capacidades de la Guardia Nacional y de los cuerpos de seguridad estatales y municipales, en materia de protección de niñas, niños y adolescentes.**

Instancia coordinadora SSPC

El objetivo de esta línea de acción es fortalecer las capacidades de los cuerpos de seguridad de los tres órdenes de gobierno mediante:

- La formación de elementos de seguridad en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes
- La elaboración de protocolos para la atención de niñas, niños y adolescentes.

En el marco de las Consultas Infantil y Juvenil que realiza periódicamente el Instituto Nacional Electoral (INE), la última realizada en 2021 con relación a temáticas como el cuidado del planeta, el bienestar y los derechos humanos, se ha preguntado en distintas ediciones sobre la percepción o el trato que niñas, niños y adolescentes reciben por parte de las fuerzas de seguridad, de las que se destacan algunos resultados en la materia<sup>17</sup>:

- De acuerdo con los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018, la confianza en la policía y en el ejército es mayor para niñas y niños de entre 10 y 13 años que para las niñas y niños entre 6 y 9 años y las mujeres y hombres adolescentes entre 14 y 17 años. En algunos años, hay mayor percepción de confianza en la policía que en el ejército.
- En los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2012, se presentan ligeras diferencias en las variables por sexo en todas las edades, siendo las niñas y mujeres adolescentes, quienes tienen menor confianza en el ejército (71.9% y 60%) que los niños y los hombres adolescentes (78.8% y 67.8%).
- Sobre el maltrato, niñas, niños y adolescentes opinaron en la Consulta Infantil y Juvenil 2018 que han recibido poco por parte de elementos de policía, sin

<sup>17</sup>Las consultas consultadas están disponibles en el siguiente enlace: INE (2009), *Consulta Infantil y Juvenil*. Disponible en: [https://ine.mx/wp-content/uploads/2018/11/ClyJ09\\_Inform\\_Fin2009.pdf](https://ine.mx/wp-content/uploads/2018/11/ClyJ09_Inform_Fin2009.pdf); INE (2012), *Consulta Infantil y Juvenil*. Disponible en: [https://portalanterior.ine.mx/documentos/DECEYEC/consultaInfantilJuvenil2012/Informe\\_ejecutivo\\_consulta2012.pdf](https://portalanterior.ine.mx/documentos/DECEYEC/consultaInfantilJuvenil2012/Informe_ejecutivo_consulta2012.pdf); INE (2015), *Consulta Infantil y Juvenil*. Disponible en: [https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/Proceso\\_Electoral\\_Federal\\_2014-2015/ConsultaInfantilyJuvenil2015/](https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/ConsultaInfantilyJuvenil2015/); INE (2018), *Consulta Infantil y Juvenil*. Disponible en: <https://www.ine.mx/consulta-infantil-juvenil-2018/>



embargo, resalta el porcentaje de mujeres y hombres de 14 a 17 (0.4% y 1.8%, respectivamente), con respecto al porcentaje de adolescentes que no se reconocen binariamente respecto a su identidad (5.9%).

- De acuerdo con los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil de 2012, la percepción de confianza de niñas, niños y adolescentes respecto a la policía y el ejército tiene correspondencia con la percepción de seguridad de personas adultas conforme lo indican las encuestas de victimización del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- De acuerdo con los resultados de esa misma consulta, la percepción de inseguridad en general se incrementa con la edad por lo que el mayor porcentaje de registro de violencia en el entorno comunitario (balaceras, muertes, venta de droga, reclutamiento, entre otras) se encuentra en el grupo etario adolescente, aunque la percepción de inseguridad en este entorno se presenta en todas las edades. Los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil de 2018 mostraron que 47.5% de las niñas y niños de entre 10 y 13 años de edad y 56.8% de las y los adolescentes de 14 a 17 años no sienten seguridad en la calle.
- Entre las propuestas que han arrojado las consultas son frecuentes la necesidad de que la policía sea amable y no les maltrate, sumado al aumento de percepción de inseguridad que reflejan las consultas a lo largo de su implementación, particularmente desde la de 2009.

Por otra parte, en la consulta realizada mediante la plataforma *OpiNNA*, titulada “Dime: ¿Cómo te tratan?”, que se realizó en 2018, frente a la pregunta de qué persona funcionaria pública les trata mejor, sólo el 4.6% de niñas, niños y adolescentes respondió que las y los policías. Por grupos etarios, niñas y niños perciben mejor trato (64%) de los policías respecto a las y los adolescentes (36%)<sup>18</sup>.

## I. Avances en las actividades programadas.

### a. Formación a elementos de seguridad en materia de derechos de NNA

- *Otras acciones de capacitación a elementos de seguridad pública*  
*Programa Cuidar a quien nos cuida*

En seguimiento a las acciones realizadas durante el primer semestre de 2021, se desarrolló e implementó el “Curso de Especialización de Policías Municipales como Primer Respondiente en la Intervención de Delitos que Involucran a Niñas, Niños y Adolescentes”, mismo que responde al Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia, sobre el cual se brinda más información en el apartado de la Línea de

<sup>18</sup> SIPINNA (2018), *OpiNNA “Dime: ¿Cómo te tratan?”* Disponible para su consulta en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/398853/opinna\\_dime\\_como\\_te\\_tratan\\_reporte\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/398853/opinna_dime_como_te_tratan_reporte_2018.pdf)



*Acción 2.3 Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las línea de emergencia y de denuncia anónima.*

El objetivo del curso es proporcionar herramientas teórico-prácticas en materia de protección de niñas, niños y adolescentes a los elementos de las policías municipales con el propósito de que repliquen los conocimientos al interior de sus instituciones y en el desempeño de sus funciones como primer respondiente, desde la perspectiva de los derechos de la niñez y adolescencia e interés superior de la niñez.

El curso tiene una duración de 40 horas y está dividido en tres módulos:

- I. Formador de Formadores
- II. Marco General de Derechos de la Niñez y Adolescencia
- III. Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia

La implementación del curso comenzó en el mes de julio en el estado de Jalisco, replicándose en tres municipios: Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque y Zapopan, contando con la participación de 37 policías municipales.

Municipio	Policía	Policía segundo	Policía tercero	Sub oficial	Instructor(a)	Oficial tercero	Segundo comandante	Total
<b>Guadalajara</b>		2	3	1	1		8	<b>15</b>
<b>Tlaquepaque</b>	4	3	1					<b>8</b>
<b>Zapopán</b>	5	3	4	1		1		<b>14</b>
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>37</b>

Posteriormente se impartió en los municipios de Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl, Estado de México. En esta ocasión no se incluyó la modalidad de replicadores y se añadió a la formación el tema del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.

Municipio	Policía	Policía segundo	Policía tercero	Operativo con funciones administrativas	Jefe de turno	TOTAL
<b>Ecatepec</b>	16	1	1			<b>18</b>
<b>Nezahualcóyotl</b>	5	2	1	1	1	<b>10</b>

<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>28</b>
--------------	-----------	----------	----------	----------	----------	-----------

Finalmente, en los municipios de Temascalapa, San Martín de las Pirámides y Acolman, Estado de México; se impartió el curso incorporando nuevamente el enfoque de replicadores.

Cargo	Acolman	San Martín de las Pirámides	Temascalapa	Total
<b>Jefe de turno</b>	0	2	0	<b>2</b>
<b>Policía</b>	3	6	3	<b>12</b>
<b>Policía segundo</b>	1	0	0	<b>1</b>
<b>Policía tercero</b>	0	0	2	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>17</b>



Zapopan, Jalisco



Nezahualcóyotl, Estado de México



Temascalapa, Estado de México



Los resultados de la actividad de capacitación permitieron acercar desde un enfoque basado en la experiencia y práctica del personal en activo; primero la existencia de los Protocolos que sirvieron de base para la actividad, así como aspectos de sensibilización durante sus intervenciones operativas con una perspectiva diferenciada tratándose Niñas, Niños y Adolescentes y de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el ámbito Familiar.

- *Acciones de formación realizadas por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes*

Durante el periodo reportado, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), realizó las siguientes acciones:

- Impartición del curso “Implementación del Protocolo de Prevención del Abuso Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes”, dirigido a 617 personas servidoras públicas de la Guardia Nacional, encuartelados en las 32 entidades federativas.
- Se gestionó la inscripción de 5,743 personas servidoras públicas de la Guardia Nacional encuartelados en los estados de: Aguascalientes; Baja California; Baja California Sur; Campeche; Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México; Coahuila; Colima; Durango; Estado de México; Guanajuato; Guerrero; Hidalgo; Jalisco; Michoacán; Morelos; Nayarit; Nuevo León; Oaxaca; Puebla; Querétaro; Quintana Roo; San Luis Potosí; Sinaloa; Sonora; Tabasco; Tamaulipas; Tlaxcala; Veracruz; Yucatán; y Zacatecas en los temas de:
  1. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
  2. Sensibilización en Materia de Trata de Personas y sus Derechos Humanos;
  3. Niñas, Niños y Adolescentes Conociendo nuestros Derechos;
  4. ABC de la Perspectiva de Género y los derechos Humanos de las Mujeres; y
  5. Relevancia de la Población motivo de intervención en los modelos de Asistencia Social
- Se gestionó la inscripción de 483 personas servidoras públicas de la Policía Bancaria Industrial en los temas de:
  1. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y
  2. Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de Migración.
- Se gestionó la inscripción de 7,486 personas Servidoras Públicas de las Secretarías de Seguridad Pública Estatales de Aguascalientes; Baja California; Baja California Sur; Chiapas; Chihuahua; Durango; Estado de México; Guanajuato; Guerrero; Hidalgo; Michoacán; Morelos; Nayarit; Nuevo León; Oaxaca; Puebla; Querétaro; San Luis Potosí; Sinaloa; Sonora; Tabasco; Tlaxcala; y Veracruz, en los temas de:
  1. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;



2. Sensibilización en Materia de Trata de Personas y sus Derechos Humanos;
3. Niñas, Niños y Adolescentes Conociendo nuestros Derechos;
4. ABC de la Perspectiva de Género y los derechos Humanos de las Mujeres;
5. Relevancia de la Población motivo de intervención en los modelos de Asistencia Social; y
6. Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de Migración.

## **b. Elaboración de protocolos para la atención de niñas, niños y adolescentes**

- *Protocolo Único de Actuación para la Detención de Personas Adolescentes ante Hechos que la Ley señala como Delitos e Infracciones Administrativas*

El 6 de octubre de 2021 la SSPC realizó una reunión con integrantes de la sociedad civil para la presentación del Protocolo Único de Actuación para la Detención de Personas Adolescentes ante Hechos que la Ley señala como Delitos e Infracciones Administrativas, con el fin de establecer los parámetros bajo los cuales se implementará. Dicho Protocolo tiene por objetivo promover la seguridad, respeto, bienestar y salvaguardar a las personas adolescentes ante una detención; por lo que se buscará homologar el procedimiento de actuación, ante la detención de las personas adolescentes a quienes se les atribuya la posible realización de una conducta tipificada por la ley como delito o infracción administrativa, con estricto apego al interés superior de la niñez como de sus derechos humanos; con la finalidad de asegurar éstos se respeten a las personas adolescentes en situación de detención.

Durante la reunión se presentaron los principios rectores, el ámbito de aplicación y los supuestos de detención, además del procedimiento de detención, en el que se busca que las instituciones de seguridad una vez que han corroborado los hechos en el primer momento de intervención, actúen bajo los supuestos establecidos en el Protocolo. Cabe resaltar que el Protocolo se diseñará bajo un previo análisis situacional y contará con una estrategia de promoción y difusión.

## **II. Actividades programadas para iniciar en 2022**

- Impartición de capacitaciones por parte de las y los facilitadores en las entidades federativas de acuerdo con la Estrategia de implementación del Programa de capacitación de elementos integrantes de la Guardia Nacional.
- Adecuación del programa de capacitación para elementos de seguridad estatal y municipal.





## Línea de Acción 1.2.

### Detección y prevención del reclutamiento de NNA por delincuencia organizada y protección en caso de desmovilización.

Instancia  
coordinadora

SSPC

El objetivo de esta línea de acción es fortalecer y coordinar la prevención, detección y atención de la vinculación de niñas, niños y adolescentes en actividades o grupos de la delincuencia organizada, para garantizar su derecho a una vida libre de violencia y la restitución de sus derechos conforme a las disposiciones del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, el cual fue ratificado por el Estado mexicano en 2002.

En la Consulta Infantil y Juvenil 2015 del INE, se preguntó a las y los adolescentes si por el lugar donde viven, grupos delictivos les han invitado a formar parte de ellos; el 10.4% respondió afirmativamente. La consulta detectó que esta situación incrementa con la edad, y que es mayor entre hombres adolescentes (13.5%) que entre mujeres adolescentes (7.8%). Los estados que reportaron mayor frecuencia fueron Chihuahua (17.8%), Baja California (13.6%), Quintana Roo (12.5%) y Durango (12.3%).<sup>19</sup>

En esta misma consulta, niñas, niños y adolescentes reportaron que por donde viven hay balaceras y muertos, percepción que va aumentando con la edad de las personas consultadas: 24.6% de 6 a 9 años, 21.2% de 10 a 12 años y 29.8% de 13 a 15 años. Aunado a esto, quienes no asisten a la escuela tienen una mayor percepción de la inseguridad, pues el porcentaje de respuestas afirmativas a esta pregunta se eleva a 45%. Los estados en donde niñas, niños y adolescentes reportaron mayor incidencia de balaceras y muertos son Coahuila, Tamaulipas, Sinaloa, Durango, Nuevo León y Chihuahua; mientras que los de menor incidencia fueron Yucatán, Hidalgo, Campeche, Tlaxcala y Querétaro.<sup>20</sup>

En la Consulta Infantil y Juvenil, niñas, niños y adolescentes de todas las edades manifestaron sufrir violencia en la calle; 15.8% las niñas y niños de 6 a 9 años, 20.9% de las niñas y niños de 10 a 13 años y 34% de las y los adolescentes de 14 a 17 años.

En el estudio realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), del total de adolescentes en centros de detención entrevistados (452), el 35% señaló que formaba parte de un grupo de la delincuencia organizada; y el 27%, dijo haber cometido algún delito en asociación con integrantes de la pandilla de la que formaban parte en el barrio o la colonia donde vivían.<sup>21</sup>

En la consulta que se realizó con niñas, niños y adolescentes para la integración de los Sexto y Séptimo Informes Combinados de México ante el Comité de los Derechos

<sup>19</sup>INE (2015), *Consulta Infantil y Juvenil*. Disponible en: [http://www.ine.mx/portal/Elecciones/Proceso\\_Electoral\\_Federal\\_2014-2015/ConsultaInfantilyJuvenil2015/](http://www.ine.mx/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/ConsultaInfantilyJuvenil2015/).

<sup>20</sup>Ibid.

<sup>21</sup>CNDH. *Informe Especial Adolescentes: Vulnerabilidad y Violencia*. Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2017. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/documento/informe-especial-adolescentes-vulnerabilidad-y-violencia>



del Niño de Naciones Unidas (CDN), las niñas, niños y adolescentes consultados señalaron que en materia de administración de la justicia juvenil perciben que hay mayor penalización a quienes delinquen, principalmente aquellos que se involucran en delincuencia organizada y narcotráfico, sin embargo son quienes reclutan adolescentes para involucrarles en la delincuencia.<sup>22</sup>

## I. Avances en las actividades programadas.

### a. Generación y análisis de información.

- *Observatorio Nacional de Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes por parte de la Delincuencia Organizada.*

Durante la Sesión Ordinaria 2021-01 de la COMPREVNNA, del 14 de julio del 2021, la SSPC, realizó el lanzamiento público del Observatorio Nacional de Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes por parte de la Delincuencia Organizada<sup>23</sup>, el cual es un instrumento electrónico que concentra información cuantitativa y cualitativa sobre el fenómeno del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, a fin de visibilizar los factores de riesgo, los tipos de reclutamiento, las actividades delictivas y el impacto social de esta problemática, para establecer acciones de prevención y atención de manera específica y focalizada.

Con el propósito de mantener el Observatorio, como un sitio vivo que contenga información actualizada de manera permanente, mensualmente se actualizan los indicadores relacionados con inseguridad y violencia contra niñas, niños y adolescentes entre los que destacan:

- Número de presuntas víctimas de 0 – 17 años por entidad federativa.
- Número de niñas, niños y adolescentes desaparecidos o no localizados y localizados sin vida.
- Número de personas adolescentes en Centros de internamiento y externamiento.
- Incidentes relacionados con niñas, niños y adolescentes reportadas al servicio de llamadas 9-1-1.

Se estableció un mecanismo de coordinación y transferencia de datos entre el SESNSP, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB) y el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (PyRS).

Una vez que dicha información es recibida y analizada por la Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito de la SSPC ésta se incorpora al sitio web del observatorio, lo que permite la actualización permanente de los indicadores.

---

<sup>22</sup> Anexo 3. Reporte de las opiniones de niñas, niños y adolescentes. Sexto y Séptimo Informes Combinados de México respecto del Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas. México, 2020. Disponible para su consulta en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en)

<sup>23</sup> El Observatorio Nacional de Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes por parte de la Delincuencia Organizada puede consultarse en: <https://www.gob.mx/sspc/observatorioreclutamiento>



Adicionalmente, se diseñaron dos documentos con información cualitativa sobre las actividades que las niñas, niños y adolescentes desarrollan en la delincuencia organizada, así como las consecuencias e impacto personal, familiar y comunitario que embargan a esta población una vez que son vinculados con estos actos.

Asimismo, se incorporó al sitio web el “Decálogo de Ciberseguridad” para protección de personas menores de 18 años.

- *Diagnóstico Social sobre la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en la Delincuencia*

La Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito diseñó y actualmente se encuentra implementando el proyecto “Diagnóstico Social sobre la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en la Delincuencia”, con el propósito de contar con información cualitativa y cuantitativa sobre el fenómeno del reclutamiento por parte de la delincuencia.

El proyecto tiene como objetivo identificar y analizar los factores de riesgo y vulnerabilidad que propician que niñas, niños y adolescentes sean susceptibles a dicho reclutamiento.

El diagnóstico integra un conjunto de técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa, considerando el uso de instrumentos con el fin de recabar y sistematizar información proveniente de las personas adolescentes en Centros de internamiento, revisión documental sobre antecedentes, incidencia delictiva, presencia de grupos delictivos, intereses y la prospectiva del plan de vida de las y los adolescentes; así como la revisión jurídica de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Este proyecto de investigación permite escuchar y conocer de viva voz cómo se da el fenómeno del reclutamiento con la finalidad de establecer acciones de gobierno, políticas públicas y programas para prevenir estos actos que afectan a niñas, niños y adolescentes de manera focalizada.

El proyecto considera como unidades de estudio para el diagnóstico los siguientes elementos: el perfil sociodemográfico, los factores de riesgo, la participación en la delincuencia y la prospectiva de vida en los diferentes ámbitos como dinámica familiar, educación, empleo, economía y adicciones en sus diferentes entornos de desarrollo: individual, familiar y comunitario.



En una primera fase el Diagnóstico se implementó en 17 Entidades Federativas: Aguascalientes, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, con un total de 378 cuestionarios aplicados y 18 entrevistas realizadas.

- *Consejo del Observatorio Nacional para la Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes*

En julio de 2021, la SSPC definió y conformó el Consejo del Observatorio Nacional para la Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual es un organismo responsable de orientar las acciones del Observatorio y proponer trabajos conjuntos en torno a los procesos permanentes y coyunturales relativos al reclutamiento de este grupo poblacional, considerando que es una problemática multicausal, multifactorial que debe ser atendida de manera integral; con la finalidad de mantener el observatorio de manera actualizada y con ello coadyuvar a generar acciones de gobierno, programas y políticas públicas para prevenir el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes.

El Consejo tiene como competencias: Generar conocimientos para proponer acciones y diálogo entre gobierno y sociedad civil, presentar información cuantitativa y cualitativa; vincularse con organismos internacionales e instituciones académicas y crear de manera participativa comisiones temáticas. Según los esquemas de prevención, se buscará el fortalecimiento del repositorio con información de calidad, que sirva al diseño de políticas públicas, seguimiento de su implementación, monitoreo y evaluación de las acciones llevadas a cabo por los gobiernos locales.

Este órgano está conformado por integrantes de organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) e investigadoras y académicas con amplia trayectoria en materia de juventudes, reinserción social, prevención de la violencia y análisis delincencial. Durante la

instalación del Consejo se aprobó por unanimidad establecer un programa anual de trabajo 2022 a fin de prevenir el reclutamiento de niñas, niños y adolescente, el cual será elaborado de manera colegiada considerando los principales aspectos a atender.

Durante la Primera Sesión Ordinaria 2021-01, se señaló que el Observatorio debía visualizar las causas y factores de riesgo que propician que niñas, niños y adolescentes sean víctimas del reclutamiento, así como desarrollar un programa de trabajo integral que considere el desarrollo de acciones focalizadas con visión municipal.

## b. Capacitación.

- *Proceso de formación en Centros de Internamiento*

Con el propósito de contribuir en la reinserción social efectiva y reintegración familiar de las personas adolescentes con medidas privativas de la libertad en Centros de Internamiento a nivel nacional, se diseñó el programa de capacitación el cual comprende los temas:

Módulo	Tema	Duración
<b>I</b> <b>Habilidades para la vida</b>	Comunicación asertiva y toma de decisiones	2 horas
	Conocimiento de sí mismo y manejo de emociones	6 horas
	Cultura de paz y resolución pacífica del conflicto	4 horas
	Grupos de contención	4 horas
	Prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas	2 horas
<b>II</b> <b>Derechos</b>	Tipos de violencias en contra de las juventudes	6 horas
	Acciones culturales por la reinserción	4 horas
	Masculinidades democráticas	6 horas

Durante el segundo semestre de 2021, se capacitó a adolescentes en centros de internamiento y a personas servidoras públicas que, en el desarrollo de sus funciones, se encuentran vinculados a las personas adolescentes en los Centros de Internamiento de acuerdo con lo siguiente:

Taller	Fecha	Mujeres	Hombres	Total	No. de centros	Población objetivo
<b>Amores sin violencia.</b>	12 y 14 de julio 2021	10	84	94	13	Adolescentes

<b>Prevención de la Violencia en el Noviazgo</b>						
<b>Conociendo las sustancias psicoactivas</b>	20 y 22 de julio 2021	65	165	230	16	Adolescentes
<b>Conociendo las Sustancias psicoactivas</b>	27 y 29 de julio	87	54	141	16	Servidores (as) públicos
<b>Pensamiento creativo</b>	12/08/21	94	42	136	17	Adolescentes
<b>Comunicación asertiva y toma de decisiones</b>	13/08/21	96	45	141	17	Adolescentes
<b>Pensamiento creativo</b>	19/08/21	159	10	169	17	Adolescentes
<b>Comunicación asertiva y toma de decisiones</b>	12/08/21	67	54	121	12	Servidores (as) públicos
<b>Pensamiento creativo</b>	02/09/21	18	7	25	8	Servidores (as) públicos
<b>Manejo de conflictos</b>	02/09/21	5	80	85	4	Adolescentes
<b>Manejo de conflictos</b>	03/09/21	8	66	74	4	Servidores (as) públicos
<b>Identidades Masculinas</b>	30/09/21	108	6	114	14	Adolescentes
<b>Identidades Masculinas</b>	05/08/21	129	9	138	12	Adolescentes
<b>Identidades Masculinas</b>	06/08/21	1	117	118	9	Adolescentes
<b>Identidades Masculinas</b>	12/10/21	54	24	78	15	Servidores (as) públicos
<b>Identidades Masculinas</b>	13/10/21	39	20	59	16	Servidores (as) públicos
<b>Identidades Masculinas</b>	14/10/21	45	21	66	14	Servidores (as) públicos

En total, de agosto a octubre de 2021 se capacitó a mil 225 adolescentes y 546 personas servidoras públicas de Centros de Internamiento.

## II. Actividades programadas para iniciar en 2022.

- Celebrar reuniones periódicas del Grupo de Trabajo de la Estrategia de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes frente a la Violencia Armada, para ello, en septiembre de 2021 se realizó una reunión entre la SSPC y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA para la coordinación del grupo de trabajo. El seguimiento sobre los avances en las acciones que incluye la estrategia se realiza de forma permanente y se encuentran desarrollados en este informe en los apartados de las líneas de acción en las que se basa la estrategia<sup>24</sup>.

<sup>24</sup> Línea 1.1 Fortalecimiento de capacidades de la Guardia Nacional y de los cuerpos de seguridad estatales y municipales, en materia de protección de NNA; 1.2 Detección y prevención del reclutamiento de NNA por delincuencia organizada y protección en caso de desmovilización; Línea 1.3 Prioridad de búsqueda en caso de desaparición de niñas, niños y adolescentes y diagnóstico sobre las causas de desaparición, coordinada por la CNB.; Línea 2.1 Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección a NNA, nacional, estatales y municipales, coordinada por el SNDIF a través de la PFPNNA; Línea 2.3 Plataforma de escucha, atención y recepción de denuncias para niñas, niños y adolescentes NNA, coordinada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Línea 3.1 Prevención de la violencia en el entorno escolar, coordinada por la SEP; Línea 3.3 Prevención de violencia y maltrato infantil en el ámbito institucional (adolescentes en el sistema de justicia penal adolescente), coordinada



- Elaborar un documento de evaluación de las acciones de la Estrategia de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes frente a la Violencia Armada.
- Elaboración del Protocolo de Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Elaborar un documento de revisión de los programas enfocados a combatir los factores de riesgo de reclutamiento.
- Impulsar estrategias preventivas en conjunto con la comunidad (autoridades, padres, madres y personas cuidadoras) para prevenir el reclutamiento a nivel municipal.
- Diseño del Programa general de desvinculación y desmovilización.
- Diseño de un programa de sensibilización y participación para el fortalecimiento de la cultura de paz con adolescentes y las personas que laboran en los centros de internamiento.
- Fortalecer la coordinación con organizaciones de la sociedad civil y especialistas que están haciendo acciones de acogimiento para niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos criminales.

**Línea de Acción 1.3.**

**Prioridad de búsqueda en caso de desaparición de niñas, niños y adolescentes y diagnóstico sobre las causas de desaparición de niñas, niños y adolescentes en México.**

Instancia coordinadora	CNB
------------------------	-----

El objetivo de esta línea de acción es la implementación de mecanismos, procesos y protocolos estipulados en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGD), para la atención de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, así como para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que son familiares de personas desaparecidas.

Como se informó en el Primer Informe Semestral 2021, la elaboración del *Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes* (PABNNA) incorporó distintos procesos participativos, entre los cuales se incluyó la organización de un conversatorio entre niñas, niños y adolescentes con la Comisionada Nacional de Búsqueda para recabar sus reflexiones. Éstas fueron recuperadas en el documento del PABNNA, el cual contiene, entre sus ejes rectores el de la participación infantil, señalando que:

“19. Todas las autoridades que estén encargadas de la búsqueda, protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes deberán garantizar su participación directa en todos los procesos que les afecten su vida, ya sea en la familia, la escuela o la comunidad.

“20. Para la plena aplicación de este principio, las personas que trabajen con las niñas, niños y adolescentes deberán estar capacitadas de tal forma que faciliten la participación a través de mecanismos adecuados con un lenguaje

---

por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA; Línea 3.4 Mejoramiento urbano y convivencia comunitaria para la seguridad de NNA en los espacios públicos, coordinada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

claro y amigable que dé oportunidad a la niña, niño o adolescente de expresarse sin forzarle. Es importante contemplar las diferentes maneras de promover y garantizar la participación en función de la edad y, dentro de cada grupo de edad, según la capacidad, confianza y experiencia de cada niña, niño o adolescente para evaluar su propia situación, considerar cuáles son las opciones posibles, manifestar su opinión respecto a las mismas e influir en los procesos de toma de decisiones.”<sup>25</sup>

## **I. Avances en las actividades programadas.**

### **a. Información estadística.**

- *Recolección de información al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas y accesibilidad mediante la Versión Pública del Registro.*

El RNPNDNO se actualiza diariamente con reportes de desapariciones actuales y del pasado. Las principales fuentes para dicho registro son las Fiscalías/Procuradurías (82.0%), las Comisiones de Búsqueda (14.7%), otras autoridades (2.7%), y (0.6%) de cualquier persona que no sea autoridad.

La CNB ha desarrollado, como se reportó en el Primer Informe Semestral 2021, herramientas tecnológicas para el uso interno y/o interinstitucional de información vinculadas con el RNPNDNO, como son, la herramienta de análisis, la bitácora única de acciones de búsqueda individualizada (para las Comisiones Locales de Búsqueda y fiscalías), la confronta de diferentes fuentes de información con el RNPNDNO, y los porcentajes de captura del mismo registro.

Actualmente se encuentran en revisión los lineamientos del RNPNDNO y está en proceso de integración un apartado de perfiles de acceso, entre ellos, los datos abiertos –no solo a nivel estadístico–, de conformidad con las determinaciones y opiniones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, producto tanto de solicitudes de acceso a la información, como a diversas consultas formuladas por la CNB.

Por otro lado, dos herramientas tecnológicas relacionadas con el Registro, que se encuentran en construcción previstas en la LGD: 1) la consulta pública y 2) el buzón del RNPNDNO. La primera, permitirá al público en general, tener acceso vía internet, a los datos de las personas desaparecidas y no localizadas contenidos en el registro, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la LGD y los lineamientos del RNPNDNO. Por su parte, el buzón permitirá recibir la información que se proporcione por el público en general.

---

<sup>25</sup> Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, párrafos 19 y 20. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2021. Disponible para su consulta en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5623969&fecha=15%2F07%2F2021&fbclid=IwAR3\\_OyodfD1j7R\\_qJ9qxoot4sRX8fNhfQBGuvcwmys6cgVK2vNvXV1\\_v\\_2TY](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623969&fecha=15%2F07%2F2021&fbclid=IwAR3_OyodfD1j7R_qJ9qxoot4sRX8fNhfQBGuvcwmys6cgVK2vNvXV1_v_2TY)





## **b. Elaboración de Protocolos.**

- *Publicación en el Diario Oficial de la Federación del Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes.*

Como se ha informado con anterioridad, la LGD exige el enfoque diferenciado para niñas, niños y adolescentes y un protocolo de búsqueda específicamente para este grupo poblacional. En el Primer Informe Semestral 2021 se reportó que la CNB, a través de un proceso participativo, con el apoyo de organizaciones especializadas en el tema de la niñez y, como se mencionó, con la participación activa de niñas, niños y adolescentes, elaboró el Proyecto de Protocolo Adicional de Búsqueda para Niñas, Niños y Adolescentes, el cual fue aprobado por el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas en abril de 2021.

El PABNNA fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio del 2021. Este protocolo debe ser aplicado de manera conjunta con el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (PHB).

En el PABNNA se reconoce a las niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos, con base en el respeto de su dignidad, vida, supervivencia, bienestar, salud, desarrollo, participación y no discriminación, garantizando integralidad en el disfrute de sus derechos. En caso de que no haya certeza sobre su edad, siempre se deberá considerar como menores de 18 años. Su búsqueda implica acciones complementarias como la activación de Alerta Amber (para niñas, niños y adolescentes) y el Protocolo Alba (protocolo de investigación para niñas y mujeres adolescentes desaparecidas).

Para el monitoreo, evaluación y actualización del PABNNA, se debe aplicar el mecanismo previsto en el PHB. Además, la Comisión de Implementación debe desarrollar una herramienta que permita la evaluación del mismo por parte de las víctimas en su aplicación, efectividad, así como la conducta de las autoridades que lo implementen.

Es importante destacar que para la implementación del PABNNA, es necesario un análisis integral que permita determinar tanto las razones de la desaparición como establecer las condiciones de protección física y psicológica que deben proveerse a las niñas, niños y adolescentes; con ello, se busca encaminar la reducción de casos de desaparición de este sector de la población, a través del desarrollo de políticas públicas que estén dirigidas a su prevención.

## **c. Actividades de instancias coadyuvantes**

La Dirección General Científica de la Guardia Nacional detectó, sobre la diseminación de la Alerta AMBER México, que durante los meses de julio a octubre de 2021 el estado de Zacatecas cuenta con nueve diseminaciones; Nuevo León cinco;



Puebla cuatro; Coahuila, Jalisco y Yucatán tres. El rango de edad de las niñas, niños y adolescentes desaparecidos fue:

- 10 a 17 años, 37 diseminaciones.
- 6 a 9 años, 2 diseminaciones.
- 0 a 6 años, 13 diseminaciones.

## **II. Actividades programadas para iniciar en 2022.**

- Proporcionar, mediante la Versión Pública del RNPDNO, información estadística relacionada con niñas, niños y adolescentes desaparecidos a nivel de colonia y localidad, para el fortalecimiento de la estrategia de espacios seguros.
- Coordinar el Grupo de Trabajo interinstitucional sobre personas migrantes extranjeras desaparecidas tras su internación o durante su tránsito por México.



## ESTRATEGIA 2. PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

### Línea de Acción 2.1.

### Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes; federal, estatales y municipales.

Instancia  
coordinadora

PFPNNA

El objetivo de esta línea de acción es fortalecer a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la federación, las entidades federativas y los municipios, a fin de que cuenten con recursos humanos, financieros y materiales suficientes y especializados para coordinar y dar seguimiento al proceso de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Niñas, niños y adolescentes han realizado distintas propuestas para el fortalecimiento de las instancias que les brindan atención y protección. Así, los resultados de la consulta con niñas, niños y adolescentes para la integración de los Sexto y Séptimo Informes Combinados de México ante el CDN incluyen opiniones de la niñez y adolescencia frente a la violencia en su contra y sobre la consideración de su Interés Superior, incluyendo las siguientes frases expresadas por ellas y ellos:

*“Fortalecer las instituciones que corresponden a atender y prevenir la violencia contra la niñez con personal suficiente (psicólogos, trabajadores sociales, abogados, médicos, psiquiatras, etc.) y capacitación constante realizando trabajo entre ellos.”*

*“Fortalecer y extender instituciones de servicio.”<sup>26</sup>*

### I. Avances en las actividades programadas.

#### a. Fortalecimiento de los perfiles de puesto en las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

- *Desarrollo de perfiles de puesto del personal de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.*

Como se informó en el Primer Informe Semestral 2021, la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la PFPNNA del SNDIF desarrolló los perfiles de puesto de la persona titular de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA), así como de quienes ocupan los cargos que conforman los equipos multidisciplinares que brindan atención jurídica, de trabajo social, médica y psicológica.

<sup>26</sup> Anexo 3. Reporte de las opiniones de niñas, niños y adolescentes. Sexto y Séptimo Informes Combinados de México respecto del Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas. México, 2020. Disponible para su consulta en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en)



El 8 de agosto de 2021 se remitió una propuesta de correo para visto bueno del Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para compartir con las 32 PPNNA los perfiles de puesto a efecto de recibir su retroalimentación y actualizar los perfiles de los grupos multidisciplinarios.

Para la detección de derechos vulnerados o restringidos sobre las niñas, niños y adolescentes que son hechos del conocimiento de las PPNNA que corresponda, deberá de realizarse una intervención multidisciplinaria, las cuales son en las áreas de: Psicología, Trabajo Social, Médico y Jurídico. En ese sentido, se consideran los siguientes perfiles:

#### **ÁREA DE PSICOLOGÍA DEL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO**

- Licenciada o Licenciado (Título y Cédula Profesional) en Trabajo Social, con experiencia en el trato con niñas, niños y adolescentes.

#### **ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DEL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO**

- Licenciada o Licenciado (Título y Cédula Profesional) en Psicología, con experiencia en el trato con niñas, niños y adolescentes.

#### **ÁREA MÉDICA DEL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO**

- Médico (Título y Cédula Profesional), con experiencia en el trato con niñas, niños y adolescentes (no se requiere especialidad)

#### **ÁREA JURÍDICA DEL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO**

- Licenciada o Licenciado (Título y Cédula Profesional) en Derecho, con experiencia en temas de Derechos Humanos, Derecho Administrativo o afín y con experiencia en el trato con niñas, niños y adolescentes.

#### **b. Formación de Personal.**

- *Desarrollo de la malla curricular del Curso semipresencial “Fortalecimiento de las competencias personales y profesionales de los equipos multidisciplinarios con enfoque de derechos de las infancias” dirigido a servidoras y servidores públicos adscritos a las Procuradurías de Protección, el cual se encuentra en revisión de las autoridades y áreas correspondientes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.*

Con el objetivo de avanzar en el desarrollo de la malla curricular del Curso semipresencial “Fortalecimiento de las competencias personales y profesionales de los equipos multidisciplinarios con enfoque de derechos de las infancias” se insertó un grupo de práctica escolar de Regional de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, institución que se encuentra desarrollando el Módulo II de dicha malla curricular. La propuesta final de contenidos se tiene prevista para el 20 de diciembre de 2021.

- *Diagnóstico de Necesidades de Capacitación de las Procuradurías de Protección y de los Sistemas Estatales DIF.*

Como se informó en el Primer Informe Semestral 2021, se diseñó y aplicó un diagnóstico de necesidades de capacitación de las PPNNA y de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y la PFPNNA llevó a cabo la sistematización de las respuestas recibidas sobre el diagnóstico de necesidades de capacitación, categorizando las necesidades por temas centrales con base en la información reportada, identificando posibles actores que puedan vincular a la formación y capacitación; asimismo, se elaboró la propuesta de un calendario de capacitaciones.

En el periodo reportado se realizaron cuatro acciones de formación a 381 personas servidoras públicos de las PPNNA del Estado de México, Veracruz y Yucatán en los siguientes temas:

- Interés Superior de la Infancia
- Adopción Internacional
- Familias de Acogida
- Adolescentes en Conflicto con la Ley

### **c. Elaboración de protocolos e instrumentos jurídicos y normativos.**

- *Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delito y en Condiciones de Vulnerabilidad.*

Durante el periodo reportado, la PFPNNA continuó trabajando en la difusión del *Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delito y en Condiciones de Vulnerabilidad*, sobre el cual se informó con anterioridad en el Informe 2019-2020 y en el Primer Informe Semestral 2021.

- *Elaboración de guías de prevención y atención especializada para niñas, niños y adolescentes contra las diversas violencias*

La PFPNNA llevó a cabo jornadas de sensibilización a efecto de socializar con las autoridades de las entidades federativas y demás actores involucrados en el tema de niñez y adolescencia en situación de movilidad, información sobre las reformas recientes en materia migratoria, las guías de coordinación y la Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración.

En el periodo reportado, se realizaron jornadas en las siguientes regiones:

<b>Fecha</b>	<b>Región</b>
12 de agosto de 2021	Sur
2 de septiembre de 2021	Centro
22 de septiembre de 2021	Norte



#### **d. Sistema de Justicia Penal para Adolescentes**

- *Realización de reuniones con los poderes judiciales federal y estatales para explicar las atribuciones de las Procuradurías de Protección en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.*

La Dirección General de Normatividad Promoción y Difusión de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la PFPNNA, realizó acciones de formación o sensibilización dirigidas a 60 personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Guerrero, en los temas de:

- Sensibilización en materia de Interés Superior de la Infancia.
- Prevención del Abuso Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes.

#### **e. Fortalecimiento de autoridades de primer contacto**

- *Elaboración y actualización del directorio de enlaces de las autoridades de primer contacto (municipales) en el mapa georreferenciado.*

La PFPNNA continúa trabajando en la actualización del directorio de enlaces de las autoridades de primer contacto municipales. Para ello, como se informó en el Primer Informe Semestral 2021, la Dirección General de Coordinación y Políticas a través de la Dirección de Coordinación con Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, realizó un directorio de procuradurías municipales, con base en: un análisis jurídico de la legislación de las 32 entidades federativas para detectar los estados que cuentan con esos organismos municipales; la revisión de la base del INDESOL sobre Servicios de Atención a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en situación de violencia; llamadas telefónicas a los municipios incluidos en dicha base y la solicitud de información a las PPNNA. A la fecha, se cuenta con un avance de 719 municipios, de las 882 procuradurías municipales identificadas, los cuales están en proceso de ser incorporados al mapa georreferenciado del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL).

## **II. Actividades programadas para iniciar o concluir en 2022.**

- Firma del Convenio de colaboración entre el SNDIF y el Instituto Federal de Defensoría Pública.
- Capacitación y formación a personas defensoras públicas en materia de responsabilidades y sobre el enfoque de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Desarrollo de un pilotaje municipal para el fortalecimiento de autoridades de primer contacto.



**Línea de Acción 2.2.**  
**Disponibilidad, accesibilidad y calidad de servicios de atención a NNA víctimas de violencia sexual.**

Instancia coordinadora	GIPEA COMPREVNNA
------------------------	---------------------

El objetivo de la Línea de Acción 2.2 es impulsar la articulación de los sistemas de protección integral de niñas, niños y adolescentes para la realización de acciones de prevención y el fortalecimiento y coordinación de los servicios de atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Las niñas, niños y adolescentes a quienes se consultó en el marco de la elaboración del Sexto y Séptimo Informes Combinados de México ante el CDN<sup>27</sup> expresaron sus opiniones y propuestas frente a la explotación y los abusos sexuales. Respecto de esta última forma de violencia señalaron que:

- Reconocen que ha mejorado la información y prevención del abuso sexual en las escuelas con campañas y los números telefónicos de denuncia.
- Perciben que sobre todo son las niñas y adolescentes quienes sufren en mayor medida el abuso sexual.
- Consideran que hay embarazos en niñas producto de violencia, por lo que es necesario que la educación sexual debe darse a niñas y niños desde temprana edad, acorde a su desarrollo.

**I. Avances en las actividades programadas.**

**a. Articulación de los SIPINNA.**

- *Identificación de programas, instrumentos de coordinación y acciones de prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.*

En el marco del Grupo de Trabajo para Disminuir a Cero los Embarazos y Nacimientos en Niñas y Adolescentes Menores de 15 años del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA), con el fin de contribuir a asegurar la difusión y formación permanente a todo el personal de las instituciones, sobre el conocimiento y aplicación de los diferentes instrumentos (Modelos, Protocolos, Rutas de Actuación, Flujogramas, entre otros) dirigidos a prevenir y atender la violencia y/o abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes, se llevó a cabo una consulta a las instancias integrantes del referido grupo de trabajo para complementar y/o actualizar el inventario de materiales que se recopilaron en 2017 para la elaboración de la “Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas Menores de 15 Años y sus hijas e hijos” (Ruta NAME), dirigidos a prevenir y atender la violencia y/o abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.

<sup>27</sup> Anexo 3. Reporte de las opiniones de niñas, niños y adolescentes. Sexto y Séptimo Informes Combinados de México respecto del Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas. México, 2020. Disponible para su consulta en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en)



A la fecha, se tuvo respuesta de Secretaría de Bienestar, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), SNDIF, ELIGE, Instituto Mexicano de la Juventud, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Sociedad Mexicana de Salud Pública, Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El inventario actualizado será un insumo para la elaboración de documentos y la realización de actividades durante el 2022.

De igual forma, se llevó a cabo la presentación de la “Ruta NAME” y los pasos para su implementación a 30 Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, quedando pendiente por presentar sólo al estado de Morelos<sup>28</sup>.

- *Impulso de espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre programas, instrumentos y acciones de prevención, atención y restitución de derechos de niñez y adolescencia víctima de violencia sexual.*

En la Sesión permanente de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas, se presentaron los siguientes pasos en la implementación de la “Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años”.

En el marco del Día Internacional de la Niña, se llevó a cabo el Conversatorio “Niñas, no madres: proteger los derechos de las niñas y adolescentes en México”, con el fin de dialogar en torno a las acciones públicas que se realizan para proteger a las niñas y adolescentes que son madres y/o están embarazadas y que son menores de 15 años, además de informar a toda la población sobre la “Ruta NAME” y los principales avances que se registran al momento, así como orientar a las niñas y adolescentes sobre cómo pueden acceder a la atención inmediata y protección de sus derechos.

Distintas dependencias y organizaciones participantes en la COMPREVNNA, incluyendo la Secretaría de Salud, la CONAVIM, la Guardia Nacional, el SESNSP, la CNDH, la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, Fundación Juconi, Afectividad y Sexualidad A.C. (Guardianes), Save the Children, Aldeas Infantiles SOS, World Vision, participan en los conversatorios organizados desde la iniciativa Alumbra del Early Institute, en los que los más de 40 aliados comparten las experiencias exitosas para la atención de la violencia sexual.

---

<sup>28</sup> En 30 Grupos Estatales la Ruta NAME ya se encuentra en la fase de implementación (trabajos previos a la ejecución) y en el estado de Hidalgo ya se está ejecutando la Ruta.





La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA participó en el mes de noviembre en el Ciclo de webinars “POR TI... construyendo un mundo seguro” organizado por el Comité Provincial de Protección de la Provincia Marista de México Central, el cual tuvo como objetivo fortalecer el proceso de apropiación de la política institucional de protección, así como problematizar el abordaje que realizan para mejorar la atención a la violencia sexual en el entorno escolar.

Los avances realizados en cuanto a la implementación de rutas de actuación interinstitucionales en casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en las entidades federativas pueden ser consultados en el apartado de la *Línea de Acción 3.7. Implementación del Plan de Acción en las Entidades Federativas de este Informe semestral*, incluyendo el trabajo, en vinculación con UNICEF México, para la elaboración de infografías sobre los servicios de atención en cada entidad federativa en casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

## **II. Actividades programadas para iniciar en 2022**

- Se elaborará un documento de orientaciones para la prevención y atención de la violencia sexual contra la niñez y adolescencia desde los sistemas de protección de niñas, niños y adolescentes, el cual se elaborará en el marco de la COMPREVNNA en coordinación con el Grupo del GIPEA, para lo cual, en el marco de la 16ª Reunión Ordinaria del mismo, realizada en agosto de 2021, se presentó el esquema del documento.
- Se elaborará una propuesta de estrategia para la difusión de los materiales incluidos en el inventario actualizado. Posteriormente, la SE-SIPINNA buscará reuniones bilaterales con cada una de las instancias que reportaron materiales para dialogar y acordar mecanismos de coordinación para la formación al servicio público de los modelos, protocolos o rutas, al personal funcionariado público.
- Se elaborará un documento con criterios mínimos que sirva para revisar que los documentos del inventario incorporen el enfoque de derechos de niñez y adolescencia con perspectiva de género y pertinencia cultural; y asegurar que se visibilice el derecho de niñas y adolescentes a interrumpir el embarazo derivado de violación, así como la protección integral hasta la restitución de sus derechos y la reparación del daño.
- A través de la Mesa de Prevención y Atención de la Violencia Sexual del Grupo de Trabajo para disminuir a cero los embarazos y nacimientos en niñas y adolescentes menores de 15 años, se elaborará un micrositio para albergar los resultados del mapeo de protocolos e instrumentos en materia de violencia sexual, para la actividad de diseñar, difundir y dar seguimiento a los resultados de campañas de comunicación para prevenir la violencia y el abuso sexual en la población menor de 15 años de dicho Grupo de Trabajo, que han sido



reportados por las instancias integrantes de la mesa, asimismo se ampliará la información para brindar datos que permitan conocer los servicios, así como información de que hacer en casos de violencia sexual.

Si bien estas actividades estaban previstas para el ejercicio fiscal 2021, hubo un retraso en la actualización del inventario y de los insumos que servirían para su elaboración, motivo por el cual se retomarán en el siguiente año.

**Línea de Acción 2.3.**

**Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las líneas de emergencia y de denuncia anónima.**

Instancia coordinadora	SENSP (CNI)
------------------------	-------------

El objetivo de la línea de acción es reforzar las líneas de ayuda y denuncia anónima en todo el país, a partir de la infraestructura con la que cada entidad federativa cuenta para la atención de niñas, niños y adolescentes atendiendo su derecho a que su interés superior sea el centro de toda actuación, así como su derecho de prioridad y de protección especial. Lo anterior, como parte del sistema de protección integral de niñas, niños y adolescentes permitirá mayor especialización del personal para atender y canalizar oportunamente incidentes de violencia o vulneraciones de sus derechos, fortaleciendo la intervención coordinada de las autoridades responsables.

En la consulta realizada a niñas, niños y adolescentes de entre 8 y 17 años, integrantes de asociaciones y grupos organizados, como parte del mecanismo de participación para la integración de los Sexto y Séptimo Informes Combinados de México ante el CDN, ellas y ellos realizaron propuestas para fortalecer los servicios de atención a la violencia contra niñas, niños y adolescentes:

- Capacitación para la detección, canalización y atención especializada para el trato digno y la escucha activa por parte del personal de los servicios.
- Generar espacios de atención exclusivos para niñas, niños y adolescentes.
- Promover un mecanismo amigable para la denuncia de casos de violencia<sup>29</sup>.

Así mismo, entre los resultados generales de la consulta, se incluyó en el rubro del derecho a la no discriminación, la propuesta textual de una niña, niño o adolescente sobre:

*“Facilitar la denuncia por medio de mensajes de texto para evitar la discriminación.”<sup>30</sup>*

<sup>29</sup> Anexo 3. Reporte de las opiniones de niñas, niños y adolescentes. Sexto y Séptimo Informes Combinados de México respecto del Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas. México, 2020. Disponible para su consulta en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en)

<sup>30</sup> Ídem.



## I. Avances en las actividades programadas.

### a. Mejora de los registros.

- *Ajustar el Protocolo General para la Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 para la atención de NNA.*

En el Primer Informe Semestral 2021 se informó sobre la actualización del Protocolo General para la Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1; actualización que incluye la incorporación de la solicitud de datos sobre el sexo y la edad de la persona usuaria del servicio.

El 10 de junio del presente, el SESNSP realizó una reunión con titulares del Servicio de Emergencia del país para definir fechas de capacitación y fechas de implementación nacional del Nuevo Protocolo de Atención a Llamadas de Emergencia.

Al dar a conocer el nuevo protocolo a las personas titulares de los Complejos de Seguridad del país y a las y los titulares de los Servicios de Emergencia 9-1-1, el SESNSP solicitó realicen los trámites y procedimientos para que éste sea utilizado a más tardar en la segunda semana de diciembre de 2021.

- *Adicionar campos a la base de datos del 9-1-1 con el fin de que se registren datos desagregados de NNA que hacen contacto al 9-1-1.*

Como parte de los procesos de implementación del Nuevo Protocolo general para la atención de llamadas de emergencia 9-1-1, actualmente las entidades están realizando la modificación de los CAD (Despacho Asistido por Computadora) para que la base de datos del Servicio de Emergencia 9-1-1 incluya la información de edad y sexo de la persona usuaria del servicio. Se prevé que dicha base de datos incorpore la información durante el primer trimestre de 2022.

- *Impulsar la revisión del Catálogo Nacional de Incidentes para la desagregación por tipos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.*

El Centro Nacional de Información (CNI) del SESNSP convocó a distintas dependencias para la conformación de un grupo *ad hoc* sobre la elaboración de propuestas de adecuación al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia (CNIE). Dicho grupo conformado por personal de la CONAVIM; del INMUJERES, del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de la PFPNNA, así como de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, se reunió por primera vez en agosto de 2021 para la definición de una ruta de trabajo para identificar incidentes que requieran ser modificados, eliminados o añadidos al CNIE, además de buscar definiciones operativas que les aproximen a las normas para la atención de las violencias contra mujeres, niñas, niños y adolescentes. El grupo se reunió nuevamente en octubre de 2021 para dialogar sobre las propuestas realizadas, las cuales fueron sistematizadas por el CNI. Se prevé que los trabajos de este grupo



desarrollen propuestas para la inclusión, modificación de incidentes de emergencia asociados a violencia por razón de género contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en la versión 3.0 del CNIE.

#### **b. Modelo estatal de atención a niñas, niños y adolescentes.**

- *Diagnóstico sobre la vinculación del 9-1-1 con las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.*

En el Primer Informe Semestral 2021 se dio cuenta del inicio de la elaboración de un cuestionario que será enviado a los Complejos de Seguridad del país para solicitar información sobre la vinculación del 9-1-1 con las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y otras instancias de atención.

El cuestionario está actualmente en proceso de verificación a fin de realizar posteriormente su envío a las entidades federativas para su aplicación en los complejos de seguridad. El cuestionario se prevé enviarlo en el último trimestre del año. Este permitirá conocer los vínculos que tienen los Servicios de Emergencia 9-1-1 con las diferentes corporaciones y dependencia en las entidades federativas.

#### **c. Coordinación interinstitucional.**

- *Elaboración del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de NNA Víctimas de Violencia, con el grupo de trabajo creado para ese fin.*

En el Primer Informe Semestral 2021 se reportó la aprobación, en el marco del SIPINNA del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia, el cual fue elaborado por un grupo de trabajo conformado por la PFPNNA, la Fiscalía General de la República, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Guardia Nacional, la SSPC, la Secretaría de Salud; y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

En el periodo que abarca este informe se realizaron distintas acciones para su difusión, así como su presentación en el marco de los Sistemas Estatales de Oaxaca, Baja California, Colima y Puebla y el acompañamiento y asesoría técnica para la aplicación estatal del protocolo a las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales.

- *Difundir el 9-1-1 como número nacional para el reporte de violencias en contra de NNA.*

Distintas dependencias han elaborado y difundido materiales sobre el uso de la Línea 9-1-1 y otras líneas de atención para la notificación de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.



Con el hashtag #089DenunciaAnónima y el eslogan “Fácil de recordar, ¡sencillo para denunciar!”, el 12 de julio de 2021, el SESNSP, con el apoyo de los Secretariados Ejecutivos de los Sistemas y/o Consejos Estatales de Seguridad Pública de las entidades federativas, lanzó a través de redes sociales y portales digitales, la campaña de difusión del Número de Denuncia Anónima 089. Asimismo, se acordó el calendario de envío de información de las acciones que lleven a cabo.

La Campaña fue desarrollada por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en coordinación con el CNI y tiene como propósito difundir los servicios de denuncia anónima a través del número único 089, informar a la ciudadanía sobre los atributos de esta línea nacional, promover la colaboración ciudadana en la prevención del delito; así como homologar la imagen gráfica del servicio.

La difusión de la citada campaña se realiza a través de portales, redes sociales, ligas y medios electrónicos con que cuentan los Secretariados Ejecutivos Estatales. En el caso de Ciudad de México, es importante destacar que la difusión también se ha hecho a través de las pantallas del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Así mismo, el 9-1-1 se ha difundido a través de distintas actividades relacionadas con la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en las que se ha dado a conocer el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia, incluyendo la participación de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en: las “Mesas de Diálogo: Derechos humanos para Niñas, Niños y Adolescentes en medio de la pandemia” del INDESOL<sup>31</sup>; y en el panel “Protocolos Internacionales contra el acoso escolar en línea (cyberbullying)” dentro de la 7ma Semana Nacional de la Ciberseguridad, organizada por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, sobre la cual se informa en el marco de la Línea de Acción 3.5 *Prevención de la violencia en el entorno digital*.

Además, como se informó en la Línea de Acción 2.2 el GIPEA en el marco de la ENAPEA presentó y ha difundido la campaña “Yo decido” y “Yo exijo respeto”, ésta última está dirigida hacia la prevención, identificación y denuncia de la violencia sexual en niñas y adolescentes y hace un llamado a madres, padres y personas cuidadoras a visibilizar el delito de la violencia sexual hacia esta población, que en muchas ocasiones ocurre en entornos aparentemente seguros como el hogar o la escuela, y puede derivar en casos de embarazos infantiles. Estos embarazos también pueden ser producto de las uniones tempranas o el matrimonio infantil; el mensaje

---

<sup>31</sup> La participación sobre el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en las mesas puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=jaHiFTvdSLc>



principal, es escuchar sus voces cuando son violentadas, fomentar la escucha, la protección y cultura de denuncia al 9-1-1.<sup>32</sup>

También, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA difunde de manera permanente el uso de la Línea 9-1-1 para la notificación de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes a través de gráficos compartibles que se distribuyen entre las 32 Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA de las entidades federativas y las redes de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Para la distribución de materiales con Secretarías Ejecutivas estatales se cuenta con un depósito Drive de acceso restringido exclusivo para secretarías y secretarios ejecutivos locales y su personal de Comunicación Social, en el que se depositan los compartibles ya validados por la SEGOB de acuerdo con los lineamientos generales de diseño y contenidos establecidos por Presidencia de México.

De julio a septiembre se han elaborado 36 compartibles sobre la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes y la prevención y atención de la violencia en su contra<sup>33</sup> y 17 materiales por los 16 días de activismo a partir del 25 de noviembre “Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres”.

Además, se cuenta con entradas en la página de SIPINNA donde pueden consultarse distintas series de materiales:

- Derechos de niñas, niños y adolescentes  
Serie de compartibles para Twitter y Facebook que se difunde a través de las redes de SIPINNA y de la SEGOB<sup>34</sup>.
- Crianza positiva  
Compartibles sobre medidas positivas que se oponen a las diferentes violencias contra niñas, niños y adolescentes<sup>35</sup>.
- Ciberseguridad / navegación segura  
Serie de compartibles relacionados con los riesgos de navegación en Internet y redes sociales, retos y *grooming*<sup>36</sup> que enfrentan niñas, niños y adolescentes, con especial atención en la prevención de la violencia<sup>37</sup>.

<sup>32</sup> Para más información sobre la campaña, puede consultarse: [https://enapea.segob.gob.mx/es/ENAPEA/Yo\\_exijo\\_respeto\\_2021](https://enapea.segob.gob.mx/es/ENAPEA/Yo_exijo_respeto_2021)

<sup>33</sup> Los materiales son sobre las siguientes temáticas: crianza positiva; erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes; ciberseguridad y navegación segura; reporte sobre COVID-19 semanal; conversatorios y diálogos intergeneracionales con participación de niñez y adolescencia sobre diversas violencias; 20 derechos de niñas, niños y adolescentes; justicia para adolescentes; valores; panorama sobre adolescencias; cuentos infantiles gratuitos de instituciones afines; primera infancia y embarazo infantil / adolescente.

<sup>34</sup> Los materiales pueden consultarse en: <https://www.gob.mx/sipinna/galerias/los-20-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes>

<sup>35</sup> Los materiales pueden consultarse en: <https://www.gob.mx/sipinna/galerias/consejos-de-crianza-positiva-para-cuidar-a-ninas-ninos-y-adolescentes>

<sup>36</sup> Para la revisión de termino relacionados con la violencia en línea contra niñas, niños y adolescentes, puede consultarse: <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/que-tanto-sabes-de-ninez-y-redes-sociales?idiom=es>

<sup>37</sup> Los materiales pueden consultarse en: <https://www.gob.mx/sipinna/galerias/internet-seguro-prevencion-para-ninas-ninos-y-adolescentes-280007>

Asimismo, se cuenta con una serie de blogs sobre el tema<sup>38</sup>:

- Ciberseguridad para niñas, niños y adolescentes en el ecosistema digital
- Ciberseguridad: cuatro preguntas clave que abren "cuidados digitales" para niñas y adolescentes en el ecosistema digital
- Ciberseguridad: por qué el cerco de mayor cuidado contra los abusadores sexuales surge cuando hay una comunidad activa: Vinka Jackson
- Los "retos" en Internet para niñas, niños y adolescentes: riesgos contra su ciberseguridad
- ¿Qué tanto sabes sobre niñez y televisión?
- ¿Qué tanto sabes de niñez e Internet?
- ¿Qué tanto sabes de niñez y redes sociales?
- ¡No caigas en la trampa! Cuídate del ciberacoso
- ¿Tú, tus hijas e hijos saben todo sobre hashtags?
- Algunos riesgos en las redes sociales para niñas, niños y adolescentes
- Derecho de niñas, niños y adolescentes al acceso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC)
- Videojuegos como herramientas para desarrollo, educación y protección de niñas, niños y adolescentes

#### **d. Capacitación.**

- *Capacitar a personal de las líneas de emergencia, denuncia anónima y de ayuda sobre derechos y atención especializada a NNA.*

En agosto de 2021, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos capacitó a 859 personas operadoras y supervisoras del Servicio de Emergencia 9-1-1 de 23 estados de la República Mexicana con el curso "Contexto General de la trata y explotación de Personas en México con perspectiva de género y niñez".

- *Diseñar cursos para la formación de personas servidoras públicas de instancias responsables de la atención en el marco del Protocolo Nacional e impartición a personas formadoras-multiplicadoras.*

Del 13 al 20 de septiembre de 2021, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA realizó, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Hidalgo y con apoyo del CNI del SESNSP, la impartición del piloto del "Curso Implementación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia", impartido a personal del servicio 9-1-1 y de otras dependencias de protección de niñas, niños y adolescentes de la entidad.

---

<sup>38</sup> Las entradas pueden consultarse en: <https://www.gob.mx/sipinna/es/articulos/todo-lo-que-querias-saber-sobre-ciberseguridad-para-ninez-y-adolescencia-y-querias-preguntar?idiom=es>



El objetivo del curso fue identificar los principios rectores y procedimientos para la protección inmediata de niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier forma de violencia directa e indirecta, a partir del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia.

El curso se impartió en una modalidad mixta, a través de una semana de actividades de forma asincrónica a través de la plataforma Google Classroom y de una sesión sincrónica para la reflexión colectiva y la resolución de dudas del curso. Posterior a la sesión sincrónica, las personas participantes realizaron una actividad final, así como un ejercicio de autoevaluación.

Los contenidos abordados a lo largo del curso son:

- Contenido para Google Classroom
  - Enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes
  - Violencia contra niñas, niños y adolescentes
  - ¿Qué es el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia?
  - Procedimientos para la actuación y coordinación
- Contenido para sesión de videoconferencia
  - Violencias y elementos para la detección, denuncia y actuación frente a casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes
  - Mecanismos amigables para denuncia y atención inmediata; autoridades responsables de la atención inmediata
  - Caso/s de implementación de los procedimientos para la atención inmediata y coordinación de actuaciones entre autoridades

A partir de octubre de 2021, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA se encuentra realizando las adecuaciones en la plataforma a partir de los comentarios y sugerencias de las personas que cursaron la impartición piloto. Posteriormente se realizará la impartición escalonada en las entidades federativas que están realizando el proceso de adaptación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia para su aplicación, así como para personas operadoras y despachadoras del Servicio de Emergencia 9-1-1 en las entidades federativas.

#### **e. Participación.**

- *Campaña dirigida a niñas, niños y adolescentes sobre la utilización y uso responsable de la línea 9-1-1.*

En junio de 2021, el SESNSP solicitó a la CONAVIM; el INMUJERES, así como a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA el nombramiento de enlaces para la conformación de un grupo *ad hoc* sobre contenidos de campañas de difusión para el uso correcto de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089, así como para la prevención de la violencia por razón de género contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.





Se prevé que este grupo se reúna durante el 2022 para el desarrollo de materiales que apoyen la difusión del Servicio de Emergencia 9-1-1 entre niñas, niños y adolescentes y que además de fomentar su conocimiento, reconozcan la importancia del buen uso.

## II. Actividades programadas para iniciar en 2022.

- Elaborar y difundir material de apoyo sobre el Protocolo entre personal que colabora en el 9-1-1, 089 y líneas de ayuda a niñas, niños y adolescentes.
- Elaboración de materiales para la atención de niñas, niños y adolescentes y distribución al personal de los 9-1-1.
- Seguimiento a la formación del personal multiplicador de los 9-1-1 sobre el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia, con apoyo del “Curso Implementación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia”.
- Implementación en diciembre del Nuevo Protocolo General para la Atención de Llamadas de Emergencia que incorpora la solicitud de información de sexo y edad de la persona usuaria del servicio.
- Seguimiento del proyecto *Modelo de Detección, Canalización y Atención de Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres en situación de Violencia por el 9-1-1* que, como puede verse en el apartado de la Línea de Acción 4.5 *Seguimiento a la implementación de la iniciativa Spotlight para la atención de niñas y adolescentes*, realiza UNICEF en el marco de dicha iniciativa.

### Línea de Acción 2.4. Atención a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de la violencia

Instancia coordinadora	CEAV
---------------------------	------

La Línea de Acción 2.4, coordinada por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), tiene como objetivo asegurar el interés superior de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada de la comisión de delitos y violaciones a derechos humanos mediante la implementación de servicios de atención diferenciales y especializados que garanticen el ejercicio y restitución de sus derechos.

Los resultados del ejercicio de participación realizado para la integración de los Informes Sexto y Séptimo Combinados de México ante el CDN, incluyen opiniones de la niñez y adolescencia respecto a su interés superior en los casos en los que sus derechos han sido violentados. Así, una frase expresada por una de las niñas, niños o adolescentes consultados que vale la pena retomar para ejemplificar su sentir es la siguiente:



“No se centra la atención a víctimas en los menores de edad debido a la impunidad y corrupción en el país.”<sup>39</sup>

## I. Avances en las actividades programadas

### a. Protocolo de Atención

- *Elaboración y revisión del Borrador del Protocolo inicial de atención, asistencia y reparación integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada del delito y violaciones a derechos humanos.*

La Dirección General de Evaluación y Consolidación de la CEAV desarrolló un primer borrador correspondiente al *Protocolo inicial de atención, asistencia y reparación integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada del delito y violaciones a derechos humanos*; el cual, como se reportó en el Primer Informe Semestral 2021, fue revisado por distintas dependencias<sup>40</sup> a través de mesas de trabajo. Es así como, la CEAV realizó la integración de los comentarios y observaciones recogidas en las mesas de trabajo y, además, circuló la versión preliminar del *Protocolo* en una última ronda de revisiones.

De esta forma, el 11 de noviembre de 2021 se logró obtener la versión final del borrador del *Protocolo*; el cual, fue socializado con las instancias revisoras y, además, fue publicado en la página de la CEAV<sup>41</sup>.

No obstante, cabe mencionar que a pesar de que el documento fue publicado en la página de la CEAV, éste aún se encuentra en espera de la aprobación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV).

Además, se hace mención de que la versión final del referido protocolo establece que el documento tiene como objetivo: “establecer las consideraciones que el personal de las diversas instancias que brinden atención deberá tomar en cuenta cuando las y los solicitantes, con carácter de víctimas directas o indirectas, resulten ser niñas, niños y adolescentes. Además, de que busca transversalizar el interés superior de la niñez en el proceso de atención, ayuda inmediata, asistencia y reparación integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada de delitos o violaciones a derechos humanos”.<sup>42</sup>

<sup>39</sup> Anexo 3. Reporte de las opiniones de niñas, niños y adolescentes. Sexto y Séptimo Informes Combinados de México respecto del Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas. México, 2020. Disponible para su consulta en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en)

<sup>40</sup> Las instancias que participaron en la revisión son las siguientes: Comisiones Ejecutivas Estatales de Atención a Víctimas, instituciones federales, organizaciones de sociedad civil, colectivos, especialistas e instancias académicas.

<sup>41</sup> El protocolo puede consultarse en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/ceav/documentos/protocolo-inicial-de-atencion-asistencia-y-reparacion-integral-a-ninas-ninos-y-adolescentes-victimas-de-violencia-derivada-del-delito-y-vi?idiom=es>

<sup>42</sup> *Protocolo inicial de atención, asistencia y reparación integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada del delito y violaciones a derechos humanos*, pág. 19. Disponible para su consulta en: Este se puede consultar en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/ceav/documentos/protocolo-inicial-de-atencion-asistencia-y-reparacion-integral-a-ninas-ninos-y-adolescentes-victimas-de-violencia-derivada-del-delito-y-vi?idiom=es>



En este sentido, es que el protocolo incorpora los siguientes temas: objetivo del protocolo; ámbito de aplicación; personal que interviene; principios transversales; procedimiento; canalización para la asistencia médica y/o psicológica; aspectos críticos de la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada de la comisión de delitos y de violaciones a derechos humanos; intervención en los momentos de ayuda inmediata, asistencia y reparación integral; consideraciones específicas.

Asimismo, se hace mención de que se está elaborando la versión final de la batería de indicadores; los cuales, fueron incluidos en el *Protocolo* con el fin de medir la atención diferencial y especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de delito y violaciones a derechos humanos. Igualmente, se hace constar que dichos indicadores serán monitoreados de acuerdo con la frecuencia de medición prevista en la ficha técnica de cada uno.

En la revisión de este documento participaron:

- Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas A. C. (ADIVAC)
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de México
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas de Veracruz
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas CAI Querétaro
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas CEEAV Querétaro
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Michoacán
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Nuevo León
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Colima
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Yucatán
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Torre Chiapas
- Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de Nayarit
- Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas Sinaloa
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
- CONAVIM
- Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de Guanajuato
- Género 33
- Impulsa A.C.
- Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM)
- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)
- INDESOL
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- INMUJERES
- INE
- Órgano de Atención a Víctimas y Ofendidos del Estado de Aguascalientes
- Secretaría Ejecutiva del SPINNA

- Secretaría de Bienestar
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
- Secretaría de Economía
- SEP
- SEGOB
- Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo
- Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca
- Secretaría de Marina
- SECTUR
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- SNDIF
- Universidad Nacional Autónoma de México

## **b. Capacitación y sensibilización**

- *Elaboración de un Diagnóstico de necesidades de capacitación en materia de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada de delitos y violaciones a derechos humanos*

En el Primer Informe Semestral 2021 se reportó la implementación de un cuestionario de “Diagnóstico de necesidades de capacitación 2021-2022 en materia de atención a víctimas”; el cual fue aplicado a las instituciones que integran el SNAV. De esta manera, se logró incorporar la perspectiva de dependencias federales, estatales y municipales en el diagnóstico de necesidades. Dicho ejercicio concluyó en el periodo que abarca este informe y puede ser consultado en el sitio electrónico de la CEAV<sup>43</sup>.

- *Integración de un Programa Nacional de Capacitación en materia de atención a NNA víctimas de violencia derivada de delitos y violaciones a derechos humanos.*

Con base en el “Diagnóstico de necesidades de capacitación 2021-2022 en materia de atención a víctimas” la CEAV integró una primera propuesta del *Programa Nacional de Capacitación en materia de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada de delitos y violaciones a derechos humanos 2021-2024* con el apoyo de instancias coadyuvantes en la atención a niñas, niños y adolescentes. Así, una vez que finalizó la etapa de integración de comentarios, dicho texto se publicó en su calidad de borrador final en la página de la CEAV<sup>44</sup>.

No obstante, cabe mencionar que a pesar de que el documento fue publicado en la página de la CEAV éste aún se encuentra en espera de aprobación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV). De igual manera, se hace mención que en

---

<sup>43</sup> El Diagnóstico de Necesidades de Capacitación puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/ceav/documentos/diagnostico-de-necesidades-de-capacitacion-2021-2022-en-materia-de-atencion-a-victimas>

<sup>44</sup> El Programa Nacional de Capacitación puede ser consultado en la siguiente liga: y puede consultarse en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/ceav/documentos/protocolo-inicial-de-atencion-asistencia-y-reparacion-integral-a-ninas-ninos-y-adolescentes-victimas-de-violencia-derivada-del-delito-y-vi?idiom=es>



el mes de noviembre del presente año se socializó dicha liga con las instancias coadyuvantes vía correo electrónico.

**c. Atención especializada de NNA**

- *Informe sobre la atención de niñas, niños y adolescentes*

Con base en los conocimientos e implementación del *Protocolo inicial de atención, asistencia y reparación integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada del delito y violaciones a derechos humanos* así como, de los criterios de reparación integral de niñas, niños y adolescentes – los cuales se espera sean elaborados en 2022 – se buscará homologar e integrar información sobre la atención a niñas, niños y adolescentes en las Comisiones Ejecutivas Estatales de Atención a Víctimas (CEEAV) e instancias homólogas.

**II. Actividades programadas para iniciar en 2022**

- *Aprobación del Protocolo inicial de atención, asistencia y reparación integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada del delito y violaciones a derechos humanos.*
- *Diseño y difusión de materiales del Protocolo inicial de atención, asistencia y reparación integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada del delito y violaciones a derechos humanos.*
- *Impartir capacitaciones con base en el Programa Nacional de Capacitación en materia de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada de delitos y violaciones a derechos humanos.*
- *Elaboración de criterios homologados y estandarizados de reparación integral del daño.*

**Línea de Acción 2.5.**

**Impulsar mecanismos para contar con información e investigación cuantitativa y cualitativa sobre la violencia contra NNA en México.**

Instancia coordinadora	SE de SIPINNA
------------------------	---------------

El objetivo de esta línea de acción es contar con datos sobre violencia contra niñas, niños y adolescentes de manera transversal en todos los programas de trabajo de las líneas que conforman el Plan de Acción 2019-2024 de México en la Alianza Global, a través del seguimiento puntual de todas las estrategias y actividades que se relacionan con la generación y sistematización de información sobre las violencias que viven la niñez y adolescencia, así como atender las brechas existentes respecto a los datos disponibles.



Las niñas, niños y adolescentes a quienes se consultó para la elaboración de los Sexto y Séptimo Informes combinados de México ante el CDN en materia de datos reflexionaron sobre:

[...] su papel como informantes y el uso de los datos; pues es frecuente la propuesta de realizar censos donde se les pregunte directamente a ellas y ellos sobre su educación, salud, sus intereses, deportes, recreación, tecnologías y sus necesidades como estudiantes para que sirva para mejorar los servicios que se les ofrece.<sup>45</sup>

## I. Avances en las actividades programadas.

### a. Detección y prevención del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por delincuencia organizada y protección en caso de desmovilización (Línea de Acción 1.2).

- *Observatorio Nacional de Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes por parte de la Delincuencia Organizada.*

De acuerdo con lo informado en los avances de la Línea de Acción 1.2, en el marco de la Sesión Ordinaria 2021-01 de la COMPREVNNA, la SSPC realizó el lanzamiento público del *Observatorio Nacional de Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes por parte de la Delincuencia Organizada*. Esta herramienta concentra información cuantitativa y cualitativa sobre el fenómeno con el objetivo de visibilizarlo y establecer acciones de prevención y atención de manera específica y focalizada.

### b. Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las líneas de emergencia y denuncia anónima (Línea de Acción 2.3)

En el apartado de la Línea de Acción 2.3, se reporta que dentro de los procesos de implementación del *Nuevo Protocolo general para la atención de llamadas de emergencia 9-1-1*, las entidades están realizando la modificación de los CAD para que la base de datos del Servicio de Emergencia 9-1-1 incluya la información de edad y sexo de la persona usuaria del servicio.

### c. Prevención de la violencia en el entorno escolar (Línea de Acción 3.1.)

- *Actualización de los Indicadores Educativos/Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPP y EE).*

---

<sup>45</sup> Anexo 3. Reporte de las opiniones de niñas, niños y adolescentes. Sexto y Séptimo Informes Combinados de México respecto del Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas. México, 2020. Disponible para su consulta en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en)

Como parte de los avances en la Línea de Acción 3.1, la SEP, a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa realizó la actualización de los indicadores educativos de:

- Porcentaje de la población menor de tres años con acceso a programas de educación inicial (Ciclo escolar 2020-2021).
- Atención a niñas y niños en educación preescolar (Ciclo escolar 2020-2021).
- Porcentaje de la población de 3 a 5 años que cursan educación preescolar y tienen alguna discapacidad (Ciclo escolar 2020-2021).
- Tasa neta de escolarización (Ciclo escolar 2020-2021).
- Eficiencia terminal de alumnos/as por nivel educativo (Ciclo escolar 2019-2020).

**d. Prevención de violencia y maltrato infantil en el ámbito institucional/ Sistema de Justicia para adolescentes (Línea de Acción 3.3.1).**

- *Desarrollar el Sistema de Información Estadística de Justicia para adolescentes.*

Dentro de las acciones reportadas en la Línea de Acción 3.3.1 se incluye la realización de reuniones mensuales entre la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA con las autoridades del INEGI para establecer la ruta de trabajo para la puesta en marcha del Sistema Nacional de Información del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

**e. Prevención de violencia y maltrato infantil en el ámbito institucional/Niñas, Niños y Adolescentes con Madres viviendo en prisión (Línea de Acción 3.3.2).**

- *Elaborar y fortalecer registros administrativos para contar con información actualizada que visibilice la situación que: 1) viven las niñas y niños que viven con sus madres en prisión; 2) madres en prisión con hijas e hijos menores de 18 años; 3) padres en prisión con hijas e hijos menores de 18 años; y 4) mujeres menores de 18 años en centros de internamiento con hijas e hijos.*

En los avances de la Línea de Acción 3.3.2 se da cuenta de los avances en la atención de niñas, niños y adolescentes con madre privada de libertad en el Centro Federal No. 16 "CPS Femenil Morelos", a partir de la aplicación de una cédula de identificación de necesidades para el establecimiento y fortalecimiento del vínculo familiar, sobre la cual se informó en el Primer Informe Semestral 2021.

Entre los avances se señala también, que se ha realizado la aplicación de la cédula en la totalidad de los Centros Varoniles Federales del país, teniendo como resultado, a octubre de 2021, un total de 6,700 cédulas aplicadas.

**f. Fortalecer a las instituciones responsables de prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes (Línea de Acción 4.2.).**



- *Incluir en el registro administrativo de atenciones, las realizadas a niñas, niños y adolescentes referentes al “Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Familiar” implementado en los Centros de Justicia para las Mujeres.*

En el apartado de la Línea de Acción 4.2 se informa que, a partir de la revisión realizada sobre el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) y la identificación de retos operativos, sobre lo cual se informó en el Primer Informe Semestral 2021, la CONAVIM realizará la propuesta de un formato homologado de registro nacional para actos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

- *Revisión de los indicadores de seguimiento del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos y del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para verificar que éstos den cuenta de la atención a niñas, niños y adolescentes.*

De acuerdo también con lo reportado en el apartado de la Línea de Acción 4.2., el INDESOL, en lo que corresponde a los indicadores del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), llevó a cabo una prueba piloto de recolección de la información mediante la cual se modificaron algunas variables, con lo que se cuenta con indicadores actualizados, y finalizó la elaboración del instrumento de planeación para la recolección de variables.

Por lo que se refiere al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos (REFUGIOS), el INDESOL recibe, revisa y recopila información de forma mensual sobre el seguimiento de este programa y, derivado de la información recolectada a través de los reportes, es posible generar información específica de niñez y adolescencia en el marco de las acciones que realizan los refugios.

#### **g. Garantizar derechos de niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio (Línea de Acción 4.4).**

- *Monitoreo trimestral de la identificación de niñas y niños en condición de orfandad por feminicidio por parte de las fiscalías o procuradurías generales de justicia estatales a través de las carpetas de investigación.*

Sobre los avances de la Línea de Acción 4.4 *Garantizar derechos de niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio*, el INMUJERES envió a las fiscalías y procuradurías estatales el formato y oficio de solicitud de información para la recopilación de datos de niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio.

## **II. Actividades programadas para iniciar en 2022.**



- Dentro de las medidas de implementación de la Línea de Acción 2.6. Protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual comercial, se impulsarán acciones para desarrollar metodologías para la recopilación de datos sobre los delitos relacionados con la ESCNNA y sus víctimas.
- Como parte de las acciones de la Línea de Acción 3.1 continuará la vinculación entre CONALEP y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA para la elaboración y levantamiento de la encuesta a comunidad educativa sobre violencia y garantía de derechos humanos en su entorno escolar.
- Sobre las acciones de la Línea de Acción 4.2, se avanzará en la creación del registro administrativo de canalización de casos detectados de víctimas de violencia de acuerdo con el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia entre todas las instancias del SNPASEVM.

### **Línea de Acción 2.6. Protección de Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual Comercial.**

Instancia  
coordinadora

SE de  
SIPINNA

Esta línea de acción tiene como objetivo desarrollar una estrategia que recupere las acciones realizadas históricamente desde los tres órdenes de gobierno, el sector empresarial, instancias internacionales y las organizaciones de la sociedad civil expertas en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, e incorpore las acciones sobre las que se requiere seguir trabajando para lograr una protección integral de niñas, niños y adolescentes frente a la explotación sexual comercial.

Como se señaló en el apartado de la Línea de Acción 2.2, en el marco de la elaboración del Sexto y Séptimo Informes Combinados de México ante el CDN<sup>46</sup>, niñas, niños y adolescentes expresaron sus opiniones respecto a la explotación y los abusos sexuales. Frente a la primera, señalaron que:

- Las redes de narcotráfico y explotación lucran con la venta de niñas, niños y adolescentes.

Es importante destacar las recomendaciones sobre la participación de niñas, niños y adolescentes en materia de la erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA). Al respecto, ECPAT<sup>47</sup> ha realizado algunas

<sup>46</sup> Anexo 3. Reporte de las opiniones de niñas, niños y adolescentes. Sexto y Séptimo Informes Combinados de México respecto del Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas. México, 2020. Disponible para su consulta en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en)

<sup>47</sup> ECPAT es el acrónimo de End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (Acabar con la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y el Tráfico de Niños con fines Sexuales).



recomendaciones derivadas del *Informe de Monitoreo de país sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes*<sup>48</sup>:

1. “Tomar en cuenta las normas claves recomendadas por Naciones Unidas para el impuso (sic.) de la participación de las NNA.
2. Elaborar e impulsar metodologías pertinentes de participación protagónica para que NNA ejerzan sus derechos y sean actores activos en la prevención y lucha contra la ESC.
3. Involucrar activamente a la comunidad en la protección de los derechos de las NNA y en la prevención de la ESCNNA.
4. Impulsar el acceso a los medios de comunicación y la participación responsable de las NNA en el uso de las TIC.

Como se informó en el Primer Informe Semestral 2021, el seguimiento a la implementación de esta Línea de Acción se realiza en el marco de un Grupo de Trabajo interinstitucional<sup>49</sup>, así como de dos Subgrupos, uno sobre protocolos y otro sobre campañas.

## I. Avances en las actividades programadas.

### a. Coordinación interinstitucional.

- *Protocolos para la detección, persecución e investigación de la explotación sexual comercial de NNA y para su protección.*

En el periodo reportado, concluyó el programa de trabajo para el desarrollo del documento "PROTOCOLO IDATAL" elaborado por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional sobre el cual se reportó en el Primer Informe Semestral 2021, la versión final del documento se encuentra pendiente de revisión y aprobación por parte del Subgrupo para la revisión de protocolos del Grupo de Trabajo para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual Comercial. para su publicación.

Así mismo, la Dirección General Científica continuó desarrollando las aplicaciones "Mi GuardiaN" y "TIPI GN", las cuales se encuentran en etapa de pruebas para la plataforma Android y desarrollo para la plataforma iOS. Como siguientes pasos se buscará la aprobación de aplicaciones, así como la celebración de acuerdos de gestión de la información para su almacenamiento y otros recursos, para lo cual se solicitará el apoyo de las dependencias integrantes del referido subgrupo.

---

<sup>48</sup> ECPAT (2014). Informe de Monitoreo de País sobre la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible para su consulta en: <http://ecpatmexico.org.mx/pdf/publicaciones-editoriales/INFORME%20DE%20MONITOREO%20DE%20PAIS%20ESCNNA%20MEXICO.pdf>

<sup>49</sup> Integrado por la Fiscalía General de la República, la PFPNNA del SNDIF, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Turismo, la SSPC, la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la SEGOB, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA de la Ciudad de México, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA de Quintana Roo, Secretaría Ejecutiva de Guerrero, ECPAT México, UNICEF México y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA. Así mismos, participan la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, Inclusión Ciudadana, A.C., Fundación Infancia, A.C. y el Consejo ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México.



Con la CNDH, la SECTUR está en proceso de diseño de un “Protocolo de detección y prevención de trata de personas en carreteras”, que será implementado por la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes (CSTAV). En este marco, la CNDH ha impartido a 372 personas el curso: *“Aspectos Generales de la trata y explotación de personas, desde la perspectiva de los Derechos Humanos”*, cuyo objetivo es que las personas servidoras públicas de la CSTAV, desde el ámbito de sus competencias, con perspectiva de derechos humanos y enfoque de género y niñez, identifiquen los conceptos generales de la trata y explotación de personas, la distinguan de otros delitos y cuenten con herramientas para su detección.

## **b. Campañas y acciones de sensibilización**

En materia de sensibilización para la prevención de la ESCNNA, la Dirección General Científica de la Guardia Nacional realizó 27 actividades, logrando informar a 2,748 personas de los sectores gubernamental, privado, académico y social. Además, se realizaron 43 publicaciones con 23 infografías y 1 video en redes sociales institucionales de la Guardia Nacional.

A continuación, se presentan las acciones de sensibilización que se llevaron a cabo en el periodo:

- Taller “Contenidos inapropiados y retos en línea”, dirigido al servicio público del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Taller “Ciberseguridad, Trata de personas, enganche en línea”, dirigido al servicio público del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Taller “Violencia sexual digital” dirigido al servicio público del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Taller “Ciberseguridad y Ciberacoso” dirigido al servicio público del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Webinar “Ciberseguridad para niñas, niños y adolescente”.
- Webinar “Prevención de la violencia sexual digital”.
- Panel “Redes de Apoyo contra el Enganche Vía Internet de NNA”.
- Webinar “Atención y Orientación Ciudadana en Delitos Cibernéticos”.
- Taller “Formación de Replicadores en Ciberseguridad”, dirigido a integrantes de la Guardia Nacional.
- Curso de prevención de combate de delitos electrónicos.
- Conferencia Magistral “Violencia de Género (Ley Olimpia)” al Instituto Politécnico Nacional.
- Panel “Diálogo “Adolescentes en la era digital” al Instituto Politécnico Nacional.
- “Estrategia del Gobierno Federal en Ciberseguridad”.
- Webinars y Paneles “Adolescentes en la era digital” a la Universidad La Salle.
- 7ª Semana Nacional de la Ciberseguridad de la Guardia Nacional con el tema de Ciberseguridad para Niñas, Niños y Adolescentes. Sobre la cual puede verse más información en el apartado de la Línea de Acción 3.5 *Prevención de la violencia en el entorno digital*.



De igual forma, el SNDIF realizó en julio y agosto de 2021, respectivamente, las siguientes actividades de difusión:

- Conversatorio virtual “Haz Click en la Prevención contra el Enganche de Personas Vía Internet” coordinado por la Titular del Programa de Justicia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Sistema Nacional DIF; hasta el momento cuenta con 4,302 reproducciones en Facebook Live y 376 reacciones
- Foro Virtual: “Prevención contra la Trata y Explotación Sexual Infantil” contó con la participación de 178 niñas, niños y adolescentes y hasta el momento cuenta con 6,042 reproducciones en Facebook Live y 643 reacciones.

Así mismo, la SECTUR participó en campañas de difusión para prevenir la violencia y la trata de personas, incluyendo acciones en fechas conmemorativas, y la difusión de las campañas “Imagina un México sin trabajo Infantil”, con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la “Estrategia Conmemorativa del Día Mundial contra la Trata de Personas” de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, en la que participa en el Grupo de Trabajo de Diseño de Campañas de Difusión.

### **c. Formación para fortalecimiento de la protección.**

El SNDIF impartió, a través de la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la PFPNNA el curso “Introducción a la Prevención a la Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas”, el cual se impartió a 46 personas servidoras públicas (39 mujeres y 7 hombres) de las Procuradurías de Protección y Áreas de Infancia y Adolescencia de los Sistemas DIF de siete entidades federativas: Coahuila, Durango, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo y Tabasco.

Asimismo, a través de la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social realizó la gestión de la inscripción a distintos cursos, incluyendo el de “Sensibilización en materia de trata de personas” a personas de Secretarías de Seguridad Pública y de la Guardia Nacional:

- 1,901 personas servidoras públicas (752 mujeres y 1,149 hombres) de las Secretarías de Seguridad Pública de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.
- 2,788 elementos (1,060 mujeres y 1,728 hombres) de la Guardia Nacional destacamentados en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.



De igual forma, realizó las siguientes actividades:

- Foro Virtual Prevención de las violencias hacia niñas y adolescentes", contó con la participación de 181 niñas, niños y adolescentes y hasta el momento cuenta con 5,074 reproducciones en Facebook Live y 239 reacciones.
- Conversatorio virtual "Haz Click en la Prevención contra el Enganche de Personas Vía Internet" coordinado por la Titular del Programa de Justicia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Sistema Nacional DIF; hasta el momento cuenta con 4,302 reproducciones en Facebook Live y 376 reacciones.
- Foro Virtual: "Prevención contra la Trata y Explotación Sexual Infantil" contó con la participación de 178 niñas, niños y adolescentes y hasta el momento cuenta con 6,042 reproducciones en Facebook Live y 643 reacciones.
- Sesión grupal focal con la exposición del tema Violencia Infantil: Prevención de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes y atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia; dirigido a 28 integrantes de 17 OSC.

#### **d. Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.**

Como se reportó en el Primer Informe Semestral 2021, desde diciembre de 2020 la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA comenzó a trabajar con el Programa de la Unión Europea para la Cohesión en América Latina: EUROsociAL+ la propuesta del proyecto *Acompañamiento para el diseño de una Estrategia para la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCENNA) en México*. En mayo, el Comité de Programación y Coordinación del Programa EUROsociAL+ aprobó la ficha de contenidos que sustentará esta actividad.

En el periodo que comprende este informe, se definieron a las personas consultoras internacionales que trabajarán el proyecto y se formalizó la firma de la Carta compromiso entre ambas instancias. Así mismo, se realizaron reuniones de trabajo entre la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, EUROsociAL+ y las personas consultoras sobre la ruta de trabajo para la realización del proyecto. Durante el mes de diciembre de 2021 las personas consultoras presentarán una propuesta de programa de trabajo para la elaboración de la estrategia que tome como referencia el conjunto de estrategias INSPIRE y recupere la experiencia de autoridades locales en la prevención primaria de la ESCENNA.

Por su parte, la SECTUR, a través de la Estrategia Integral contra la Trata de Personas, busca desarrollar acciones articuladas que, desde la óptica de la prevención y aliento a la denuncia, contribuyan a la erradicación de la trata de personas, con fines de explotación sexual y laboral principalmente de niñas, niños y adolescentes, a través del involucramiento participativo de los diversos actores y usuarios del sector de los viajes y el turismo.

En este sentido, se incluyó la prevención de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en el Programa Sectorial de Turismo 2020-2021, el cual establece



objetivos, estrategias y acciones puntuales que mandatan y orientan a incorporar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos:

- Objetivo prioritario 1 “Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país”.
  - Estrategia prioritaria 1.1 Desarrollar instrumentos y mecanismos de política pública que contribuyan al turismo social e incluyente.
    - 1.1.6 Contribuir a la prevención de la trata de personas, con prioridad en niñas, niños y adolescentes, así como el trabajo infantil, a través de la sensibilización e involucramiento de toda la industria turística.
    - 1.1.7 Impulsar la adopción del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo con el fin de involucrarlo en la prevención y denuncia de las diversas formas de explotación y violencia.
  - Estrategia Prioritaria 2.6 Fortalecer la política de servicios al turista para garantizar su seguridad y protección integral.
    - 2.6.8 Llevar a cabo el protocolo para la detección y prevención de trata de personas en las rutas de tránsito y destinos turísticos donde tenga presencia la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes (CSTAV).

En materia de vinculación internacional, como se informó en el Primer Informe Semestral 2021, la SECTUR participa en el Grupo de Acción Regional para las Américas (GARA)<sup>50</sup>. En el periodo reportado se ha participado en 12 sesiones de trabajo a distancia.

En el seno del GARA la SECTUR participa en tres Comisiones: 1) Plan de Acción: cuyo objetivo es Elaborar el Plan de Acción del Grupo para 2021-2023, 2) Protocolos Específicos por Rama del Sector para crear modelos base de protocolos de detección y canalización de posibles situaciones de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, que sirvan de referencia a los países miembros para desarrollar e implementar herramientas homologadas de prevención, atención y canalización de reportes y 3) Códigos de Conducta Nacionales para compartir buenas prácticas sobre la implementación de los Códigos de Conducta Nacionales y acompañar a los países que aún no lo desarrollan en su diseño e implementación.

En materia de vinculación nacional, la SECTUR concretó una vinculación con SIN TRATA, A.C., para contribuir con un diagnóstico sobre la percepción de la trata de personas en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del sector hotelero de este diagnóstico se derivarán acciones específicas para el sector cuyo seguimiento estará a cargo de Sin Trata, A.C.

Por invitación del Gobierno de Guatemala a través de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de Guatemala (SVET), la SECTUR a través de la Unidad de Igualdad de Género, participó en el “1er Encuentro

---

<sup>50</sup> instancia compuesta por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, Uruguay El Salvador, Nicaragua, Honduras y el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes y ECPAT Internacional.



Internacional Unidos contra la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Actividades Relacionadas con Viajes y Turismo”. Este evento, tuvo como propósito crear conciencia sobre este tema y generar sinergias entre las personas participantes para colaborar en acciones coordinadas a efecto de atacar este flagelo que afecta a la niñez de la región.

En este encuentro, participaron representantes del país anfitrión, de México, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Las intervenciones se dividieron en dos segmentos: Socializar las buenas prácticas en materia de prevención, atención y sanción del delito de explotación sexual en viajes y turismo y Compartir las rutas o mecanismos de atención o referencia de posibles casos de explotación sexual en viaje y turismo. A continuación, se destacan los puntos principales de este evento:

- Se coincidió en que la explotación de menores ligada a actividades turísticas es un problema global que requiere una coordinación interinstitucional para fortalecer las capacidades de todos los actores involucrados para atender este flagelo.
- La elaboración de protocolos de acción y códigos de conducta son indispensables para atender y prevenir los casos de explotación y abuso de menores. En este sentido, es imprescindible fortalecer el marco normativo de los gobiernos para detectar, evitar y sancionar este delito.
- Es fundamental impulsar campañas de denuncia y programas de capacitación a los cuerpos de policía turística y operadores turísticos.
- La atención de las víctimas de abuso y de sus familias requiere protocolos de atención psicológica y médica.
- La representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, indicó que las condiciones económicas político-sociales y culturales en el país, favorecen la explotación de niñas, niños y adolescentes y que las acciones gubernamentales deben enfocarse en trascender a las campañas de información y sensibilización. Agregó, que una estrategia óptima requiere: hacer frente a la pobreza y desigualdades estructurales; velar por la inclusión de los niños en programas de desarrollo y adoptar medidas urgentes para evitar el maltrato a la niñez y adolescencia.

Un representante de la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional, realizó la presentación del segmento de “Alertas Migrantes”, dependiente del Departamento de Seguridad Nacional del gobierno de los Estados Unidos de América, quien presentó el programa “Angel Watch”, En esta presentación, se manifestó la posibilidad de generar una estrategia desde la prevención en el sector turístico que complemente el proyecto de “Angel Watch”. El evento concluyó con la Firma de una “Carta Compromiso”, que fue suscrita por los representantes de los países participantes.

Derivado de la participación de la Secretaría de Turismo de México en dicho Encuentro, el Embajador de México en Guatemala envió un comunicado a la



Secretaría de Relaciones Exteriores en donde reconoció la participación del estado mexicano manifestando que su intervención recibió comentarios muy favorables en el evento.

Además, la SECTUR, a través de la Unidad de Igualdad de Género, ha mantenido una participación activa en espacios para el impulso de acciones para prevenir la trata de personas y el trabajo infantil, tales como la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas del SIPINNA, la COMPREVNNA, la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México CITI, la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, en la que participa en el Grupo de Trabajo de Diseño de Campañas de Difusión.

De igual forma, realizó una reunión con mujeres integrantes de la Asociación de Secretarios (as) de Turismo de México y el INMUJERES con el propósito de difundir y apoyar la implementación de acciones con enfoque de género y niñez a nivel nacional, principalmente el CCN.

De octubre a diciembre de 2021, la SECTUR implementará acciones en cuatro municipios de estados con vocación turística: Chiapas, Ciudad de México, Quintana Roo y Querétaro, consistentes en:

- Sensibilización a través del Monólogo “Tiradero a cielo abierto”.
- Reunión con prestadores de servicios turísticos para impulsar la adopción del CCN.
- Integración de redes de colaboración con dependencias dedicadas a la atención de delitos como la trata de y a personas víctimas de la explotación sexual y laboral de niñas, niños adolescentes y el trabajo infantil.

En diciembre se contará con el reporte de resultados.

#### **d. Entornos seguros.**

- *Guía Parental sobre ciberseguridad.*

Como se desarrolla en el apartado de la Línea de Acción 3.5 *Prevención de la violencia en el entorno digital*, la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, presentó en noviembre de 2021 el documento “Guía parental. ¿Cómo proteger a la niñez para una navegación segura en la era digital?”<sup>51</sup>.

- *Hacer un diagnóstico sobre la violencia en línea.*

---

<sup>51</sup> Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/680717/Guii\\_a\\_Parental\\_Digital\\_511.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/680717/Guii_a_Parental_Digital_511.pdf)





Entre noviembre de 2020 y septiembre de 2021, UNICEF México realizó una encuesta a adolescentes y jóvenes entre 13 y 24 años de edad usando la plataforma U-Report<sup>52</sup>, mediante la cual se generó un chatbot sobre Ciberseguridad que abordó los temas de privacidad y protección de datos, noticias falsas, sexting y ciberacoso<sup>53</sup>.

Los objetivos de la encuesta fueron:

- Valorar el nivel de conocimiento de jóvenes y adolescentes sobre los riesgos y peligros de navegar en internet.
- Conocer prácticas y acciones que jóvenes y adolescentes hacen o no hacen para cuidarse en internet.
- Compartir recomendaciones y contenido educativo sobre redes y mecanismos de protección en internet.

En la encuesta participaron 21,268 adolescentes y jóvenes; 54 por ciento fueron hombres, 42 por ciento mujeres y 4 por ciento se identificó como “otro”. Dentro de los principales hallazgos se destaca la incidencia de casos de ciberacoso y sexting, afectando principalmente a las mujeres adolescentes.

A partir de los resultados de la encuesta UNICEF México elaboró una Guía sobre Ciberseguridad<sup>54</sup> en donde se pueden encontrar estadísticas, datos y recomendaciones para saber cómo se puede proteger un adolescente en internet.

- *Fortalecer las acciones de implementación del Código de Conducta Nacional para la protección de niñas, niños y adolescentes en el turismo*

Como se informó en el Primer Informe semestral, el Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN) es un instrumento creado por la SECTUR como compromiso que adquiere voluntariamente la industria turística, para proteger a las niñas, niños y adolescentes en contra de la explotación sexual y laboral y el trabajo infantil, a través de la implementación de seis directrices en los establecimientos.

Para impulsar su adopción la SECTUR coordina sesiones virtuales y presenciales de impulso al CCN, que consiste en la impartición de una sesión de sensibilización sobre prevención a la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes y trabajo infantil en el sector de los viajes y el turismo y la exposición sobre cómo se adopta e implementa el CCN.

De enero a noviembre se han impartido 23 Conferencias a distancia y dos presenciales sobre prevención a la trata de personas y sus diversos fines con especial énfasis en la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes, por otro lado el trabajo infantil y el impulso al Código de Conducta para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo en las que participaron de forma presencial y a distancia 1,324 personas servidoras públicas y prestadores de

<sup>52</sup> Disponible en: [https://mexico.ureport.in/opinion/4746/?fb\\_comment\\_id=3442119565900962\\_3963775313735382](https://mexico.ureport.in/opinion/4746/?fb_comment_id=3442119565900962_3963775313735382)

<sup>53</sup> Para la revisión de termino relacionados con la violencia en línea contra niñas, niños y adolescentes, puede consultarse: <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/que-tanto-sabes-de-ninez-y-redes-sociales?idiom=es>

<sup>54</sup> Disponible en: <https://unicef.org.mx/wp-content/uploads/2021/10/gu%C3%ADa-de-ciberseguridad-18.pdf>



servicios turísticos de los estados de Campeche, Oaxaca, Hidalgo, Jalisco, Veracruz, Sonora, Ciudad de México, Zacatecas, Quintana Roo y Chihuahua, la Universidad Autónoma de Baja California; Hidalgo y Chiapas para impulsar la adopción del Código de Conducta Nacional para la protección de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo CCN en los municipios y estados.

De junio a noviembre de 2021, se sensibilizó a través de sesiones en línea a 6,432 personas prestadoras de servicios turísticos 2,835 mujeres y 3,597 hombres. En el mismo periodo 192 nuevos establecimientos y empresas de diversas ramas del sector de los viajes y el turismo adoptaron el CCN. Asimismo, se brindó atención vía telefónica y por correo electrónico a las empresas comprometidas; se creó una Red de Colaboración con 12 instituciones para construir sinergias en la actualización del Protocolo base de Acción para casos presumiblemente de Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo que se implementa en el marco del CCN; a noviembre de 2021 se encuentra en proceso de pilotaje el sistema de implementación del CCN que apoyará a las empresas en la integración de sus evidencias.

## II. Actividades programadas para iniciar en 2022.

- Concluir las acciones relativas a la aprobación y puesta en marcha del Protocolo IDATAL.
- Realizar un diagnóstico de necesidades sobre las reformas al marco normativo nacional en materia de ESCNNA involucrando a organizaciones de sociedad civil y personas expertas.
- Elaborar, con base en la oferta actual de formación, un programa de capacitación sobre detección y protección a niños, niñas y adolescentes posibles víctimas de ESC dirigido a sectores estratégicos.
- A partir de los resultados de la consultoría con EUROSociAL+:
  - Elaborar e impulsar campañas para prevenir la ESCNNA basadas en experiencias reconocidas como buenas prácticas, dirigida a brindar protección a niñas, niños y adolescentes, así como a cambiar la percepción que se tiene sobre el tema, involucrando a los distintos sectores en su difusión e implementación.
  - Llevar a cabo el pilotaje de la estrategia para la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) en alguna entidad federativa.
  - Elaborar en el marco de las campañas de sensibilización, estrategias de comunicación con perspectiva de género dirigidas a la sociedad sobre la forma en la que la ESCNNA les afecta de manera particular a las niñas y las adolescentes mujeres.
- Desarrollar materiales de formación y sensibilización para la prevención de la ESCNNA dirigidas a madres, padres y personas cuidadoras y la difusión amplia de los materiales. y vincularlas con las acciones que ya se realizan sobre Crianza Positiva, sobre las cuales puede consultarse mayor información en el apartado de la Línea de Acción 3.2 *Habilidades para una crianza positiva y libre de violencias*.



- Desarrollar metodologías para la recopilación de datos sobre los delitos relacionados con la ESCNNA y sus víctimas, actividad que podrá apoyarse de los datos que arrojará la actualización de la base de datos del Servicio de Emergencias 9-1-1 con base en el Nuevo Protocolo general para la atención de llamadas de emergencia 9-1-1, así como con la revisión del Catálogo Nacional de Incidentes para la desagregación por tipos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, actividades que se desarrollan en el apartado de la Línea de Acción 2.3 *Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las líneas de emergencia y de denuncia anónima.*
- Desarrollar mecanismos de participación para niñas, niños y adolescentes.
- Crear y fortalecer espacios para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes víctimas, incluyendo refugios.
- Continuar fortaleciendo y promoviendo las líneas de denuncia existentes para que niños, niñas y adolescentes puedan denunciar casos de ESCNNA, en vinculación con las acciones realizadas en el marco de Línea de Acción 2.3 *Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las líneas de emergencia y de denuncia anónima.*

## ESTRATEGIA 3. PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN ENTORNOS Y TERRITORIOS

### Línea de Acción 3.1. Prevención de la violencia en el entorno escolar.

Instancia  
coordinadora

SEP

El objetivo de esta línea es fortalecer los programas de prevención, detección y canalización de la violencia contra la niñez y la adolescencia en el entorno escolar, basados en su interés superior, el reconocimiento de su autonomía progresiva y su derecho a participar en todos los procesos que le conciernen.

Respecto a su derecho a una vida libre de violencia, las niñas, niños y adolescentes a quienes se consultó para la integración de los Sexto y Séptimo Informes Combinados de México ante el CDN, “Identifican a la escuela como espacio ideal para recibir información de forma preventiva, así como para la detección y canalización de casos”<sup>55</sup> y propusieron:

“Hacer campañas masivas en las escuelas para que nos digan qué hacer si somos golpeados. Capacitar a los maestros para que ellos puedan ayudarnos si tenemos problemas de que nos golpean”

“Es necesario que exista un lugar a donde acudir para resolver los problemas dentro de la escuela, para detectar si algún NNA ha sufrido violencia y brindar apoyo y en dado caso de que sea agravante, dar parte a las autoridades”<sup>56</sup>

### I. Avances en las actividades programadas.

#### a. Implementación de legislación, normatividad y programas.

- *Eliminación de barreras para el acceso, la continuidad, el aprendizaje y la participación.*

Como se informó en el Primer Informe Semestral 2021, a fin de eliminar las barreras para el acceso, continuidad, aprendizaje y participación de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sistema Educativo, la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP, llevó a cabo la actualización de las normas específicas de control escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación en la Educación Básica y las Normas relativas a los procesos de control escolar para la Educación Media Superior.

<sup>55</sup> Anexo 3. Reporte de las opiniones de niñas, niños y adolescentes. Sexto y Séptimo Informes Combinados de México respecto del Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas. México, 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/sipinna/acciones-y-programas/sexto-y-septimo-informes-combinados-de-mexico-sobre-el-cumplimiento-de-la-convencion-sobre-los-derechos-del-nino>

<sup>56</sup> Ídem.



En un primer proceso de revisión, las normas actualizadas se enviaron a las unidades administrativas con las cuales realiza un trabajo coordinado la DGAIR. Una vez concluida dicha revisión, la DGAIR envió las normas a la Jefatura de la Oficina de la Secretaría para su validación y firma. Para llevar a cabo la validación se realiza una revisión exhaustiva por el área jurídica de la SEP.

Actualmente la DGAIR se encuentra atendiendo las observaciones de la Jefatura de la Oficina de la Secretaría y, una vez que se cuente con su firma, se llevará a cabo su difusión y la capacitación de las Áreas de Control Escolar respecto a su actualización.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la Subsecretaría de Educación Básica, a través del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) continuó la realización de acciones para asegurar la entrega de recursos económicos para apoyar a los servicios de educación especial que atienden a alumnas y alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes.

Como se informó en el Primer Informe Semestral 2021, en este año se beneficiará a 3,145 servicios de educación especial, de un total de 6,874. Lo que representa el 46% de los servicios a nivel nacional. Dichos servicios a su vez atienden a 122,755 alumnos y alumnas con discapacidad y aptitudes sobresalientes.

Actualmente, la DGDC se encuentra evaluando los resultados del PFSEE en el año, a fin de contar con información puntual sobre los servicios y educandos que fueron beneficiados y actualiza las Reglas de Operación para el funcionamiento del PFSEE en el año 2022.

Así mismo, la DGDC lleva a cabo la revisión, emisión de comentarios y validación de los Informes Técnico-Pedagógicos que se reciben una vez concluido el trimestre a reportar, con éste, las Autoridades Educativas Locales dan cuenta de las acciones que han realizado durante los tres trimestres ya transcurridos.

Los siguientes pasos en el desarrollo de esta acción, serán la recepción de la base de datos de beneficiarios indirectos del PFSEE 2021; la celebración de reuniones con entidades para revisar la forma en que se están ejerciendo los recursos, comentar sobre el tipo de actividades que realizaron y el impacto que se tuvo en los servicios de educación especial y continuará con el desarrollo del proyecto de Reglas de Operación 2022.

Se reitera así, que con estas acciones el PFSEE contribuye a la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, promoviendo acciones en favor de su atención educativa en el marco de la educación inclusiva, con lo cual se impulsa la transformación cultural, de políticas y de prácticas educativas.

- *Elaboración y actualización de materiales que coadyuven a generar ambientes basados en una cultura de paz, participación de niñas, niños y adolescentes y generación de entornos escolares seguros.*



La Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) realizó, durante el periodo reportado, la actualización del Fichero “Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela”, mediante el diseño y elaboración de 10 fichas con la línea temática: participación infantil y adolescente.

Asimismo, llevó a cabo la revisión y actualización de contenidos para la emisión de una segunda convocatoria del curso en línea “Desarrollo de habilidades socioemocionales, dirigido a madres, padres de familia o tutores”.<sup>57</sup>

Las siguientes acciones a desarrollar serán la publicación y difusión del Fichero “Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela”, en los medios electrónicos oficiales de la DGGEyET; diseñar, elaborar y difundir el material denominado “Resolución de conflictos en los centros escolares”, en los medios electrónicos oficiales de la DGGEyET y emitir la segunda convocatoria del Curso “Desarrollo de habilidades socioemocionales dirigido a madres, padres de familia o tutores”.

- *Formación del personal docente en materia de prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo.*

La Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos, realizó distintas acciones para la formación del personal docente y otras figuras educativas, así como el seguimiento de las acciones realizadas.

En el periodo reportado, dicha dirección general llevó a cabo la formalización de Convenios de Coordinación con Autoridades Educativas Estatales (AEE), como soporte jurídico de las acciones a realizar para la implementación de programas académicos de formación en las entidades federativas.

Además, realizó la ministración de los recursos financieros que otorga el Programa S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente para educación básica (PRODEP), para la operación de las AEE.

De igual forma, llevó a cabo la validación y registro de 160 programas académicos disponibles para el personal de educación básica, mismos que comprenden, hasta este momento, como oferta de formación 2021 para temas transversales de relevancia social en los tres procesos formativos que se impulsan: la oferta que corresponde al PRODEP; la oferta estatal de las entidades federativas y la de un Catálogo Nacional conformado entre la dirección general y las AEE.

Entre estos programas académicos, 83 son de educación socioemocional, 36 de educación inclusiva, 24 en perspectiva de género, 9 para derechos humanos, 6 en

---

<sup>57</sup> Para el ejercicio fiscal 2021, el Programa Nacional de Convivencia Escolar, no contó con estructura programática presupuestal, por lo que, su operación concluyó al cierre del ejercicio fiscal 2020. En ese sentido, la implementación de las acciones de carácter técnico-pedagógico que se desarrollaron al término del ciclo lectivo 2020-2021, así como, las acciones que se reportan en este segundo semestre y las subsecuentes, se encuentran en el marco de las atribuciones señaladas en el artículo 21, fracción VI, del Reglamento Interior de la SEP:

“VI. Promover acciones que propicien ambientes escolares favorables para el aprendizaje efectivo, la convivencia pacífica e inclusiva de la comunidad escolar y la formación integral del individuo, basadas en el respeto mutuo entre educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras, maestros, directivos y demás personal escolar;”.



convivencia escolar pacífica y 1 en educación especial y educación sexual integral, respectivamente.

Finalmente, la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos inició el proceso de acopio e integración de información proporcionada por las AEE sobre el personal formado.

Como siguientes pasos, esta Dirección General llevará a cabo la integración de bases de datos del personal formado del ejercicio 2021; sistematizará los resultados derivados de la implementación de la Estrategia Nacional de Formación Continua 2021 y llevará a cabo el desarrollo de la Estrategia Nacional de Formación Continua 2022.

Respecto a las acciones realizadas por la Dirección General del Bachillerato (DGB) de la Subsecretaría de Educación Media Superior, ésta continuó implementado acciones dirigidas al personal directivo, docente y administrativo de los 43 planteles adscritos a dicha dirección, incluyendo la implementación del curso intersemestral de actualización docente al inicio del semestre A 2020-2021 y su seguimiento.

Así mismo, dio seguimiento de las evidencias sobre la difusión del material con el estudiantado; realizó webinars enfocados a la prevención de la violencia, en colaboración con los Centros de Integración Juvenil, con los nombres de “Cómo manejar la ira” y “El amor no es de color de rosa”; difundió el directorio de los Centros de Integración Juvenil en los planteles de la DGB.

De igual forma, se logró el préstamo de dos cursos más del CONAPRED, para alojarlos en la plataforma de la DGB a través de un Addendum a la Carta Compromiso entre ambas instituciones, la cual fue firmada el 7 de junio de 2021. Con esta acción, la oferta educativa a distancia para el personal de los planteles de la DGB incluye los cursos:

- 1, 2, 3 por todos los derechos para las niñas, niños y adolescentes, sin discriminación.
- Tolerancia y diversidad de creencias.
- Jóvenes, tolerancia y no discriminación.
- ¿Cómo promover la inclusión y la no discriminación en la escuela?

Como siguientes pasos, la DGB llevará a cabo la implementación de un webinar más y realizará la difusión de webinars de otras instituciones públicas. Así mismo, se contará con dos periodos más para que el personal de los planteles pueda cursar alguno de los cursos de CONAPRED alojados en la plataforma de la DGB, antes de que concluya el 2021.

Respecto a los trabajos de la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM), de la Subsecretaría de Educación Superior, en el periodo reportado se continuó con las acciones para incorporar en los planes y programas de estudio para la formación inicial de docentes de educación básica del país, cursos y temáticas que desarrollen competencias para la visibilización y prevención de la violencia de género en sus diversas manifestaciones; la construcción e implementación de ambientes de aprendizaje incluyentes y el fomento del sano desarrollo socioemocional del alumnado. Además, se dio continuidad a las acciones

de difusión de materiales que promuevan la sensibilización para la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas.

En el periodo, la DGEsuM continuó la impartición de los cursos incorporados en los planes de estudios para la formación de docentes de educación básica:

- Educación inclusiva
- Educación socioemocional
- Desarrollo socioemocional y aprendizaje
- Estrategias para el desarrollo socioemocional
- Atención a la diversidad
- Género, Juventud e Interculturalidad: perspectivas integradas
- Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos
- Herramientas para la igualdad y la inclusión
- Competencias socioemocionales
- Educación para la paz
- Enfoque de Derechos Humanos
- Didáctica para la formación ciudadana con adolescentes y jóvenes

Asimismo, continuó elaborando y difundiendo infografías,<sup>58</sup> así como materiales sobre Igualdad de género, derechos humanos y prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres<sup>59</sup> y postales que abordan el tema de Trata de Personas y un video sobre Derechos Sexuales de las y los jóvenes.<sup>60</sup>

Los siguientes pasos serán, impartir en las Escuelas Normales los cursos que se incluyen en los programas de estudio para la formación de docentes de educación básica y seguir difundiendo materiales para prevenir y visibilizar la violencia contra niñas, niños y adolescentes entre la comunidad normalista.

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) imparte actualmente la Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz en su generación 2021-2023, la cual arrancó con 37 estudiantes, 27 mujeres y 10 hombres.

También, la UPN llevó a cabo en el periodo reportado la presentación de la Política Institucional de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, así como del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, cualquier otra forma de Violencia en Razón de Género y Discriminación en la Universidad Pedagógica Nacional, con representantes del INMUJERES y de la SEP.

El siguiente paso para la UPN será concretar la creación de la Unidad de Igualdad Género e Inclusión dentro de la Universidad.

- *Emisión de los Lineamientos generales para el uso responsable y seguro de las TICCAD.*

<sup>58</sup> Las infografías pueden consultarse en: <https://www.dgesum.sep.gob.mx/infografias>

<sup>59</sup> Los materiales se pueden consultar en: [https://mailchi.mp/e4d042e6fd78/boletines\\_dgesum\\_ene-feb21](https://mailchi.mp/e4d042e6fd78/boletines_dgesum_ene-feb21)

<sup>60</sup> Las postales se pueden consultar en: <https://mailchi.mp/13e109396042/boletindgesummarzo2021>





En el periodo reportado, los Lineamientos Generales para el Uso Responsable y Seguro de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales (TICCAD) fueron sometidos a revisión y enriquecimiento en el Grupo 4: Alfabetización mediática y digital de la Comisión de Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA, en el cual participan representantes de las Direcciones Generales de Materiales Educativos; Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe; y Desarrollo para la Gestión Educativa y Enfoque Territorial de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, así como del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de Estados Iberoamericanos y de SocialTIC AC (Tecnología Digital para el Cambio Social).

Se recuperarán las aportaciones al documento en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo a fin de obtener un documento mejorado y consensado que se enviará para la consulta de las Subsecretarías de Educación Media Superior y Superior.

De igual forma, se organizarán reuniones con personas funcionarias del sector educativo para dar a conocer el documento, rescatar observaciones, agregados o correcciones y se actualizará el documento conforme a las observaciones o recomendaciones de las instancias educativas, el cual se enviará a la SEP para su aprobación e instrumentación.

## **b. Fortalecimiento de la prevención y la respuesta en el entorno escolar.**

- *Difusión, Implementación, actualización y capacitación para el uso de Protocolos para la prevención, detección y actuación ante abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria (ASIAEM).*

La DGGEyET revisó y actualizó los contenidos para la emisión de la segunda convocatoria del curso en línea “Orientaciones para prevenir, detectar y actuar en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria”, así como la revisión de los contenidos para llevar a cabo la actualización del Documento Orientaciones para la elaboración de “Protocolos para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria”.

Los siguientes pasos serán la emisión de la segunda convocatoria del Curso en línea Orientaciones para la elaboración de “Protocolos para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria” y la propuesta para la conformación de un equipo interinstitucional, conformado por al menos, las siguientes instancias: CNDH, SNDIF, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.



Por su parte, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), capacitó en el periodo reportado a 3129 actores educativos, entre los que se encuentran personas supervisoras, personal directivo, docentes y personal administrativo; por medio de la plataforma Google Classroom en los siguientes temas:

- Prevención de las Violencias
- El ABC de los Protocolos (ASIAEM)
- Bienestar Emocional

Beneficiando con estas acciones, aproximadamente, a 56,325 estudiantes.

En los próximos meses se proyecta alcanzar más población con la creación y actualización de los contenidos impartidos por medio de la plataforma Google Classroom.

Así mismo, dentro de los siguientes pasos se buscará coadyuvar en los trabajos de actualización con otras Instancias a nivel local y federal y elaborar una propuesta de micrositio que permita la difusión, implementación, y actualización en el uso de los protocolos ASIAEM. Para esta última actividad se buscará el apoyo de Centro de Desarrollo Informático *Dr. Arturo Rosenblueth*.

- *Revisión, difusión y capacitación para la implementación del Mecanismo de detección, atención, canalización y denuncia en casos de violencia.*

La DGGEyET realizó, como se reportó en el Primer Informe Semestral 2021, la difusión y distribución a nivel nacional del *Documento de Entornos Escolares Seguros en Escuelas de Educación Básica*, el cual proporciona lineamientos de prevención y atención de situaciones de riesgo, para que las Autoridades Educativas de los estados y de la Ciudad de México, de acuerdo con sus necesidades y contextos, busquen alianzas interinstitucionales, para actualizar o elaborar con respaldo jurídico, sus documentos para generar entornos escolares seguros.

En el periodo que abarca este informe, la DGGEyET realizó la confirmación de la entrega-recepción por parte de las Autoridades Educativas de los Estados y de la Ciudad de México, del Documento de Entornos Escolares Seguros.

El siguiente paso será requerir a las Autoridades Educativas Locales, información respecto de las acciones que han emprendido en materia de difusión y capacitación del documento dirigidas a los integrantes de comunidad escolar. Es importante señalar que, debido al contexto impuesto por la pandemia por Covid-19 y la subsecuente interrupción de los servicios educativos de manera presencial, no existían las condiciones para solicitar a dichas autoridades información sobre la implementación de las acciones realizadas.

De igual forma, se reitera se requiere un trabajo coordinado entre las diversas instituciones gubernamentales de protección a niñas, niños y adolescentes, así como de la sociedad civil, en primera instancia para la conformación del grupo multidisciplinario en cada entidad federativa, y que posteriormente establezcan los



mecanismos para la prevención, atención y canalización de los casos de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o cualquier otra forma de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes que se suscite en los centros educativos; además de considerar el contexto y necesidades prevaletentes a nivel local.

- *Detección y canalización de casos a instancias correspondientes para contribuir en la erradicación de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.*

La DGB continuó, durante el periodo reportado, con el desarrollo de estrategias de prevención para el Semestre B 2020-2021, por parte del Servicio de Orientación Educativa, en atención de las necesidades detectadas al interior de los planteles. De igual forma, continuó implementando estrategias y proyectos para la promoción de habilidades socioemocionales.

Las actividades se han empezado a realizar de forma híbrida, ya que sigue habiendo planteles donde no ha regresado la totalidad del estudiantado.

Las siguientes acciones serán: continuar proponiendo estrategias o ponencias que fortalezcan la prevención de la violencia al interior de los planteles de la Dirección General del Bachillerato y fortalecer la implementación de actividades de Habilidades socioemocionales a través de la plataforma de Construye T.

- *Pilotaje del Programa de Violencia para la prevención, detección y canalización de casos en los planteles CONALEP.*

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), con el objetivo de propiciar el desarrollo integral y atender el enfoque psicosocial, busca fomentar en las y los estudiantes el desarrollo de hábitos y conductas saludables a fin de que puedan identificar los factores de riesgo y los factores protectores con que cuentan para asumir un comportamiento asertivo, para lo cual, en el periodo reportado, se realizaron actividades que dan atención al área de intervención de “Prácticas de Vida Saludable” con 448,552 estudiantes beneficiados, logrando además la participación de 32,146 madres y padres de familia.

Las acciones desarrolladas en esta área abordan temáticas como:

- Sana alimentación.
- Ejercicio responsable de la sexualidad.
- Salud dental.
- Prevención de cáncer de mamá.
- Prevención de adicciones.
- Prevención de embarazos no deseados.
- Habilidades socioemocionales.
- Prevención de la violencia en la relación de pareja, en la familia y en la escuela.



Respecto a los esfuerzos realizados para el seguimiento de las acciones en apoyo a la temática de habilidades socioemocionales, se logró beneficiar a un total de 136,596 estudiantes, lo que representa el 30% del total.

Por su parte, en lo que respecta a las acciones para la prevención y atención a la violencia escolar, se realizaron:

- Canalización de casos. 117 hombres y 162 mujeres.
- Acciones preventivas. 71,147 hombres y 69,106 mujeres.
- Atención de casos. 2,115 hombres y 1,791 mujeres.
- Acciones dirigidas a madres y padres de Familia. 8,564

Así mismo, en atención a los objetivos que diversos programas desarrollan a favor de las y los estudiantes, se trabaja en la coordinación del “Proyecto CONALEP por la Paz y la Prosperidad Social”, con el objetivo de promover la participación de estudiantes y egresados del Colegio en programas que contribuyan a la paz social en México, desde la perspectiva de la prosperidad y el desarrollo humano sostenible, en las comunidades donde se localizan los planteles CONALEP, fortaleciendo la presencia institucional y la vinculación con otros organismos públicos, sociales y privados, dedicados al mismo fin:

- Fortalecer las competencias genéricas del perfil de egreso relacionadas con el pensamiento crítico y reflexivo, el trabajo colaborativo y la participación responsable en sociedad de los estudiantes CONALEP.
- Fomentar la sana convivencia a través de la creación de comunidades educativas libres de violencia, que estimulen el impulso al respeto de los derechos humanos y a las políticas de igualdad de género.
- Enlazar las acciones CONALEP para contribuir a las metas de desarrollo sostenible acordadas con el Sistema de Naciones Unidas (Agenda 2030).

Las siguientes acciones programadas serán promover en la Comunidad CONALEP el Proyecto Jóvenes por la Paz e incorporar el Cuestionario POSIT (Cuestionario de Tamizaje de Problemas para Adolescentes) como parte del Sistema Institucional de Orientación Educativa, a fin de que pueda ser aplicado a las y los estudiantes de nuevo ingreso del Ciclo Escolar 2021-2022.

### **c. Cambio de normas y comportamientos sociales.**

- *Desarrollo de habilidades socioemocionales para mejorar la convivencia escolar.*

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Dirección de Aprendizaje Socioemocional y Convivencia Escolar, continuó con la implementación de los Programas Construye T, Comunidad Jóvenes en Casa, Aprende en Casa, Jóvenes en TV, durante el periodo reportado; realizando distintas acciones para



impulsar el desarrollo de habilidades socioemocionales para mejorar la convivencia escolar.<sup>61</sup>

Así, se continuó con la promoción de actividades, materiales y talleres para el desarrollo socioemocional y formación integral a través de la Comunidad Jóvenes en Casa, tales como el Club de lectura, Cine Debate y Conversatorios donde las y los estudiantes tuvieron la oportunidad de poder formular, conceptualizar y expresar sus ideas, así como escuchar la de otros, generando un diálogo y una comunicación asertiva de sus ideas.

Además de nueve webinars dirigidos a la comunidad escolar con temas que promueven el desarrollo integral de las y los jóvenes, los cuales quedan disponibles en YouTube; a octubre de 2021, más de la mitad de los webinars rebasan las 15,000 reproducciones. Asimismo, se impartieron nueve talleres dirigidos a la comunidad docente, directiva y personal de apoyo, con alrededor de 2,500 visualizaciones, en promedio.

A través de Jóvenes en TV (tercera temporada: segundo semestre 2021), se transmitieron 40 horas semanales de programas creativos, lúdicos y dinámicos, que plantean situaciones de aprendizaje para que las y los estudiantes comprendan, asimilen y apliquen los contenidos de áreas transversales de conocimiento y de educación socioemocional, con contenidos de diez áreas temáticas relacionadas con el Nuevo Marco Curricular que desde la SEMS se está impulsando: Comunicación, Pensamiento Matemático, Conciencia Histórica, Cultura Digital, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades; así como Responsabilidad Social, Cuidado Físico Corporal Bienestar Emocional y Afectivo.

Se crearon cuadernillos de actividades semanales (once fascículos de junio a octubre 2021) relacionados con los contenidos de Jóvenes en TV, abordando las diez áreas temáticas a través de ejercicios transversales para el aprendizaje cognitivo y socioemocional. Estos cuadernillos tienen también el objetivo de incluir a las familias en los ejercicios y a través de estos en la expresión de emociones, para una convivencia familiar más sana.

Se añadió al Micrositio Aprende en Casa / Jóvenes en TV, dentro de la Comunidad Jóvenes en Casa, la sección “busca tu programa”, el cual comprende dos motores de búsqueda, uno general para la búsqueda a través de áreas temáticas y palabras clave y una búsqueda por subsistema educativo, con el objetivo de que el personal académico pueda encontrar los programas de su interés e identificar cómo se alinean a las materias y semestres de los distintos subsistemas educativos.

Se continuó con la Red de Acompañamiento Docente (RAD), como un espacio de discusión para que docentes, personal directivo y personal de apoyo compartan información, inquietudes, sugerencias y buenas prácticas relacionadas con la

---

<sup>61</sup> Pueden consultarse las acciones y materiales en los sitios <http://construyet.sep.gob.mx/> y <http://jovenesencasa.sep.gob.mx/> y en las redes sociales: Página de Facebook: Jóvenes en Casa; Grupo de Facebook: Jóvenes en TV; Página de Facebook: Construye T; Grupo de Facebook: Red de Acompañamiento Docente; Canal de YouTube: Subsecretaría de Educación Media Superior; Canal de YouTube: Construye T.



formación socioemocional, a través de un grupo en Facebook, donde se comparte información, materiales y herramientas del programa ConstruyeT. Al mes de octubre de 2021, la RAD cuenta con más de 6,400 participantes.

Se continuó con los conversatorios a través de la RAD, denominadas Charlas Construye T, donde las y los docentes dialogaron sobre su labor educativa cotidiana, buenas prácticas y estrategias de mejora. Durante el periodo de junio a octubre de 2021 se han realizado once charlas, a las que han asistido, en total, alrededor de 2,000 docentes de todos los subsistemas de Educación Media Superior. Los conversatorios se encuentran disponibles en el Canal de YouTube Construye T y han alcanzado más de 6,000 visualizaciones, en conjunto.

Aunado a los sitios web, las redes sociales han servido como un medio para crear comunidades de aprendizaje y fortalecer el desarrollo socioemocional en el contexto escolar, que a su vez promueva el respeto a los derechos humanos y la cultura de paz.

Como siguientes pasos, se continuará con la promoción y fortalecimiento de la formación socioemocional como parte del desarrollo integral de las y los estudiantes del nivel medio superior a través del programa Construye T, así como de las estrategias de Jóvenes en Casa y Jóvenes en TV que contribuyan a la responsabilidad social, cuidado físico corporal y bienestar emocional afectivo de las comunidades escolares.

También, se trabajará para fortalecer la capacitación a la comunidad docente, directiva y personal de apoyo en temas de formación socioemocional y sus tres propósitos: responsabilidad social, cuidado físico corporal y bienestar emocional afectivo; y se buscará potenciar el uso de recursos y materiales didácticos diseñados a través del Programa Construye T, Jóvenes en Casa y Jóvenes en TV.

Finalmente, se continuará reforzando el trabajo interinstitucional con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, la Secretaría de Cultura a través del Programa Alas y Raíces, entre otras, para la formación socioemocional, que contribuya a la responsabilidad social, cuidado físico corporal y bienestar emocional afectivo de las comunidades escolares.

- *Implementación, seguimiento y evaluación, así como difusión de resultados del Modelo Institucional para la Igualdad de Género.*

Como se señaló en el Informe de Implementación 2019-2020 y en el Primer Informe Semestral 2021, en mayo de 2019, desde las Oficinas Nacionales del CONALEP se sentaron las bases para la creación de un Modelo Institucional para la Igualdad de Género del Sistema, con el objetivo de promover la convivencia estudiantil, fortalecer la vocación incluyente y libre de discriminación, a partir de la capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género y no discriminación de cinco grupos de atención: estudiantes, docentes, personal administrativo, directivos y madres y padres de familia en todo el Sistema CONALEP.

En el periodo que abarca este informe, el CONALEP, a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, realizó en el marco de la implementación del Modelo la difusión, durante el mes de agosto, de un Tríptico con información sobre el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*.

Así mismo, durante el periodo de junio a octubre de 2021, la Dirección de Personal llevó a cabo la capacitación para el personal administrativo de acuerdo con lo siguiente:

<b>Curso</b>	<b>Participantes</b>
La prevención de la violencia en la Educación Media Superior	3
Diseño del Protocolo de atención y prevención de quejas por violencia escolar	2
Embarazo adolescente, un problema de salud pública	1
1, 2, 3 por todos los derechos de niñas, niños y adolescentes, sin discriminación	2

Una vez integrada la información de la segunda quincena de mayo, junio y julio del 2021, reportada por los Colegios Estatales, se procedió a identificar el grado de avance alcanzado en la instrumentación de acciones por parte de los planteles participantes, y con base en dicha información se elaboró el informe sobre la implementación de la primera edición del Modelo Institucional para la Igualdad de Género del Sistema CONALEP, la cual, de acuerdo con la planeación para su operación, concluyó el pasado mes de julio del 2021.

Asimismo, se ajustaron los instrumentos de diagnóstico para su aplicación en línea a los grupos de atención del Modelo Institucional para la Igualdad de Género en una segunda edición, a desarrollarse en el ciclo escolar 2021-2022 que inició en el mes de agosto del 2021.”

Además, el CONALEP realizó acciones de publicación de información de sensibilización mediante correos masivos para el personal administrativo de nivel operativo y de mando, la información publicada fue la siguiente:

- Infórmate cómo puedes prevenir el embarazo en adolescentes.
- Resultados de la consulta *OpiNNA. Nueva Normalidad*.
- Día mundial para la prevención del embarazo no planificado en adolescentes.
- Cartilla de los derechos sexuales de adolescentes y jóvenes.

Con estas publicaciones se atiende aproximadamente a 2,200 personas servidoras públicas de nivel administrativo; 1,950 operativos y 250 mandos.



- *Diseño e implementación de contenidos curriculares y estrategias de aprendizaje y evaluación, relacionados con el rechazo a la violencia y a la intolerancia, así como al fomento, respeto y protección de los Derechos Humanos, en los módulos de Ética y Desarrollo ciudadano de la Oferta Educativa del CONALEP en los periodos escolares 2019-2020-1 y 2019-2020-2.*

Durante el periodo reportado, continuó la operación del módulo de Ética del Núcleo de Formación Básica, el cual se ubica en el tercer semestre del mapa curricular de todas las carreras de la Oferta Educativa en el CONALEP, así como del módulo de Desarrollo Ciudadano del Núcleo de Formación Básica, el cual se ubica en el cuarto semestre del mapa curricular de todas las carreras de la Oferta Educativa.

Para principios del mes de julio del 2021, fecha de inicio del segundo corte del 2021 para este reporte, aún no concluía el cuarto semestre, éste continuó en operación y finalizó el 16 de julio del 2021, de acuerdo con lo estipulado por la SEP.

En agosto, de acuerdo con el calendario escolar, dieron inicio los semestres nones, con ellos, el módulo de Ética comenzó la operación en el marco del Ciclo escolar 2021-2022-1 el 30 de agosto de 2021, donde se atiende a la totalidad de las y los alumnos inscritos en el 3er. semestre de los 313 planteles de las 63 carreras de la Oferta Educativa vigente por ser un módulo del núcleo de formación básica.

En octubre de 2021, fecha en que concluye el reporte de este informe, aún no concluía el semestre, el cual continúa en operación hasta el 14 de enero del 2022, fecha en la que concluye el ciclo escolar, de acuerdo con lo estipulado por la SEP.

#### **d. Inversión efectiva en recursos.**

- *A través del programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, otorgar una beca a los alumnos y alumnas inscritos en el 90% de las escuelas públicas escolarizadas o semi-escolarizadas en el país.*

En el periodo de septiembre a diciembre de 2021, con base en las cifras al mes de octubre de 2021, el programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez emitió becas a alumnos y alumnas de 12,787 escuelas públicas de Educación Media Superior (EMS), lo que equivale al 95.8% del total de escuelas públicas de EMS ubicadas en 2,241 municipios del país.

- *Definición de acciones para garantizar el acceso a servicios de salud, educación, protección a niñas, niños y adolescentes identificados en el registro: Becas para víctimas del delito.*

Como se señaló en los informes anteriores de implementación del Plan de Acción 2019-2020, en vinculación con la protección a niñez y adolescencia víctima de violencia a la cual da seguimiento la Línea de Acción 2.4 *Atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia*, la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez cuenta con un mecanismo de atención a víctimas.





En el periodo de septiembre a diciembre de 2021, la Coordinación Nacional con el seguimiento de la Dirección General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo atendió a 5,492 personas víctimas estudiantes, de las que 4,735 (86.22%) son niñas, niños o adolescentes.

#### **e. Generación de datos.**

- *Actualización de seis indicadores educativos reportados en 2020.*

Como se informó en el Primer Informe Semestral 2021, la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa realiza continuamente la actualización de los indicadores educativos de:

- Porcentaje de la población menor de tres años con acceso a programas de educación inicial (Ciclo escolar 2020-2021).
- Atención a niñas y niños en educación preescolar (Ciclo escolar 2020-2021).
- Porcentaje de la población de 3 a 5 años que cursan educación preescolar y tienen alguna discapacidad (Ciclo escolar 2020-2021).
- Tasa neta de escolarización (Ciclo escolar 2020-2021).
- Eficiencia terminal de alumnos/as por nivel educativo (Ciclo escolar 2019-2020).
- Abandono escolar de alumnos/as por nivel educativo (Ciclo escolar 2019-2020).

Esta información estadística es recolectada a través de los cuestionarios estadísticos *Formatos 911* de cada ciclo escolar. Con los datos estadísticos que se obtienen de dichos formatos es posible actualizar el valor de los indicadores involucrados.

Como siguientes pasos, se mantendrán actualizadas las bases de datos de los siguientes ciclos escolares, conforme se tenga disponible la información.

#### **f. Acciones de instancias coadyuvantes.**

La PFPNNA, a través de la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, impartió, en respuesta a la solicitud de la Secundaria Técnica No 10 "Artes Gráficas" de la Ciudad de México de impartir pláticas a las y los alumnos de los tres grados escolares, la plática "Buen Trato en la Amistad y en el Noviazgo" a estudiantes del segundo grado, con el propósito de que las y los adolescentes, conozcan y practiquen formas positivas de relacionarse con amigas/os y novia/o, mediante la reflexión y expresión de sus ideas, intereses e inquietudes.

Como siguientes pasos, la PFPNNA continuará con la realización de reuniones de coordinación con la Coordinación Sectorial de Igualdad de Género y Programas Transversales de la SEP, a efecto de generar acciones en materia de promoción y difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes.

## **II. Actividades programadas para iniciar en 2022.**

- Revisión de las reglas o lineamientos de operación de programas como el de La escuela es nuestra, para asegurar la participación de niñas, niños y adolescentes en los proyectos de mejora de la escuela y su vinculación con la prevención de la violencia.
- Identificación de las acciones de participación que se desarrollan en los niveles de educación básica y media superior para prevenir la violencia en el entorno escolar.
- Continuar con la vinculación entre CONALEP y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA para la elaboración y levantamiento de la encuesta a comunidad educativa sobre violencia y garantía de derechos humanos en su entorno escolar.

**Línea de Acción 3.2.**  
**Habilidades para una crianza positiva y libre de violencias.**

Instancia coordinadora

Secretarías Ejecutivas del SIPINNA Nacional y Locales

La Línea de Acción 3.2 tiene el objetivo de potenciar las medidas de difusión y concientización sobre la crianza positiva libre de violencia y armonizar el marco normativo con los estándares internacionales en materia de prohibición del castigo corporal.

Niñas, niños y adolescentes han expresado a través de distintos ejercicios de participación sus opiniones y propuestas para erradicar el castigo corporal e impulsar una crianza libre de violencia. En las consultas *OpiNNA “¡Qué buen plan! Propuestas de niñas, niños y adolescentes para el Plan Nacional de Desarrollo”*<sup>62</sup>, y “Dime, ¿cómo te tratan?”<sup>63</sup>, niñas, niños y adolescentes expresaron que su espacio seguro sigue siendo la casa a diferencia de los espacios públicos, la calle y el transporte público y propusieron y solicitaron:

- Formación en crianza positiva para sus madres y padres, en donde se les enseñen formas para establecer diálogo, escucha activa y el trato igualitario y afectivo.
- Construcción de oportunidades de trabajo para sus madres y padres con la finalidad de que se reduzcan tensiones en ellas y ellos, para facilitar la comunicación familiar y no les maltraten.
- Acceso a atención profesional psicológica para sus madres y padres.
- Que sus padres les den un buen trato y jueguen con ellas y ellos.

<sup>62</sup> SE SIPINNA (2019) *OpiNNA ¡Qué buen plan!*. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/505543/opinna\\_reporte\\_Que\\_buen\\_plan.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/505543/opinna_reporte_Que_buen_plan.pdf)

<sup>63</sup> SE-SIPINNA (2018). *OpiNNA Dime: ¿Cómo te tratan?*. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/398853/opinna\\_dime\\_como\\_te\\_tratan\\_reporte\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/398853/opinna_dime_como_te_tratan_reporte_2018.pdf)



## I. Avances en las actividades programadas.

### a. Armonización legislativa para la prohibición del castigo corporal y crianza positiva.

- *Delinear con las SE Estatales los criterios y principios generales de la propuesta de reforma para la prohibición del castigo corporal, de acuerdo con la reforma realizada en el ámbito federal.*

En noviembre de 2021 se realizó una reunión entre la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y Save the Children con el objetivo de dar seguimiento a los acuerdos tomados a partir de la presentación realizada por la organización en la Sesión Permanente de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas del SIPINNA sobre la armonización del marco normativo a nivel estatal, a fin incorporar la prohibición expresa del castigo corporal y la obligación de la crianza positiva respecto de la cual se reportó en el Primer Informe Semestral 2021<sup>64</sup>. En la reunión se espera poder acordar una ruta para la realización de una campaña en las entidades federativas que aporte al impulso de la prohibición del castigo corporal en los congresos locales y elaborar un Ruta de Trabajo.

### b. Estrategia para acercar materiales a padres, madres y personas cuidadoras.

- *Identificación de materiales y plataformas sobre crianza positiva, crianza con ternura y disciplina positiva.*

En seguimiento de la convocatoria para la elaboración de un repositorio sobre crianza positiva, crianza con ternura y disciplina positiva a organizaciones de la sociedad civil especializadas en derechos de niñas, niños y adolescentes reportada en el Primer Informe Semestral 2021 la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA amplió la convocatoria a las dependencias y organizaciones integrantes de la COMPREVNNA con el objetivo de fortalecer el repositorio. Así mismo, se incluyeron en éste enlaces a los materiales de la plataforma #BuenTrato de UNICEF México.

- *Estrategia para la difusión de los materiales existentes con padres, madres y personas cuidadoras.*

La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA convocó en septiembre de 2021 a personas enlace de la COMPREVNNA a una reunión de trabajo para presentar el *Repositorio sobre Crianza positiva, crianza con ternura y disciplina positiva*, sobre el cual se informa a continuación, y la propuesta de diseño de la estrategia para la difusión territorial y digital de los materiales para madres, padres y personas cuidadoras. La propuesta se centra en acciones de difusión en cuatro entornos: escolar, comunitario, digital e institucional.

---

<sup>64</sup> Esto a partir de la reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y al Código Civil Federal sobre la prohibición del castigo corporal y humillante.

La estrategia se complementará con la escritura, por parte de las dependencias y organizaciones integrantes de la COMPREVNNA, de un artículo mensual para un Blog sobre crianza positiva que, a partir de noviembre de 2021, está alojado en el repositorio, en el Blog del SIPINNA y en el sitio web de la institución que elabora los contenidos; además de ser difundido por las redes sociales institucionales. La primera colaboración en el Blog fue elaborada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- *Diseño y generación de un portal electrónico para consulta del público en general.*

La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA elaboró el *Repositorio sobre Crianza positiva, crianza con ternura y disciplina positiva*<sup>65</sup> a partir de la identificación de materiales señalada anteriormente. La información se sistematizó y reunió en un micrositio el cual cuenta con secciones sobre: Materiales para personas adultas; Actividades para niñas, niños y adolescentes; Tips; Videos y Sitios de Interés.

El repositorio sobre crianza positiva fue presentado a través del conversatorio “Ni golpes, ni gritos. Cómo les criamos entonces”<sup>66</sup> realizado el 21 de septiembre de 2021. El conversatorio fue organizado por la Secretaría de Cultura y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y contó con la participación de personas expertas de UNICEF, UNESCO, REDIM y del grupo Radio Gorila. Los objetivos del conversatorio fueron socializar estrategias a madres, padres y personas cuidadoras sobre crianza positiva, crianza con ternura y disciplina positiva; identificar los desafíos que madres, padres y personas cuidadoras tienen para implementarlas y compartir experiencias exitosas para la crianza positiva, crianza con ternura y disciplina positiva.

Por acuerdo de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas en noviembre de 2021 se realizaron, a través de una “Activación de Conversatorios sobre Crianza Positiva”, conversatorios organizados por las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA estatales con el objetivo de ampliar la difusión de información, materiales y herramientas sobre crianza positiva, crianza con ternura y disciplina positiva, a madres, padres y personas cuidadoras.

- *Reflexión sobre términos de crianza libre de violencia.*

En noviembre de 2021 se realizó el foro “El derecho de niñas, niños y adolescentes a una crianza positiva y libre de violencias”, cuyo objetivo es reflexionar sobre el desarrollo e implementación de medidas de crianza positiva al interior de las familias y en los mecanismos de acogimiento familiar desde la perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia, para garantizar el derecho a vivir vidas libres de violencia de niñas, niños y adolescentes. El evento fue co-convocado por el INDESOL, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia en México UNICEF, Fundación Juconi,

---

<sup>65</sup> El repositorio puede consultarse en: <https://bit.ly/crianza-positiva-sipinna>

<sup>66</sup> El conversatorio puede consultarse en: [https://www.youtube.com/watch?v=9TZNSw9\\_EfI](https://www.youtube.com/watch?v=9TZNSw9_EfI)

Fundación Quinta Carmelita IAP, Save the Children, REDIM, la Secretaría de Cultura a través del Programa Alas y Raíces y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

## II. Actividades programadas para iniciar en 2022.

- La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA elaborará la propuesta para la realización de una consulta con madres, padres y personas cuidadoras sobre crianza positiva y buen trato.
- Se continuará con la estrategia para la difusión territorial y digital de los materiales para madres, padres y personas cuidadoras.

### Línea de Acción 3.3 Prevención de violencia y maltrato infantil en el ámbito institucional/

#### 3.3.1 Justicia Penal para Adolescentes

Instancia coordinadora	SE del SIPINNA
------------------------	----------------

Esta línea de acción tiene como objetivo brindar la protección a niñas, niños y adolescentes frente a posibles violencias de las que pudieran ser víctimas por parte de instituciones como centros de detención juvenil o internamiento, penitenciarías, y demás establecimientos encargados de tutelar a niñez y adolescencia, previniendo y evitando cualquier acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Respecto de la vulneración de derechos de las y los adolescentes en el sistema de justicia, en el informe especial de la Dra. Elena Azaola para la CNDH y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social de 2016, se entrevistó a varias personas adolescentes hombres y mujeres quienes expresaron haber sido víctimas de maltratos y tortura por parte de la policía, al ser detenidos. Señalaron, además, que también fueron violentados en sus derechos por hablar una lengua indígena. De la población entrevistada se refiere que el 40% sufrió golpes; el 34% sufrió insultos, humillaciones o burlas; el 12% sufrió abuso sexual y el 39% refirieron no encontrar a nadie que los protegiera de dichos maltratos.<sup>67</sup>

## I. Avances en las actividades programadas.

### a. Subcomisiones estatales para la implementación del Sistema.

- *Instalación de las Subcomisiones estatales para la implementación del Sistema y las disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.*

<sup>67</sup> Azaola, E. (2016), Informe Especial. CNDH-CIESAS.



En el Primer Informe Semestral 2021, se informó 30 entidades federativas han instalado mecanismos estatales para la implementación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, quedando pendientes el estado de Tamaulipas y el estado de Baja California.

En el periodo que abarca este informe, se realizaron los siguientes avances:

- En Baja California, gracias al apoyo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA estatal, en julio de 2021 se realizó la instalación de la Comisión con la presencia del Secretario de Gobierno y posteriormente se llevaron a cabo tres sesiones para la elaboración y seguimiento del plan de trabajo.
- En Tamaulipas, la Secretaría Técnica del SIPINNA estatal informó que está aprobado el acuerdo de creación de la Comisión y se espera que el próximo 10 de diciembre se instale. Posteriormente la Dirección de Políticas de Justicia de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA nacional realizará la asesoría para el diseño del plan de trabajo.

Así mismo, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA nacional realizó acciones para la especialización de los operadores del Sistema de Justicia de Adolescentes y de otras autoridades, incluyendo la realización del “Seminario sobre Buenas Prácticas en Reinserción Social de adolescentes con Autoridades Administrativas”, los días 28 y 29 de julio y 22 y 23 de septiembre del 2021, y la elaboración de los lineamientos para la especialización de los operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes que fueron presentados en el Foro Nacional sobre la Justicia de Adolescentes en México, realizado en octubre de 2021<sup>68</sup>. El seminario aportó la experiencia de buenas prácticas de prevención y reinserción en la Ciudad de México y el estado de San Luis Potosí; así como el programa de Youthbuild México, instancia integrante de la COMPREVNNA, para la inserción escolar y laboral de adolescentes y jóvenes desocupados, así como el Programa Renace Joven en apoyo a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley de la organización RENACE A.B.P, en el estado de Nuevo León. Participaron 80 autoridades responsables de la ejecución de medidas en el país.

- *Diseño de Programas de Trabajo de las Subcomisiones estatales para la implementación del Sistema.*

Durante el periodo reportado, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional continuó asesorando sobre el plan de trabajo con las comisiones y subcomisiones ya instaladas, a través de acciones de formación para autoridades estatales en Nayarit, Aguascalientes, Campeche y Nuevo León. Debido a que en la mitad de las entidades

<sup>68</sup> Para más información sobre el Foro Nacional sobre la Justicia de Adolescentes en México, puede consultarse: <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/foro-nacional-justicia-de-adolescentes-en-mexico-2021-informacion-del-primer-dia?idiom=es> y el canal de YouTube del SIPINNA: [youtube.com/c/SIPINNAncionalMX/videos](https://youtube.com/c/SIPINNAncionalMX/videos)



hubo cambio de gobierno, actualmente se trabaja para retomar la comunicación para la recopilación y seguimiento de los planes de trabajo.

Entre otras actividades se ofreció la asesoría para instalación de la Comisión de Baja California; el curso para elementos de las policías en la Comisión del estado de Aguascalientes; la recuperación de los programas de prevención dentro de la Fiscalía especializada del Estado de Oaxaca; el curso sobre Juicio abreviado y Justicia restaurativa para la comisión en Nayarit; la revisión del plan de trabajo de la comisión del Estado de México; la colaboración para el proyecto de monitoreo de centros de internamiento en Ciudad de México, Chihuahua, Coahuila y San Luis Potosí; Asesoría sobre Reinserción Social en las comisiones de Zacatecas y Campeche, así como la participación en el proyecto de especialización de operadores en la comisión del estado de Jalisco sobre el marco legislativo internacional.

- *Elaboración de indicadores para evaluar los avances en los Programas de Trabajo.*

Esta actividad consiste en el diseño de indicadores a partir de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes sobre la implementación de acciones, además se incluyen indicadores de tipo internacional en base a la armonización de los criterios que establecen algunos tratados internacionales como la Observación General 24 del CDN. El instrumento se encuentra en fase de diseño y elaboración está a cargo de la organización civil Justicia Juvenil Internacional en colaboración con el Programa Prevención de la Violencia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA. El instrumento se terminará en diciembre del 2021 y se gestionará su aplicación piloto en algunos estados para el año 2022.

## **b. Reinserción social.**

- *Revisión y aprobación del Modelo Nacional de Reinserción Social para Adolescentes con Medidas Privativas de Libertad y en Libertad.*

Durante 2021, la Dirección de Atención a Menores, de PyRS, solicitó la realización del seminario de Buenas Prácticas en Reinserción Social de Adolescentes para tener insumos en la elaboración de lineamientos en ámbitos específicos del desarrollo de las personas adolescentes, desarrollando los ejes de salud, deporte, capacitación para el trabajo, cultura, vinculación familiar, intervención post medida, etcétera. Dicha dependencia elaborará los lineamientos y los compartirá con las autoridades administrativas especializadas en la ejecución de medidas para adolescentes de las 32 entidades federativas.

- *Recopilación en las entidades federativas de los programas de reinserción social exitosos.*

Durante 2021 se realizó la detección de los programas exitosos de reinserción social ejecutados por las autoridades estatales, que está a cargo de la Dirección General de Atención a Menores del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y



Reinserción Social, y la detección de programas de reinserción de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que está a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA. Los cuales quedaron plasmados en el directorio de organizaciones que colaboran en la Justicia de Adolescentes a nivel nacional y se encuentran en la página web de SIPINNA.

Así mismo, comenzó una campaña de difusión digital de buenas prácticas de las entidades federativas y se realizaron de manera coordinada entre la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y PyRS tres módulos del “Seminario sobre buenas prácticas para la reinserción social de adolescentes” realizado, como se indicó en un apartado anterior, en julio y septiembre de 2021.

### **c. Especialización.**

- *Lineamientos para la especialización de los operadores del Sistema.*

Como se señaló en un apartado anterior, el 5 de octubre de 2021 se llevó a cabo la presentación de los *Lineamientos para la especialización de los operadores* en el Foro Nacional la Justicia de Adolescentes en México, con el propósito de homologar el enfoque, contenidos y criterios de impartición. Los siguientes pasos serán la aprobación de los lineamientos en el marco del SIPINNA y la comunicación con instituciones de educación superior.

El objetivo de los lineamientos es ajustar el diseño curricular de las especialidades en Justicia de Adolescentes existentes, con los temas señalados en el artículo 64 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Es decir, que contenga formación interdisciplinaria sobre el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes, elementos del sistema penal acusatorio, prevención social del delito, modelos de reinserción y desarrollo de habilidades para trabajar con adolescentes. Los lineamientos proponen ocho módulos temáticos que abordan los contenidos básicos de las especialidades y fueron elaborados por un comité de personas expertas académicas.

- *Evaluación sobre la especialización de las autoridades del Sistema.*

Como se informó en el Primer Informe Semestral de 2021, se elaboró un instrumento para registrar a las autoridades que están especializadas en materia del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en las 32 entidades de la República Mexicana.

En el periodo que abarca este Segundo Informe Semestral, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA nacional envió el instrumento a las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA estatales; realizó la asesoría para su llenado y recopiló e integró la información reportada.

Los siguientes pasos serán retomar contacto con las nuevas autoridades en los gobiernos estatales y completar la etapa de asesoría para el llenado de la información, que será completada en 2022.





#### **d. Grupos y Conferencias Nacionales**

- *Reuniones nacionales con las conferencias y grupos de las autoridades federales y estatales del Sistema.*

Durante 2021, las autoridades administrativas especializadas en la ejecución de medidas realizaron la quinta y la sexta reuniones del Comité Técnico de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal que se conformará en la V Conferencia del Sistema Penitenciario de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y se han realizado diversas actividades de intercambio y formación. También se mantuvo activa la Red de Fiscales Especializados en Justicia de Adolescentes que realizó un seminario con temas de actualización y un diálogo para identificar los intereses de los integrantes para futuras acciones. También se mantiene el vínculo y el intercambio con la Asociación Mexicana de Operadores en el Sistema que concentra a un buen grupo de jueces especializados, así como con las organizaciones de la sociedad civil que colaboran en la Justicia de Adolescentes.

#### **e. Generación de datos.**

- *Desarrollar el Sistema Nacional de Información Estadística del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.*

En el periodo reportado se realizaron reuniones mensuales entre la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA con las autoridades del INEGI para establecer la ruta de trabajo para la puesta en marcha del Sistema Nacional de Información del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes; la Secretaría Ejecutiva presentó una propuesta de ruta y se realizó el análisis de los instrumentos que tiene el INEGI para el registro de información en materia de Justicia de Adolescentes.

#### **f. Capacitación y sensibilización.**

En junio de 2021, la PFPNNA llevó a cabo el curso "Adolescentes en Conflicto con la Ley", el cual se impartió a 38 personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Guerrero; y 145 personas servidoras públicas de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y Procuradurías de Protección Municipales.

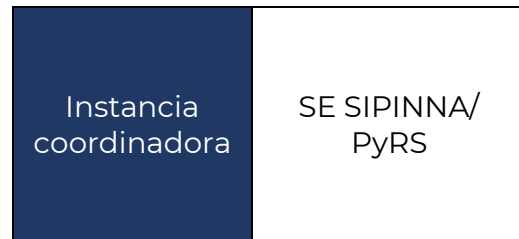
Así mismo, como se detalla en el apartado de la Línea de Acción 3.6 *Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en acciones para prevenir la violencia*, realizó el Foro "Niñas, niños y adolescentes construyendo la paz desde la infancia" Adolescentes en Conflicto con la Ley.

## II. Actividades programadas para iniciar en 2022.

- La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA continuará impulsando la creación de la Conferencia de Autoridades Administrativas en materia de Justicia Penal Adolescente, para ello en el mes de junio de 2021 se realizó una reunión entre titulares del PyRS y la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA para hablar de la agenda de colaboración entre ambas instituciones en la cual se abordaron temas como la colaboración para la especialización, la atención de niñas y niños con algún referente adulto privado de la libertad y el tema de la creación de la V Conferencia del Sistema Penitenciario, informando el PyRS que el asunto se está trabajando en el área jurídica de la institución.

### 3.3 Prevención de violencia y maltrato infantil en el ámbito institucional

#### 3.3.2 Niñas y niños que viven con sus madres en prisión



El objetivo de esta línea es brindar la protección a niñas, niños y adolescentes frente a posibles violencias de las que pudieran ser víctimas al encontrarse en una situación particular de vulnerabilidad al tener un referente adulto privado de su libertad.

El *Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana. Propuesta de políticas públicas para atender de manera integral sus necesidades más apremiantes*, realizado por INMUJERES y Reinserta A.C. en 2016, recupera algunos datos a partir de la participación de 2, 049 mujeres madres privadas de la libertad, en 11 centros penitenciarios:

- El 72% de las mujeres encuestadas tenían entre uno y tres hijas e hijos al momento de su detención.
- El 88% de las mujeres se hacían cargo de sus hijas e hijos, quienes vivían con ellas antes de su ingreso a prisión.
- En su mayoría las hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad se encuentran al cuidado de su abuela materna.
- El 3% de las hijas e hijos de las mujeres en prisión no se encuentra registrado.
- El 64% de las mujeres considera que alguien más ocupa el papel de madre con sus hijas e hijos al exterior.
- Sólo el 6% de las mujeres en prisión considera que sus hijas e hijos no están afectados por su detención.
- El 67% de las mujeres embarazadas no se encuentra en un área especial para atender su condición.
- El 67% de las embarazadas considera que su alimentación no es adecuada para su bienestar y el del feto.

- El 23% fueron amenazadas con lastimar a sus hijas o hijos al momento de su detención.
- Algunas mujeres que se encontraban embarazadas al momento de su detención perdieron a su hija o hijo por maltrato físico y tortura.
- Solamente el 45% de las mujeres en prisión tiene acceso a oportunidades de trabajo.
- Solamente el 67% de las mujeres en prisión tiene acceso a consultas ginecológicas.
- Sólo el 14% de las mujeres recibe una o más veces a la semana la visita de sus hijas e hijos.

## **I. Avances en las actividades programadas.**

### **a. Generación de datos.**

- *Elaborar y fortalecer registros administrativos para contar con información sobre: 1) Niñas y niños que viven con sus madres en prisión; 2) Madres en prisión con hijas e hijos menores de 18 años; 3) Padres en prisión con hijas e hijos menores de 18 años; y 4) Mujeres menores de 18 años en centros de internamiento con hijas e hijos.*

En el Primer Informe Semestral 2021 se reportó la elaboración, por parte de la Dirección General de Instituciones Abiertas de Prevención y Readaptación Social (DGPIARS) del PyRS de la SSPC, en Coordinación con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, de una “Cédula para identificación de necesidades para el establecimiento y fortalecimiento del vínculo familiar”, que fue aplicada durante la primera semana de julio de 2020 a las Mujeres privadas de la Libertad que se encuentran en el Centro Federal No. 16 "CPS Femenil Morelos" (CEFERESO No. 16).

Como se informó, el objetivo de la aplicación de la Cédula fue recabar información sobre las necesidades de las personas privadas de la libertad y sus familias, en particular hijas e hijos, para así establecer acciones que les permitan vivir en un contexto familiar favorable, crecer, y desarrollarse libres de toda discriminación, violencia, acceder a la educación, salud y recibir apoyo oportuno para sus necesidades elementales.

En continuidad de estas acciones, se ha dado atención por parte de autoridades municipales a niñas, niños y adolescentes con madre privada de libertad en el CEFERESO No. 16 en los estados de Veracruz, Nuevo León, Ciudad de México, Estado de México y Michoacán.

Además del CEFERESO No. 16, se ha realizado la aplicación de la cédula de identificación de necesidades para el establecimiento y fortalecimiento del vínculo familiar en la totalidad de los Centros Varoniles Federales del país, teniendo como resultado, a octubre de 2021, un total de 6,700 cédulas aplicadas.

Las autoridades de los CEFERESO están trabajando para la obtención de las cartas de consentimiento por parte de personas cuidadoras para que las autoridades



estatales puedan realizar las visitas domiciliarias correspondientes para iniciar con el mecanismo de atención para cada una de estas niñas, niños o adolescentes.

Los siguientes pasos en el desarrollo de esta acción incluyen continuar con el mecanismo de atención de necesidades a nivel estatal en los ocho estados piloto: Veracruz, Estado de México, Ciudad de México, Michoacán, Nuevo León, Guerrero, Morelos y Tamaulipas, así como con el análisis de datos de las cédulas aplicadas en los centros varoniles para iniciar dicho mecanismo en los estados correspondientes.

## **b. Capacitación.**

- *Diseñar procesos de capacitación para sensibilizar al personal penitenciario y a funcionarios sobre derechos de la niñez y adolescencia y crianza positiva en el marco de la situación de niños y niñas que viven con sus madres en prisión.*

En cuanto a los procesos de capacitación para sensibilizar al personal penitenciario y a servidoras y servidores públicos sobre derechos de la niñez y adolescencia y crianza positiva frente a la situación de niñas y niños que viven con sus madres en prisión, se informa se organizó una reunión con OSC como Reinserta a un mexicano A.C. y Renace ABP, para dar seguimiento al tema del trabajo articulado para organizar foros o reuniones de discusión sobre niñas, niños y adolescentes con referente adulto privado de libertad. En estas reuniones, Renace ABP compartió el trabajo que realiza y se incorporó al grupo focal organizado por Reinserta.

Así mismo, a partir de la invitación realizada por el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) para participar en el curso virtual “Promoción, protección y ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes con referentes adultos privados de la libertad” la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA compartió la convocatoria con los enlaces para el trabajo en el tema de los ocho estados participantes en el pilotaje de la cédula de identificación de necesidades y se hizo llegar al IIN una lista de nueve personas postulantes para ser consideradas en el curso.

## **c. Vinculación.**

- *Coordinación entre las autoridades de la Dirección de Puertas Abiertas del PyRS, autoridades del CEFERESO 16 y los SIPINNA estatales para poner en marcha un mecanismo de acción para la atención de las necesidades detectadas a partir de la implementación de la Cédula para identificación de necesidades para el establecimiento y fortalecimiento del vínculo familiar, dicho mecanismo contempla la atención a necesidades detectadas en los ámbitos de salud, educación y bienestar.*

En cuanto a la Coordinación entre las autoridades de la Dirección General de Puertas Abiertas del PyRS, del CEFERESO No. 16 y los SIPINNA locales, para poner en marcha un mecanismo de acción para la atención de las necesidades detectadas a partir de la implementación de la “Cédula para la identificación de necesidades para el establecimiento y fortalecimiento del vínculo familiar”, la Secretaría Ejecutiva del



SIPINNA ha recibido, por parte de las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA estatales, los informes de avances en el mecanismo de atención a niñas, niños y adolescentes con necesidades detectadas a partir de la aplicación de la cédula en el CEFERESO No. 16, sobre el cual se brindó información en un apartado anterior. A la fecha se han brindado aproximadamente 200 atenciones directas, entre visitas domiciliarias hasta canalizaciones. Dichos informes han sido compartidos por parte de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA con la DGPIARS y con las autoridades del CEFERESO No. 16.

Además, se llevó a cabo la instalación de la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales que por decreto fue creada el 16 de octubre del 2019, así como la activación de la Subcomisión de Recepción a personas liberadas en donde se incorporó el tema de niñas, niños y adolescentes con referente adulto privado de la libertad como parte de fortalecimiento del vínculo familiar de esta población.

Los siguientes pasos en el desarrollo de esta actividad serán fortalecer el seguimiento de los avances del mecanismo de atención a niñas, niños y adolescentes con necesidades detectadas a partir de la aplicación de la cédula en el CEFERESO No. 16 y en los centros federales varoniles, atendiendo a que, debido a los cambios en entidades en donde existe cambio de administración y autoridades, los trabajos de seguimiento pueden tener un avance lento.

**d. Protocolos.**

- *Identificar protocolos específicos para la atención a las niñas y niños que tengan contacto con los Centros Penitenciarios y realizar observaciones a las autoridades correspondientes para garantizar la protección de sus derechos.*

Dentro de la Instalación de los trabajos de la primera sesión de la Subcomisión de Recepción a personas liberadas de la Comisión Intersecretarial para la reinserción social y servicios postpenales la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA solicitó al PyRS el acceso a los protocolos existentes para realizar su revisión, en específico, sobre la inclusión del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.

**II. Actividades programadas para iniciar en 2022**

- Realizar conversatorios con autoridades federales y locales; organizaciones internacionales y organizaciones locales; con el objetivo de abordar la situación de las niñas, niños y adolescentes que viven en prisión.

**Línea de Acción 3.4.  
Mejoramiento urbano y convivencia comunitaria para la seguridad de NNA en los espacios públicos.**

Instancia coordinadora	SEDATU
------------------------	--------



El objetivo de esta línea es incidir en el Programa de Mejoramiento Urbano de la SEDATU, así como en la generación de modelos de protección a niñas, niños y adolescentes a nivel comunitario, para que a través de acciones específicas se generen medidas adecuadas que garanticen su seguridad en los espacios públicos, basados en mecanismos de participación en los que ellas y ellos sean escuchados y, sus opiniones sean tomadas en cuenta.

En la consulta *OpiNNA “¡Qué Buen Plan! Propuestas de niñas, niños y adolescentes para el Plan Nacional de Desarrollo”*<sup>69</sup>, que se realizó en los meses de marzo y abril de 2019, niñas, niños y adolescentes realizaron propuestas relativas a los espacios públicos y la mejora de la infraestructura en relación con sus derechos a una vida libre de violencia, educación, juego y esparcimiento, participación y medio ambiente, algunas de estas fueron:

- Garantizar seguridad de niñas, niños y adolescentes principalmente en las calles, escuelas y dentro de sus colonias.
- Mejorar el alumbrado en las calles, parques, escuelas y otros espacios habituales de niñas, niños y adolescentes.
- Promover lugares de convivencia para adolescentes y jóvenes.
- Impulsar transporte público seguro.
- Mejorar en las escuelas principalmente baños, patios y salones de clase.
- Incrementar parques y áreas naturales para niñas, niños y adolescentes.
- Fomentar centros y actividades sólo para adolescentes.
- Incrementar canchas en los municipios.
- Fomentar el cuidado y limpieza de calles, caminos y hogares.
- Aprender a decidir junto con adultos.
- Incluir a niñas, niños y adolescentes en asambleas y cabildos para decidir en favor del lugar dónde viven.

## **I. Avances en las actividades programadas.**

### **a. Mecanismos de inclusión de las opiniones de niñas, niños y adolescentes en procesos comunitarios.**

- *Ejercicio participativo para identificar opiniones o propuestas de niños, niñas y adolescentes sobre espacios públicos y equipamientos urbanos intervenidos por el Programa de Mejoramiento Urbano.*

Como se notificó en el Primer Informe Semestral 2021, en abril de 2021 se publicó el documento “Proceso de Participación Comunitaria con Niñas, Niños y Adolescentes

---

<sup>69</sup> El reporte de resultados de la consulta *OpiNNA “¡Qué Buen Plan! Propuestas de niñas, niños y adolescentes para el Plan Nacional de Desarrollo”* puede consultarse en el siguiente enlace: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/505543/opinna\\_reporte\\_Que\\_buen\\_plan.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/505543/opinna_reporte_Que_buen_plan.pdf)



para el Mejoramiento Urbano. Manual para personas facilitadoras<sup>70</sup> el cual fue realizado por la Dirección de Proyectos Estratégicos de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) junto con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA. El manual fue revisado y difundido por las instancias integrantes de la COMPREVNNA, en seguimiento del ACUERDO 05/2021-01 de la Primera Sesión Ordinaria 2021 y se presentó en el marco de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas del SIPINNA.

Este Manual se aplicó en un ejercicio participativo a realizarse en diciembre de 2021 y enero de 2022 en espacios públicos de cuatro municipios en los estados de Hidalgo y Puebla<sup>71</sup>.

Para llevar a cabo esta acción, la SEDATU, con el apoyo como instancia coadyuvante de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, ha realizado reuniones preparatorias para la presentación del proyecto, la selección de entidades y la revisión de las herramientas a aplicar. A partir de estas reuniones se definió la aplicación del Manual en los municipios de Puebla y San Andrés Cholula en el estado de Puebla, y en Tlahuelilpan y Tlaxcoapan en el estado de Hidalgo.

Para favorecer el desarrollo de esta actividad y su seguimiento, el ejercicio participativo se realizó en vinculación con las Oficinas de Representación de la SEDATU en Puebla e Hidalgo, las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de dichas entidades, las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Municipales de Protección de los cuatro municipios seleccionados, el Programa Alas y Raíces de la Secretaría de Cultura y dos personas becarias de la Facultad de Arquitectura de la UNAM.

Las herramientas del Manual, seleccionadas para su aplicación fueron: ¿Cómo nos sentimos aquí? (p. 95), Yo veo por mi espacio (p. 86) y Explorando los cambios (p. 96), en tanto que, el ejercicio será facilitado por personal de las Secretarías Ejecutivas Municipales, con el apoyo de las personas becarias de la Facultad de Arquitectura de la UNAM. Adicionalmente, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA realizó una sesión de capacitación para la implementación de las herramientas señaladas.

La Secretaría de Cultura realizará una actividad lúdico cultural para propiciar la activación y apropiación del espacio intervenido por el programa.

- *Elaboración de lineamientos*

---

<sup>70</sup> El manual puede consultarse en las páginas electrónicas oficiales de SEDATU y del SIPINNA: <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/participacion-comunitaria-con-ninas-ninos-y-adolescentes-para-el-mejoramiento-urbano> y <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/participacion-comunitaria-con-ninas-ninos-y-adolescentes-para-el-mejoramiento-urbano-manual-para-personas-facilitadoras>

<sup>71</sup> En enero de 2021 se contempló que esta actividad se realizara con comités comunitarios y personas Servidoras de la Nación en 10 municipios; debido a los ajustes en respuesta a la pandemia por COVID-19, la actividad se acotó a cuatro municipios y será realizada con apoyo de la Oficinas de Representación de la SEDATU y de los SIPINNA estatales y municipales.



La Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la SEDATU estableció el programa de trabajo para la elaboración durante 2022, de los *Lineamientos generales de diseño* que incorporen la perspectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos comunitarios. El programa de trabajo contempla la vinculación con otras áreas de la SEDATU para sumar sus aportaciones durante el diseño e implementación de los lineamientos y la convocatoria para la participación de representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y Academia.

### **b. Formación.**

- *Infografía dirigida al personal de las oficinas de representación de la SEDATU*

Concluyó el proceso de diseño de dos infografías dirigidas a las oficinas de representación de SEDATU para la incorporación de la perspectiva de niñez y adolescencia en la activación de espacios públicos y equipamientos urbanos sobre la cual se informó en el Primer Informe Semestral 2021, cuya difusión se realizó a través de las redes sociales de la Secretaría<sup>72</sup>.

- *Asesoría a las oficinas de representación de la SEDATU.*

Como parte de incorporar nuevas perspectivas que aporten a garantizar una vida libre de violencia en el entorno comunitario, se realizó una reunión exploratoria para la construcción de espacios seguros con la participación de niñas, niños y adolescentes, en la que participaron UNICEF, SEDATU y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, derivado de ello se realizó la presentación del Modelo de construcción de espacios seguros con las oficinas de representación de SEDATU en las entidades federativas durante el mes de octubre.

## **II. Actividades programadas para iniciar en 2022.**

- La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, llevará a cabo la recopilación de buenas prácticas para la implementación de mecanismos comunitarios de protección de niñas, niños y adolescentes y la elaboración de una estrategia para la difusión de dichos mecanismos y de una ruta para la implementación de un pilotaje de dicha estrategia a nivel municipal y comunitario<sup>73</sup>.

### **Línea de Acción 3.5. Prevención de la violencia en el entorno digital**

Instancia coordinadora	Dirección General Científica de la Guardia Nacional
------------------------	---

<sup>72</sup> Los materiales pueden ser consultados en los siguientes enlaces: [https://twitter.com/sedatu\\_mx/status/1388204888191086592?s=21](https://twitter.com/sedatu_mx/status/1388204888191086592?s=21) y <https://web.facebook.com/SEDATU.Mexico/photos/a.234766960034796/1887575658087243/>

<sup>73</sup> En enero de 2021 se agregó al Programa de Trabajo de la Línea de Acción una estrategia, coordinada por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, para el fortalecimiento de mecanismos comunitarios de protección de niñas, niños y adolescentes, para lo cual se tiene proyectado realizar estas acciones en 2021.





El objetivo de esta línea de acción es la definición e implementación de acciones coordinadas para la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno digital, mediante la alfabetización digital y la corresponsabilidad con madres, padres y personas cuidadoras; así como para su atención y acceso a servicios en caso de que ya hayan tenido exposición a la violencia en este entorno.

La Consulta Infantil y Juvenil 2018 del INE arrojó que:

- Más del 60% de niñas, niños y adolescentes hacen uso de dispositivos electrónicos, el cual aumenta con la edad, alcanzando 79% en el caso de las adolescentes de 14 a 17 años, en el caso de niñas de 6 a 9 años son quienes menos los emplean (63.9%).
- En cuanto a la violencia en internet, el 7.8% de 10 a 13 años y el 14% de 14 a 17 años manifestaron recibir violencia por este medio.
- El 46.2% de niñas, niños y adolescentes de 10 a 13 años respondieron no sentirse seguros en internet, siendo mayor en niñas (50.2%) que en niños (42.6%); en adolescentes de 14 a 17 años, el 43.4% indicaron no sentir seguridad en internet, siendo una brecha mayor en el caso de mujeres (49.6%) que en hombres (37.4%).
- En cuanto a discriminación, el 8.1% de 10 a 13 años y el 11.6% de 14 a 17 años informó haber experimentado discriminación en internet.<sup>74</sup>

Las actividades desarrolladas en el marco de la línea de acción se impulsan también en el marco de la Comisión de Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes (CTICNNA) del SIPINNA, la cual busca garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan a los medios electrónicos y digitales para ejercer sus derechos a la información, comunicación y participación y establecer las medidas de seguridad para ello.

Esta Comisión es coordinada por la SEGOB a través de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, está integrada por dependencias, organizaciones de la sociedad civil y representantes de medios de comunicación; y está compuesta por cuatro grupos de trabajo que buscan abordar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el entorno digital a través de:

- El acceso seguro a TIC y medios de comunicación de niñas, niños y adolescentes, coordinado por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional.
- La producción y difusión de contenidos audiovisuales adecuados para la niñez y adolescencia, coordinado por el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

---

<sup>74</sup>INE (2018), *Consulta Infantil y Juvenil*. Disponible en: [https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/Resultados\\_Consulta\\_Infantil\\_y\\_Juvenil-2018.pdf](https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/Resultados_Consulta_Infantil_y_Juvenil-2018.pdf)



- El fomento de la participación de niñas, niños y adolescentes en la producción y difusión de contenidos, coordinado por la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil “Alas y Raíces” de la Secretaría de Cultura
- La alfabetización digital y mediática, coordinado por la Coordinación General @PRENDEMEX de la SEP.

## I. Avances en las actividades programadas

### a. Uso seguro de internet

- *Ampliar el alcance de la Campaña Nacional de Ciberseguridad, a través de una Plataforma de difusión de información para niñas, niños y adolescentes, y madres, padres y personas cuidadoras.*

Durante el segundo semestre de 2021, la Guardia Nacional realizó la 7ma Semana Nacional de la Ciberseguridad, del 25 al 29 de octubre, donde se abordó, en el quinto día de actividades, el tema ciberseguridad de niñas, niños y adolescentes.

Los temas abordados, a través de tres mesas, fueron:

- Protocolos internacionales contra el acoso escolar en línea (ciberbullying).
- Los efectos de la pandemia en la vida digital de niñas, niños y adolescentes.
- La violencia digital en las niñas, niños y adolescentes ¿Cómo identificarla y qué hacer para prevenirla?

La realización de las mesas contó con la participación de panelistas de dependencias integrantes de la COMPREVNNA, incluyendo a la Coordinación General @prende.mx de la SEP; la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la PFPNNA, a través de su titular; la Dirección General Científica de la Guardia Nacional y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA,

- *Elaboración y difusión de una “Guía parental. ¿Cómo proteger a la niñez para una navegación segura en la era digital?”*

La Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, presentó en noviembre de 2021 la “Guía parental. ¿Cómo proteger a la niñez para una navegación segura en la era digital?”, documento dirigido a madres, padres y personas cuidadoras el cual expone los riesgos potenciales que hay en la radio, televisión, cinematografía, videojuegos, internet y redes sociales, y los beneficios y aprovechamientos que hay para niñas, niños y adolescentes si navegan con supervisión y acompañamiento parental.

### c. Atención y canalización de casos de violencia en el espacio digital

- *Ampliar la difusión de las líneas de atención a casos de violencia en espacio digital (088 y 9-1-1)*



La Dirección General Científica de la Guardia Nacional realiza la difusión de la Línea 088 para la atención telefónica a reportes ciudadanos relacionados con delitos electrónicos en donde se brinda asesoría técnica y legal. Por lo que respecta al tema de delitos electrónicos contra niñas, niños y adolescentes durante los meses de julio a octubre de 2021, se recibieron y atendieron 226 reportes ciudadanos.

Así mismo, la Guardia Nacional ha realizado la Operación Nacional “Ciberguardián”, a través de la cual, de julio a octubre de 2021 se han realizado 28 denuncias ante diversas autoridades, y se ha logrado rescatar a 9 víctimas menores de 18 años del delito de pornografía infantil, y se han detenido a 7 personas presuntas agresoras sexuales.

#### **d. Formación en ciberseguridad y derechos de niñas, niños y adolescentes**

- *Capacitación a autoridades estatales sobre ciberseguridad y derechos de niñas, niños y adolescentes dirigido a policía cibernética, operadores de líneas de atención, ministerios públicos, Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA estatales Y PPNNA.*

La Guardia Nacional a través de la Dirección General Científica impartió en noviembre de 2021 el curso “Taller de Replicadores en Ciberseguridad”, en modalidad virtual, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, así como al grupo interinstitucional encabezada por el área de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Gobierno del Estado de Coahuila. El curso se realizó de manera virtual del 3 al 5 de noviembre, a través de la plataforma digital Cisco Webex, donde participarán personas servidoras públicos de diferentes instituciones dedicadas a la Prevención de la Violencia en dicho estado.

#### **e. Participación de niñas, niños y adolescentes**

- *Impulsar ejercicios de participación con niñas, niños y adolescentes respecto al ejercicio de sus derechos en el entorno digital.*

Como se detalla en la Línea de Acción 3.6 *Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en acciones para prevenir la violencia*, se prepara la realización de la Consulta OpiNNA “Navegación Segura”.

#### **c. Cooperación internacional**

- *Conversatorios entre países de la región a través del proyecto RIAMUSI del Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente.*

Como se informó en el Primer Informe Semestral 2021, la Guardia Nacional, a través de la Dirección General Científica, ha participado, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, la SEP, la PFPNNA del SNDIF y la Asociación A Favor de lo Mejor, A.C., en los *Conversatorios sobre Políticas Públicas para el uso seguro del*



*Internet de niños, niñas y adolescentes*, realizados entre países de América por convocatoria del IIN.

De junio a octubre de 2021 se realizaron dos conversatorios. En el conversatorio de junio de 2021, el IIN solicitó a los países elegir un tema para exponer y proponer preguntas para los estados participantes; en el caso de México se expuso sobre acciones de formación dirigidas a niñas, niños y adolescentes, personal docente y personas funcionarias públicas para un uso seguro de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y para la prevención y atención de la violencia digital contra la niñez y adolescencia y se sugirió como pregunta para Argentina y Nicaragua presentar las estrategias con las que cuentan para el apoyo socioemocional de niñas, niños y adolescentes y la continuidad de las actividades educativas durante la pandemia.

Durante el conversatorio realizado en agosto de 2021, se dialogó sobre el uso seguro de las TIC a la luz de la Observación General 25 del CDN, particularmente sobre el impacto podría tener esta observación en las políticas públicas de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el entorno virtual de cada país, así como los aspectos de dicha observación que ya se están desarrollando o prevén desarrollar a corto o mediano plazo. Al respecto, las dependencias y la asociación participantes por parte de México, señalaron las acciones que ya están desarrollando en torno a la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes y orientaciones establecidas en la observación general:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, incluyendo acciones para la protección de la niñez y adolescencia frente a la violencia en el entorno digital.
- Respeto a las opiniones de niñas, niños y adolescentes a partir de acciones de consulta en el entorno digital.
- Derecho al acceso a la información a partir de la creación de contenidos digitales para niñas, niños y adolescentes y de acciones para prevenir la discriminación.
- Derecho a la educación con acciones para garantizar la disponibilidad y asequibilidad de las tecnologías educativas digitales, su accesibilidad y su mantenimiento oportuno; así como acciones tendentes a la alfabetización digital.
- Derecho a la salud y bienestar a partir de acciones que fomenten el uso de las tecnologías digitales para promover estilos de vida saludables, orientaciones destinadas a la niñez y adolescencia, madres, padres, personas cuidadoras y personal docente sobre la importancia de mantener un equilibrio sano entre las actividades digitales y no digitales, así como de gozar de suficiente descanso.
- No discriminación a partir de acciones de prevención y acceso en igualdad de condiciones al entorno digital.

## II. Actividades programadas para iniciar en 2022.

- Aprobación por parte de la SEP de los Lineamientos Generales para el uso responsable y seguro de las TICCAD en el sistema educativo, a través de la Nueva Escuela Mexicana Digital. Los avances sobre esta acción pueden revisarse en la Línea de Acción 3.1 *Prevención de la violencia en el entorno escolar*)
- Impulsar la armonización de la legislación estatal respecto a la protección de niñas, niños y adolescentes en el entorno digital.
- Vinculación para mejorar los procedimientos de investigación y el quehacer judicial en casos de violencia en el entorno digital.
- Capacitación a las Policías Cibernéticas sobre el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia.

### **Línea de Acción 3.6. Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en acciones para prevenir la violencia.**

Instancia  
coordinadora

SE del SIPINNA

La Línea de Acción 3.6 tiene como objetivo transversalizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en los ejes que conforman el Plan de Acción 2019-2024 mediante la orientación de sus líneas de acción a la creación de mecanismos, metodologías y herramientas que garanticen que las opiniones de la niñez y adolescencia sobre cómo prevenir las diversas violencias que les afectan sean escuchadas y atendidas por las dependencias e instancias responsables de su protección. Por ello, las acciones incluidas en el programa de trabajo de esta línea de acción se articulan con la implementación de las otras líneas y se impulsará que sus resultados orienten la ejecución del Plan de Acción.

En la consulta realizada a niñas, niños y adolescentes para la integración de los Sexto y Séptimo Informes Combinados de México ante el CDN, respecto a sus opiniones, las niñas, niños y adolescentes consultados:

Destacan la necesidad de recibir escucha por las personas adultas sobre sus intereses y preocupaciones; en especial por las personas que les cuidan, docentes y personal de trabajo social. Escuchar significa establecer mecanismos para recoger sus opiniones y sean tomadas en cuenta. Así mismo para decidir en favor del lugar donde viven y lo que les interesa; proponen se les integre en consejos, cabildos y asambleas<sup>75</sup>.

<sup>75</sup> Anexo 3. Reporte de las opiniones de niñas, niños y adolescentes. Sexto y Séptimo Informes Combinados de México respecto del Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas. México, 2020.



## I. Avances en las actividades programadas

### a. Plataforma de escucha y denuncia.

- *Capacitación de las personas operadoras del 9-1-1 para una escucha y atención efectiva de niñas, niños y adolescentes usuarios de la línea*

La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, con apoyo del SESNSP y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Hidalgo, llevaron a cabo la aplicación piloto del “Curso para la Implementación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia”, el cual se impartió en septiembre de 2021 a personal del 9-1-1, así como a otras autoridades del Sistema de Protección del estado de Hidalgo.

### b. Prevención de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes

- *Impulsar ejercicios de participación con niñas, niños y adolescentes respecto al ejercicio de sus derechos en el entorno digital*

Como se informa también en la Línea de Acción 3.5 *Prevención de la violencia en el entorno digital*, el Grupo de Trabajo “De fomento de la participación de niñas, niños y adolescentes en la producción y difusión de contenidos” de la CTICNNA, elaboró una propuesta para la realización de la Consulta *OpiNNA “Navegación Segura”* la cual se aplicará a niñas, niños y adolescentes de 10 a 17 años, cuyo objetivo es contribuir al consumo informado, seguro y responsable de internet y medios digitales.

El sondeo estará abierto del 16 de noviembre hasta el 17 de diciembre del 2021 y se contará con un reporte a principios del 2022<sup>76</sup>.

- *Promover la realización de foros para la prevención de la violencia dirigidos a niñas, niños y adolescentes impulsores de las 32 entidades federativas.*

El SNDIF, a través de la Dirección General de Normatividad, Promoción y difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la PFPNNA realizó distintas actividades de promoción de la participación de la niñez y adolescencia durante el

---

Disponible para su consulta en:  
[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en)

<sup>76</sup> El cuestionario puede ser consultado en esta liga: <https://bit.ly/31WNE5I>

periodo reportado. Incluyendo la realización, en junio de 2021, de distintos foros con la participación de niñas, niños y adolescentes:

- El Foro Taller para Madres, Padres, Niñas, Niños y Adolescentes “Relaciones Intrafamiliares, Resolución de Conflictos, Resiliencia y Buen Trato”, el cual contó con la participación de 255 niñas, niños y adolescentes y hasta el momento cuenta con 4,186 reproducciones en Facebook Live y 235 reacciones.
- El Foro “Niñas, niños y adolescentes construyendo la paz desde la infancia” Adolescentes en Conflicto con la Ley, el cual contó con la participación de 173 niñas, niños y adolescentes y hasta el momento cuenta con 8,655 reproducciones en Facebook Live y 557 reacciones.
- El Foro “Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil”, el cual contó con la participación de 196 niñas, niños y adolescentes y hasta el momento cuenta con 1,638 reproducciones en Facebook Live y 149 reacciones.

### **c. Seguridad en los espacios públicos**

- *Elaboración de Lineamientos*

Como se indicó en el apartado de la Línea de Acción 3.4 *Mejoramiento urbano y convivencia comunitaria para la seguridad de niñas, niños y adolescentes en los espacios públicos*, la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la SEDATU estableció el programa de trabajo para la elaboración durante 2022 de *Lineamientos generales de diseño* que incorporen la perspectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos comunitarios.

## **II. Actividades programadas para iniciar en 2022**

- La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA coordinará la elaboración de un apartado anexo sobre participación de Niñas, Niños y Adolescentes del *Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia*, el cual se implementa en el marco de la Línea de Acción 2.3 *Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las líneas de emergencia y de denuncia anónima*, para ello, convocará en enero de 2022 a las instancias que elaboraron el protocolo, así como a OSC especializadas en la atención de la niñez y adolescencia a un grupo de trabajo *ad hoc* para la elaboración del anexo.
- La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA impulsará la realización de una consulta sobre la accesibilidad y creación de mecanismos de denuncia amigables y



seguros para niñas, niños y adolescentes, para lo cual, como una de sus primeras acciones, recuperará y socializará las opiniones expresadas por niñas, niños y adolescentes en otros ejercicios de consulta sobre mecanismos de denuncia para ellas y ellos.

- En el marco de la Línea de Acción 2.3 *Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las líneas de emergencia y de denuncia anónima* se impulsará una campaña para promover la participación de niñas, niños y adolescentes en la utilización de la Línea 9-1-1.
- En el marco de la Línea de Acción 3.1 *Prevención de la violencia en el entorno escolar*, se llevarán a cabo dos actividades: la identificación de las acciones de participación que se desarrollan en los niveles de educación básica y media superior para prevenir la violencia en el entorno escolar y el seguimiento a la elaboración y levantamiento de una encuesta a la comunidad educativa CONALEP sobre violencia y garantía de derechos humanos en su entorno escolar. Dichas actividades se vieron pospuestas por los ajustes frente a la pandemia por COVID-19 y se retomarán en 2022 realizando, como una de las primeras acciones para la identificación de acciones de participación, la elaboración de una guía de consulta para la identificación de mecanismos y, para el levantamiento de la encuesta, la revisión del instrumento elaborado en 2020 y el diseño de una hoja de ruta para su aplicación.

**Línea de Acción 3.7.  
Implementación del Plan de Acción en las  
Entidades Federativas.**

Instancia coordinadora	SE del SIPINNA
------------------------	----------------

El objetivo de esta línea de acción es apoyar el desarrollo de acciones de prevención, atención y erradicación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el ámbito estatal.

Como se ha informado anteriormente, el Plan de Acción 2019-2024 incluye líneas de acción vinculadas con actividades implementadas en las entidades federativas, particularmente con aquellas incluidas en la Agenda Temática 2020-2022 de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas, especialmente en el marco del Eje rector V “Violencia”, el cual tiene como objetivo implementar acciones de prevención y atención eficaz frente a las diferentes formas de violencia de las que son víctimas niñas, niños y adolescentes, por lo que mediante esta línea de acción 3.7 se busca contribuir con este objetivo a través de acciones de articulación, asesorías y la generación de insumos.

Respecto a la violencia en su contra, las niñas, niños y adolescentes consultados para la elaboración de los Sexto y Séptimo Informes Combinados de México ante el CDN, expresaron opiniones y realizaron distintas propuestas a ser consideradas por autoridades de los tres órdenes de gobierno, incluyendo:



- [...] existen más programas de prevención a través de campañas para su identificación y fomento a la denuncia, sobre todo en el ámbito escolar y familiar. Se han promulgado leyes para erradicar la violencia y malos tratos en niñas, niños y adolescentes, sin embargo, la violencia está normalizada, no se da seguimiento ni acompañamiento psicológico a los casos que se denuncian, por lo que es necesario realizar capacitación a las y los servidores públicos de diversos ámbitos, cómo el escolar, las procuradurías, ministerios públicos, etcétera, para la detección, canalización y atención a las niñas, niños y adolescentes que viven violencia.<sup>77</sup>

## **I. Avances en las actividades programadas.**

### **a. Generación de insumos.**

- *Elaboración y actualización periódica de un repositorio de acciones realizadas por dependencias integrantes de la COMPREVNNA y OSC en estados y municipios.*

Una de las acciones de la referida agenda temática está relacionada con la erradicación del castigo corporal de niñas, niños y adolescentes. En este sentido, como se informó en la Línea de Acción 3.2 *Habilidades para una crianza positiva y libre de violencias*, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA elaboró el repositorio sobre crianza positiva, crianza con ternura y disciplina positiva<sup>78</sup>, el cual fue compartido con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y presentando en el marco de la Sesión Permanente de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.

El repositorio será difundido por la Secretarías Ejecutivas a través de la actividad de activación para la cual se realizó una reunión de enlaces en octubre de 2021; la activación, como se señaló anteriormente, incluyó la realización de conversatorios estatales en el mes de noviembre de 2021.

Asimismo, se espera el repositorio podrá ser fortalecido con materiales y ligas a recursos elaborados desde los sistemas estatales, así como con la revisión por parte de las Secretarías Ejecutivas de las secciones que lo constituyen para su retroalimentación.

---

<sup>77</sup> Anexo 3. *Reporte de las opiniones de niñas, niños y adolescentes. Sexto y Séptimo Informes Combinados de México respecto del Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas*. México, 2020. Disponible para su consulta en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en)

<sup>78</sup> <https://bit.ly/crianza-positiva-sipinna>



De igual forma, las Secretarías Ejecutivas participarán en la estrategia para la difusión territorial de los materiales y se les convocó para la elaboración de artículos mensuales que serán alojados en el repositorio, en el Blog del SIPINNA y en el sitio de la institución que escriba.

- *Elaboración de documentos para apoyar la implementación de la Agenda*

Como parte de las acciones de la actividad *Ruta de actuación interinstitucional en casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes* de la agenda temática, UNICEF México apoyará en la elaboración de infografías con mensajes dirigidos a niñas, niños y adolescentes, en los que se les brinden datos de las instituciones a las que pueden acudir para solicitar ayuda, para ello, por acuerdo de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas, las Secretarías Ejecutivas estatales se comprometieron a enviar los datos de tres instituciones que brinden servicios de atención. A octubre de 2021 se recibió respuesta de 25 entidades federativas. Estas acciones se realizan, además, en el marco de la Línea de Acción 2.2 *Disponibilidad, accesibilidad y calidad de servicios de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual*.

## **b. Jornadas de Actualización.**

- *Realización de jornadas de actualización para apoyar a los sistemas de protección locales*

Como se reportó en el Primer Informe Semestral 2021, la revisión, adecuación y aprobación del *Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia* se planteó como propuesta para la implementación de dos acciones de la referida agenda temática: *Plataforma de escucha, atención y recepción de denuncias para niñas, niños y adolescentes*, considerando que el 9-1-1 es la plataforma de escucha y canalización a las autoridades señaladas en el protocolo y la puerta de entrada al mecanismo de coordinación del mismo y la *Ruta de actuación interinstitucional en casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes*, tomando en cuenta que dicho protocolo describe los procedimientos de detección, canalización, atención y restitución de derechos en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Así, para apoyar el desarrollo de ambas acciones y como se reportó en el apartado de la Línea de Acción 2.3. *Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las líneas de emergencia y de denuncia anónima*, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional brindó asesorías y presentaciones en el periodo que abarca este informe sobre el Protocolo Nacional en los estados de Oaxaca, Baja California, Colima y Puebla y desarrolló el “Curso Implementación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia”.



### c. Coordinación.

- *Llevar a cabo reuniones de seguimiento a la implementación de la Agenda*

Como parte del acompañamiento y asesoría técnica que proporciona la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, en el marco de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas ésta realizó, en el periodo reportado, presentaciones respecto a los siguientes temas:

- En agosto de 2021, se presentaron los trabajos realizados para la implementación del *Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia*, entre las que destacan su presentación a las y los titulares de los 9-1-1 a nivel nacional, en coordinación con el CNI del SESNSP, sobre la cual se informó en el Primer Informe Semestral 2021 y la propuesta de capacitación sobre el Protocolo dirigida a personas servidoras públicas federales, estatales y municipales responsables de la atención inmediata de niñas, niños y adolescentes como personal de los servicios de emergencia 9-1-1, Procuradurías de Protección, policías estatales y municipales, policías cibernéticas, comisiones de búsqueda de personas, sector salud, líneas de ayuda psicológica, ministerios públicos y cualquier persona servidora pública que detecte un caso de violencia contra niñez y adolescencia. Durante esta sesión se propuso la realización de un pilotaje, el cual como se reportó en el marco de la Línea de Acción 2.3. *Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las líneas de emergencia y de denuncia anónima* se realizó en el estado de Hidalgo.
- En seguimiento de lo anterior, en septiembre de 2021, se compartió la metodología, el proceso de implementación y los resultados del pilotaje del “Curso Implementación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia”, realizado como ya se ha señalado, del 13 al 20 de septiembre con autoridades del estado de Hidalgo.
- En octubre de 2021 se presentaron las actividades que se realizan para impulsar un cambio cultural para que se deje de considerar al castigo corporal como una forma legítima de ejercer violencia contra la niñez y adolescencia, potenciando las medidas de difusión y concientización sobre la crianza positiva libre de violencia, en el marco de la Línea de Acción 3.2 *Habilidades para una crianza positiva y libre de violencias* del Plan de Acción 2019-2024.

De igual forma, se realizaron presentaciones para impulsar la articulación en el marco del Plan de Acción:



- En julio de 2021, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA presentó el proyecto de colaboración con el programa EUROsociAL+ de la Unión Europea para el acompañamiento de una estrategia para la prevención de la ESCNNA, sobre el cual se informa en la Línea de Acción 2.6 *Protección de Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual Comercial*.
- También en julio de 2021, la SEDATU, en seguimiento del ACUERDO 05/2021-01 de la Sesión Ordinaria 2021-01 de la COMPREVNNA presentó el documento "Participación Comunitaria con Niñas, Niños y Adolescentes para el Mejoramiento Urbano. Manual para personas facilitadoras", a fin de identificar la factibilidad de realizar acciones conjuntas con las Oficinas de Representación Estatales de la SEDATU para la aplicación del Manual en las intervenciones en espacios públicos y equipamientos urbanos que ha realizado a través del Programa de Mejoramiento Urbano. Como resultado de esta presentación, se realizará la aplicación piloto de herramientas del Manual, sobre la cual se informa en el apartado de la Línea de Acción 3.4 Mejoramiento urbano y convivencia comunitaria para la seguridad de Niñas, Niños y Adolescentes en los espacios públicos.

Así mismo, se realizaron presentaciones por parte de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales que contribuyen al intercambio de buenas prácticas en el marco de la implementación de la Agenda Temática:

- En septiembre de 2021, la Secretaría Ejecutiva de Yucatán y Kóokay, Ciencia Social Alternativa, A.C., presentaron las "Rutas de prevención y atención a la violencia hacia niñas con discapacidad. Manual de operación dirigido al funcionariado de educación, salud y justicia del estado"; cuyo objetivo es contar con un modelo de intervención para la prevención y atención multisectorial a la violencia a la que son sujetas las niñas con discapacidad en el estado de Yucatán. El Modelo está alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en los ejes de salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, reducción de desigualdades, paz y justicia e instituciones sólidas; y pueden ser replicadas en otras entidades federativas.
- La Secretaría Ejecutiva del Estado de Oaxaca y la Dirección del Sistema DIF Estatal, esta última con la Presidencia de la Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes del SIPINNA Oaxaca, presentaron en reunión de trabajo en octubre de 2021, la Campaña ¡Así no! #YoSíTeCreo, la cual tiene como objetivo proporcionar a la sociedad conocimientos y herramientas para prevenir la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, también se puso a consideración de integrantes de la Comisión para que puedan hacer uso de los materiales.



#### **d. Vinculación.**

- *Llevar a cabo procesos de vinculación con organismos internacionales, OSC y otros actores nacionales e internacionales para la implementación de la Agenda*

En el marco de la Sesión Permanente de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas del SIPINNA, se llevaron a cabo presentaciones por parte de organizaciones y organismos internacionales, así:

- En agosto de 2021, World Vision, organización integrante de la COMPREVNNA, presentó la Consulta Nacional “El regreso a clases y la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Nuestra Voz en la Pandemia”, la cual busca recoger la opinión e inquietudes de la niñez y adolescencia en tres temas, incluyendo violencia; se propuso a integrantes de la Comisión sumarse a su difusión, ser co-convocantes y participar de los resultados. Los resultados generales de la consulta se presentaron en la Sesión Permanente de septiembre de 2021, como insumos para la elaboración y mejora de políticas estatales en la materia.
- En septiembre de 2021, se expuso la propuesta, descrita anteriormente, de UNICEF respecto al diseño de infografías con mensajes dirigidos a niñas, niños y adolescentes, mediante las cuales se les acerquen los datos de las instituciones a las que pueden acudir para solicitar ayuda.

#### **II. Actividades programadas para iniciar en 2022.**

- Actualización de documentos para la aplicación estatal y municipal de la Alianza Global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Elaboración y actualización periódica de un repositorio de buenas prácticas estatales y municipales.

## ESTRATEGIA 4. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA

### Línea de Acción 4.1.

#### **Acceso a la Justicia y Debida Diligencia para Niñas y Mujeres Adolescentes Víctimas o Testigos de Violencia de Género.**

Instancia  
coordinadora

SE de  
SIPINNA

El objetivo de la línea de acción es fortalecer las capacidades de las autoridades responsables de procurar e impartir justicia para garantizar a niñas y adolescentes víctimas o testigos de delitos, el acceso a la justicia y debida diligencia a través de una respuesta eficaz y bajo una perspectiva de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, género e interseccionalidad.

Como se mencionó en el apartado de la Línea de Acción 3.7, en la consulta con niñas, niños y adolescentes para la integración de los Sexto y Séptimo Informes Combinados de México ante el CDN, ellas y ellos expresaron, entre las opiniones sobre la violencia en su contra:

“[...] no se da seguimiento ni acompañamiento psicológico a los casos que se denuncian, por lo que es necesario realizar capacitación a las y los servidores públicos de diversos ámbitos, cómo el escolar, las procuradurías, ministerios públicos, etc., para la detección, canalización y atención a la NNA que viven violencia.”<sup>79</sup>

### **I. Avances en las actividades programadas.**

#### **a. Transversalizar la perspectiva de género, enfoque diferencial y protección de los derechos de niñas y adolescentes mujeres víctimas del delito.**

- *Protocolo de actuación para la investigación ministerial, policial y pericial en casos de delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes.*

En el Primer Informe Semestral, se informó sobre la conformación de un grupo de trabajo para la elaboración de un Protocolo de Actuación para la Investigación Ministerial, Policial y Pericial en casos de Delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes, liderado y conformado por diversas áreas de la Fiscalía General de la República (la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA)) en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y con apoyo

<sup>79</sup> Anexo 3. Reporte de las opiniones de niñas, niños y adolescentes. Sexto y Séptimo Informes Combinados de México respecto del Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas. México, 2020. Disponible para su consulta en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en)



técnico del Programa *Justice Access for Victims and the Accused* (JAVA) de USAID y la colaboración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Como se reportó anteriormente, el objetivo del protocolo es establecer lineamientos de actuación para incorporar el enfoque de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes así como la perspectiva de género, bajo la aplicación de estándares de derecho internacional de derechos humanos, en las investigaciones ministeriales, la actuación policial y la actividad forense en caso de delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes; y en consecuencia, lograr su acceso pleno a la justicia a través de una investigación seria, imparcial, diferenciada, efectiva y orientada a la obtención de la verdad con la debida diligencia.

En el periodo que abarca este informe, se realizaron reuniones en agosto y octubre de 2021 para la revisión de los avances en la redacción del protocolo y concluyó la elaboración del primer borrador, el cual fue enviado en octubre de 2021 por JAVA a las instancias participantes para su revisión.

Entre los siguientes pasos se encuentra, como se había reportado, la socialización y comentarios de las fiscalías y procuradurías generales de justicia estatales del documento del primer borrador. Una vez que se tenga el documento final se buscará su aprobación e institucionalización a través de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

## II. Actividades programadas para iniciar en 2022.

- Aprobación y publicación del Protocolo de actuación para la investigación ministerial, policial y pericial en casos de delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes.

**Línea de Acción 4.2. Fortalecer a las instituciones responsables de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes.**

Instancias coordinadoras	CONAVIM INDESOL
--------------------------	--------------------

El objetivo de la Línea de Acción 4.2. es fortalecer a las instituciones que prestan servicios para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes que viven violencia basada en el género.

En los nueve foros realizados por UNICEF México entre 2014 y 2016 con niñas y adolescentes indígenas, afrodescendientes y migrantes<sup>80</sup>, las adolescentes

<sup>80</sup> Los resultados de los foros se incluyen en el Plan de Acción 2017-2018 de México en la Alianza Global. SEGOB, CNS, SIPINNA (2018). Plan de Acción de México 2017-2018 en la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible para su consulta en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/297032/PLAN\\_DE\\_ACCI\\_N\\_DE\\_M\\_XICO\\_baja.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/297032/PLAN_DE_ACCI_N_DE_M_XICO_baja.pdf)



identificaron como problemáticas distintas violencias, incluidas la violencia sexual en el entorno de la familia, la comunidad y la escuela, la violencia en el noviazgo, la violencia de género, el maltrato y castigo corporal por parte de sus madres, padres y docentes. Así mismo, identificaron prácticas perjudiciales como el matrimonio infantil.

Además de estas prácticas que atentan contra su integridad personal y su derecho a una vida libre de violencia, las adolescentes señalaron la falta de información sobre qué pueden hacer en casos de violencia y sobre las instituciones que pueden proporcionarles apoyo.

Frente a estas problemáticas, las adolescentes propusieron el establecimiento en cada municipio de un lugar para poder denunciar casos de violencia, creación de centros de ayuda para niñas y adolescentes que han sido abusadas sexualmente y sancionar a los abusadores

## **I. Avances en las actividades programadas por parte de CONAVIM.**

### **a. Fortalecimiento de las herramientas de registro de los Centros de Justicia para las Mujeres.**

- *Incluir en el registro administrativo de atenciones, las realizadas a niñas, niños y adolescentes referentes al “Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Familiar” implementado en los Centros de Justicia para las Mujeres.*

En el Primer Informe Semestral 2021, se reportó la CONAVIM ha revisado el registro que actualmente se realiza en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con el fin de impulsar un formato homologado en los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) y, de manera paralela, realizó una revisión y monitoreo con los CJM para identificar diferentes retos operativos, incluyendo en el registro de información.

A partir de la revisión general del BANAVIM y de identificar los retos operativos la CONAVIM realizará la propuesta de un formato homologado de registro nacional para actos de violencia. Se espera que la implementación de dicho formato en una nueva plataforma ocurra alrededor de noviembre 2021 para que sea totalmente operativa en 2022.

### **b. Seguimiento a la implementación del Modelo de Atención a NNA víctimas de violencia familiar**

- *Elaboración de los planes anuales de trabajo en los Centros de Justicia para las Mujeres para la aplicación del Modelo para Niñas, Niños y Adolescentes.*

Debido a la pandemia por COVID-19, muchas actividades quedaron pendientes y se están retomando conforme se regresa al funcionamiento habitual de las dependencias. A partir de ello, la CONAVIM está realizando visitas aleatorias sorpresa





a los CJM en las que se incluye monitorear qué centros están aplicando el Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes entre aquellos que recibieron la capacitación en 2019 y 2020 y ha solicitado información sobre el cumplimiento en la aplicación del modelo para conocer las estadísticas de las familias víctimas de violencia por razones de género que han sido beneficiadas con el modelo.

En 2021 la CONAVIM realiza monitoreo a la implementación del Modelo, en los próximos meses, la CONAVIM continuará monitoreando la aplicación del Modelo; promoviendo capacitaciones en los CJM, que aún no la reciben, sobre el mismo, e incluirá el tema en los planes de trabajo anuales de los CJM en 2022. Para la realización de las capacitaciones sobre el Modelo, en el marco del Encuentro Nacional de CJM a realizarse en diciembre de 2021 se establecerá la necesidad de llevar a cabo un tercer ciclo de capacitaciones para continuar con la formación de un mayor número de personas en el manejo del citado Modelo.

### **c. Institucionalidad del Modelo**

- *Inclusión del Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Familiar para los CJM en el marco del proceso de certificación de los CJM en el Sistema de Integridad Institucional.*

La CONAVIM estableció coordinación con el SESNSP para la revisión de expedientes de solicitud para la certificación de los CJM, así como para la inclusión de la implementación del Modelo en el proceso de calificación, esto se llevará a cabo en 2022.

Como siguientes pasos, la CONAVIM realizará la revisión de las cédulas de verificación de los CJM que enviaron sus documentos con evidencia de cumplimiento en la implementación del Modelo de Atención.

El día 28 de octubre del presente se cerró el periodo de emisión de observaciones a los Centros de Justicia para las Mujeres que enviaron su expediente para participar en la certificación 2021.

El día 16 de noviembre de 2021 el Comité de Evaluación sesionó determinando que seis CJM obtuvieron su certificación por el cumplimiento de los 40 indicadores definidos en la convocatoria, siendo los siguientes:

- Centro de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, con sede en la ciudad de Oaxaca.
- Centro de Justicia para las Mujeres Hermosillo, Sonora.
- Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Colima.
- Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí sede municipio de Matlapa.
- Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí sede municipio Ríoverde.
- Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí sede municipio Matehuala, San Luis Potosí

#### **d. Atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias.**

- *Ruta para la canalización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia detectados a través del “Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Familiar” implementado por los Centros de Justicia para las Mujeres a las Procuradurías de Protección.*

Para el desarrollo de esta actividad, la CONAVIM solicitará se incluya en los reportes de monitoreo de cada CJM que aplique el Modelo, la información de sus avances y obstáculos para impulsar la canalización de niñas, niños y adolescentes a las instancias que por ley les corresponde la restitución de derechos, como las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes estatales.

Así mismo, promoverá la relación entre los CJM con las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes estatales solicitando sus directorios.

- *Creación de la ruta para la canalización de los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias detectadas en las instancias de atención a la violencia contra las mujeres en las entidades federativas de acuerdo con el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia.*

Para el desarrollo de esta actividad, la CONAVIM realizó el envío del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia a los CJM.

Se tiene programado que la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA realice la presentación del protocolo con los CJM a fin de continuar los esfuerzos para la creación de la ruta.

## **II. Actividades programadas para iniciar en 2022 por CONAVIM.**

- Elaboración de los planes anuales de trabajo 2022 en los CJM para la aplicación del Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Familiar aplicando la transversalización de la perspectiva de protección de niñas, niños y adolescentes.
- Creación de indicadores para la evaluación del Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Familiar, actividad a realizarse a partir del registro administrativo homologado que se está elaborando.
- Creación del registro administrativo de canalización de casos detectados de víctimas de violencia de acuerdo con el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia entre todas las instancias del SNPASEVM.

## **I. Avances en las actividades programadas por parte de INDESOL.**

### **a. Fortalecimiento de las herramientas de registros.**

- *Revisión de los indicadores de seguimiento del Programa de Apoyo a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos y del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para verificar que éstos den cuenta de la atención a niñas, niños y adolescentes.*

INDESOL realiza el seguimiento periódico de la atención brindada a partir de dos programas: el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y el Programa de Apoyo a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos (REFUGIOS). Así mismo, realiza la revisión de los indicadores de seguimiento a fin de que estos den cuenta de mayor información sobre la atención brindada a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

A continuación, se da cuenta de los avances en la revisión y actualización de estos indicadores para la atención de niñas, niños y adolescentes, por cada uno de estos programas:

### **Indicadores de seguimiento del PAIMEF**

Se llevó a cabo una prueba piloto de recolección de la información, con la cual se modificaron algunas variables, mismas que a continuación se detallan:

- ***Indicador 1. Número de acciones focalizadas dirigidas a niñas, niños y adolescentes en materia de prevención de las violencias.***

Este indicador se acompaña del análisis de las siguientes variables:

- Número de actividades (se conserva)
- Desglose por temática (se conserva)
- Población, desglosada por sexo y rangos de edad. (se conserva)
- Entidad federativa en la que se realizan las acciones (***se integra***); INDESOL contará con esta variable para los diversos reportes parciales e informe final.
- Municipios en los que se realizan las acciones (***se modifica***), esta variable estaba considerada para los informes parciales y aunque se seguirá recopilando la información, su análisis se realizará al finalizar el ejercicio fiscal, es decir, en la integración del informe final. Lo anterior con la finalidad de realizar otros cruces de variables.

- ***Indicador 2. Número de acciones focalizadas dirigidas a NNA en materia de atención de las violencias.***

- Número de actividades (se conserva)
- Desglose por temática (***se elimina***)
- Población, desglosada por sexo y rangos de edad (se conserva)

- Entidad federativa en la que se realizan las acciones (**se integra**); contaremos con esta variable para los diversos reportes parciales e informe final.
- Municipios en los que se realizan las acciones (**se modifica**, por las mismas razones explicadas en el apartado anterior del indicador 1.)
- Número de unidades de atención (se conserva)
- Número de profesionistas que brindan la atención (se conserva)

Derivado de lo anterior, el INDESOL cuenta con indicadores actualizados para la implementación del PAIMEF en las entidades federativas. Así mismo, finalizó la elaboración del Instrumento de planeación para la recolección de variables.

### **Indicadores de seguimiento de REFUGIOS**

El INDESOL recibe, revisa y recopila información de forma mensual sobre el seguimiento de este programa. A partir de ello, cuenta con información actualizada desde 2020 hasta el 30 de septiembre del 2021 respecto a los proyectos apoyados en el marco del programa REFUGIOS.

Asimismo, derivado de la información recolectada a través de los reportes, el INDESOL puede generar información específica de niñez y adolescencia en el marco de las acciones que realizan los refugios, incluyendo:

- Porcentaje de hijas e hijos en edad escolar que reciben educación formal en el refugio o asisten a la escuela. <sup>81</sup>47.7% (con base en hijas/os de 6 años en adelante).
- Porcentaje de hijas e hijos que reingresaron al Refugio. <sup>82</sup>0.8%

### **b. Análisis de información para la generación de políticas públicas de prevención de la violencia contra NNA.**

- *Elaboración de un diagnóstico sobre la atención a niñas, niños y adolescentes a partir de los registros administrativos de los programas PAIMEF y REFUGIOS para la orientación de acciones de prevención de la violencia en su contra.*

En lo que corresponde al PAIMEF, se realizó el análisis de la información del periodo 2017-2021 y se elaboró una sistematización de las buenas prácticas realizadas en el marco del programa, en materia de prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, el INDESOL sistematizó las acciones realizadas en el presente ejercicio fiscal, al corte del 30 de septiembre, contando con la siguiente información:

---

<sup>81</sup> Fuente: Indesol, Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, 2021; datos considerados con corte al mes de septiembre.

<sup>82</sup> Fuente: Indesol, Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, 2021; datos considerados con corte al mes de septiembre.

- Documento con la sistematización de acciones de las 32 entidades federativas, mismas que impactan en la erradicación de la violencia contra mujeres, sus hijas e hijos.
- La información se encuentra clasificada de acuerdo con las siguientes vertientes:

**A. Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.** Las acciones de esta vertiente pretenden dotar de habilidades, conocimientos y herramientas para el abordaje de la problemática, así como sensibilizar y capacitar al personal del servicio público y otros actores que participan en la prevención y atención, con el fin de responder de manera eficiente e integral.

**B. Prevención de las violencias contra las mujeres.** Esta vertiente contribuye al desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencias para las niñas, adolescentes y mujeres adultas y adultas mayores.

**C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.**

Finalmente, el PAIMEF se sumó a los esfuerzos para la difusión *entre el personal de las 32 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia.*

Por su parte, el programa REFUGIOS se encuentra en proceso de analizar e interpretar la información obtenida del ejercicio fiscal 2020 y 2021 sobre hijas e hijos que ingresaron a Refugios y en su caso los servicios de atención especializada que reciben, entre ellos, los servicios educativos.

### **c. Fortalecimiento de las acciones de atención a través de estándares especializados para niñas, niños y adolescentes.**

- *Elaboración de lineamientos con los estándares básicos para la atención de niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención especializada del PAIMEF.*

El 13 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la Reunión de trabajo “Diagnóstico sobre la Ruta de Atención dirigida a Niñas, Niños y Adolescentes en las Unidades de Atención especializada del PAIMEF”. Dicha reunión, se logró, a través, de grupos focales con personal de las 32 IMEF (64 personas, 59 mujeres y cinco hombres) y el objetivo fue recopilar la Ruta de Atención dirigida a niñas, niños y adolescentes que se brinda en las Unidades de Atención especializada y apoyadas con recurso del PAIMEF.

Actualmente, y derivado de la reunión anterior, el INDESOL se encuentra elaborando el documento sobre los lineamientos básicos para la atención de niñas, niños y adolescentes en las Unidades de Atención especializada que brinda el PAIMEF.

#### **d. Fomento de la transversalidad de la perspectiva de derechos de NNA a través de la capacitación.**

- *Diseño de un programa de capacitación en línea sobre la transversalización de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes para los programas PAIMEF y REFUGIOS.*

Actualmente el INDESOL implementa un programa de capacitación dirigido a OSC y entes públicos, en donde se aborda información en materia de derechos de la infancia, prevención de la violencia, crianza positiva, entre otros; que fortalezca habilidades y brinde herramientas a las personas profesionistas acorde a las necesidades de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, realiza difusión de información en materia de crianza positiva a integrantes de OSC, entes públicos y público en general, en coordinación con lo planteado en la Línea de Acción *3.2 Habilidades para una crianza positiva y libre de violencias.*

También, se encuentra activo el Programa de Capacitación en línea dirigido a las y los profesionistas que participan en los programas PAIMEF y REFUGIOS, que incluye cursos con temáticas específicas para la prevención y atención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, el pasado 8 de septiembre, como se informa también en el apartado de la Línea de Acción 3.6, se llevó a cabo una Mesa de Diálogo sobre los "Derechos humanos para Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en medio de la pandemia. Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de NNA Víctimas de Violencia", la cual, contó con la asistencia de 318 personas<sup>83</sup>; así mismo, el pasado 27 de octubre, se llevó a cabo la Mesa de Diálogo "Prevención del embarazo adolescente, un problema de salud pública" la cual, contó con la asistencia de 350 personas<sup>84</sup>.

Dichas Mesas de Diálogo, fueron convocadas por el equipo de la Coordinación General de Igualdad de Género y contaron con la asistencia de personas provenientes de los siguientes ámbitos: servidoras/es públicos de los programas de PAIMEF y REFUGIOS, así como de otras dependencias y personas interesadas en el tema (OSC), ciudadanía en general).

Adicionalmente, se considera llevar a cabo un curso específico sobre la importancia de salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque diferenciado, así como programar una capacitación conjunta con la Dirección de Políticas, Prevención y Atención de Violencias de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA respecto al *Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia.*

---

<sup>83</sup> Fuente: INDESOL, Cifras preliminares.

<sup>84</sup> Fuente: INDESOL, Cifras preliminares.

## II. Actividades programadas para iniciar en 2022 por INDESOL.

- Elaboración de un informe de resultados del diagnóstico sobre la atención y prevención a niñas, niños y adolescentes a partir de los registros administrativos de los programas PAIMEF y REFUGIOS, para la orientación de acciones de prevención de la violencia en su contra.
- *Elaboración de lineamientos con los estándares básicos para la atención de niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención especializada del PAIMEF.*
- Diseño de un programa de capacitación en línea sobre la salvaguardia de los derechos de niñas, niños y adolescentes para los programas PAIMEF y REFUGIOS.
- Capacitación respecto al *Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia.*

### Línea de Acción 4.3.

**Impulso a la transversalidad del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la Estrategia Nacional de Protección Integral para Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia basada en el género.**



Esta línea de acción tiene como objetivo fortalecer la transversalidad del enfoque de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en las acciones que deriven de la Estrategia Nacional de Protección Integral de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes y Adultas Mayores que viven violencia basada en el Género.

Como se reportó en el Primer Informe Semestral 2021, dicha Estrategia Nacional surgió desde la oficina de la entonces Secretaria de Gobernación, quien presidía el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres (SNPASEVM), con el fin de coordinar la respuesta del Estado mexicano a las violencias basadas en el género y, a partir de marzo de 2020, tomando como base los trabajos del Grupo Impulsor Multiagencial de la Estrategia Nacional, comenzó a sesionar el Grupo Interinstitucional de la Estrategia Nacional de Protección Integral a Mujeres, Niñas, Niños, Adolescentes y Adultas Mayores, que viven violencias basadas en el género (GIEV), con la participación de diversas dependencias de la Administración Pública Federal.

Niñas y adolescentes han expresado, a través de distintos ejercicios de participación, sus preocupaciones sobre la violencia que viven basada en el género. Ejemplo de ello son sus inquietudes expresadas en el diálogo intergeneracional, realizado por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en marzo de 2021, “La erradicación de las violencias contra niñas y adolescentes mujeres”, en el cual las adolescentes participantes señalaron como temas que les preocupan:

- Falta de credibilidad de personas adultas hacia niñas que denuncian situaciones de violencia.
- Falta de acción de personas testigos durante hechos de violencia o agresiones en contra de niñas, adolescentes mujeres y mujeres.
- Normalización de las violencias, desapariciones forzadas y estereotipos de género en los distintos espacios en los que se desarrollan.
- Desconocimiento de sus derechos y educación sexual en la infancia como factor para reconocer la violencia, así como acceso a los recursos institucionales para la atención.
- Falta de denuncias por miedo al agresor o a una repercusión por denunciar con agravio cuando el agresor tiene un rol de poder, es una autoridad o representa una jerarquía.
- Sus pares niñas y adolescentes mujeres tienen en promedio más de tres experiencias de violencia que las han marcado.
- La existencia de vacíos legales e impunidad que les impiden el acceso a la justicia.
- Costumbres arraigadas que reproducen los roles de género y promueven la desigualdad y perpetúan las violencias.<sup>85</sup>

## **I. Avances en las actividades programadas.**

### **a. Prevención de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes basada en género.**

Como se informó en el Primer Informe Semestral 2021, la dependencia que implementa estas acciones es el INMUJERES, en colaboración con la SEP en su carácter de instancia que preside la Comisión de Prevención del SNPASEVM.

INMUJERES desarrolló el Modelo Integral de Prevención Primaria de la Violencia contra las Mujeres, el cual fue fortalecido en la Comisión de Prevención y fue aprobado por el SNPASEVM en su XLIV sesión ordinaria, celebrada el 7 de septiembre de 2021, mediante el Acuerdo 03-07/09/2021: *"Las y los integrantes del Sistema Nacional, aprueban el Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres, con fundamento en el Artículo Único y Segundo transitorio de los Lineamientos normativos y metodológicos para la elaboración de los Modelos de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres a que refiere el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El seguimiento de la implementación del Modelo se llevará a cabo en la Comisión de Prevención quienes informarán al Sistema sobre sus actualizaciones."*

---

<sup>85</sup> Diálogo intergeneracional "La erradicación de las violencias contra niñas y adolescentes mujeres", disponible para su consulta en: <https://www.gob.mx/segob/prensa/dialoga-gobernacion-con-ninas-y-mujeres-adolescentes-sobre-su-participacion-en-la-conformacion-de-politicas-contra-violencia-de-genero>





El objetivo del Modelo, como se reportó también en el informe anterior, es promover e implementar estrategias, acciones y programas orientados hacia la transformación de los patrones socioculturales, de forma coordinada entre el Gobierno Federal, Gobiernos Estatales, Municipales y Comunitarios, con la finalidad de reducir el riesgo de que las mujeres vivan violencia en los tipos y modalidades establecidos por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Así mismo, como ya se había informado, el modelo considera como criterios de política pública: la prevención como eje estratégico, prioritario y fundamental para la erradicación de la violencia contra las mujeres, colocando acciones para este fin dentro de las prioridades del actuar institucional; la correcta aplicación de la perspectiva de género y de derechos de las mujeres; participación de los hombres; considerar las especificidades culturales, regionales y territoriales; etiquetar recursos específicos para la prevención, entre otros.

#### **b. Protección y Atención integrales a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia basada en género.**

La dependencia que implementa estas acciones es, como se reportó anteriormente, la CONAVIM en coadyuvancia con la Secretaría de Salud en su carácter de instancia que coordina la Comisión de Atención del SNPASEVM.

De acuerdo con lo señalado en el Primer Informe Semestral 2021, con base en la propuesta inicial de Modelo Homologado de Protección Integral y Atención Especializada a la Violencia contra las Mujeres elaborada por la Coordinación del GIEV, la CONAVIM, en conjunto con el INMUJERES y el INDESOL, desarrollaron una propuesta de Modelo de Atención y Protección Integral incorporándose las herramientas aportadas por el UNFPA, con base en el convenio suscrito entre dicho organismo internacional y la SEGOB en abril de 2020.

El objetivo general del modelo, como se informó en junio de 2021, es definir una estrategia de coordinación, centrada en las necesidades de las mujeres que viven violencias por motivos de género y, en su caso, sus hijas e hijos, para brindarles atención especializada y protección integral, a fin de garantizarles su derecho a una vida libre de violencia.

El Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven violencias fue aprobado por el SNPASEVCM en su XLIV sesión ordinaria, celebrada el 7 de septiembre de 2021, mediante el Acuerdo 04-07/09/2021: *"Las y los integrantes del Sistema Nacional, aprueban el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, con fundamento en los Artículos Primero y Segundo transitorios de los Lineamientos normativos y metodológicos para la elaboración de los Modelos de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres a que refiere el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El seguimiento de la implementación del Modelo se llevará a cabo en la Comisión de Atención quienes informarán al Sistema sobre sus actualizaciones."*

En paralelo, se conformó, como ya se ha reportado, un grupo de trabajo dentro del GIEV tanto para estadísticas como para evaluación, que ha planteado la necesidad de mejorar los registros administrativos como fuente de información para la evaluación y medición de resultados.

### **c. Acceso a la Justicia y Sanción.**

En seguimiento de lo reportado en junio de 2021, las dependencias que implementan estas acciones son la CONAVIM y la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la SEGOB, en coadyuvancia con la SSPC en su carácter de instancia que preside la Comisión de Sanción del SNPASEVM.

Actualmente, el grupo de trabajo está iniciando sus reuniones de trabajo por lo que, podrá brindarse más información, en siguientes informes.

## **II. Actividades programadas para iniciar en 2022.**

- Implementación del Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres.
- Construcción del modelo de evaluación del Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres.
- Implementación, seguimiento y evaluación del Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven violencias y herramientas auxiliares desarrolladas en colaboración con UNFPA, en los espacios que proveen servicios de esta naturaleza.
- Construcción del modelo de evaluación del Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven violencias.
- Elaboración del Modelo Homologado de Sanción y Acceso a la Justicia, con perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Aprobación del Modelo Homologado de Sanción y Acceso a la Justicia en el SNPASEVM.

### **Línea de Acción 4.4.**

**Garantizar derechos de niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.**

Instancia  
coordinadora

INMUJERES

El objetivo de esta línea de acción es determinar la situación de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio, para la definición y desarrollo de mecanismos de coordinación adecuados para su registro y atención especializada conforme a lo dispuesto por la Ley General de Víctimas y la LGDNNA.

Diversas consultas realizadas a niñas, niños y adolescentes brindan información respecto a las causas de la violencia feminicida, incluyendo trabajo de cuidados, estereotipos y violencia de género.

La Consulta Infantil y Juvenil del INE de 2018 arrojó que el 53.6% de adolescentes entre 14 y 17 años considera que sólo en los hombres se ve como aceptable salir de noche, el 34.1% el dormir fuera de casa y el 32% salir a la calle sin la autorización de una persona adulta. Menos del 4% consideró se ve como aceptable que las mujeres lo realicen. En esta misma población, el 28.8% consideran que el trabajo es potestad exclusiva de los hombres, y una tercera parte expresó que tener relaciones sexuales sólo se ve aceptable para los hombres<sup>86</sup>.

Sobre el cuidado de niñas y niños, la Consulta muestra que éste recae principalmente en las madres, seguido por las abuelas y hermanas. El 4.2% del grupo de 6 a 9 años indicó que nadie les cuida, al igual que el 5.6% del grupo de 10 a 13 años. Esta situación aumenta en niñas, niños y adolescentes con discapacidad -7.9% de 6 a 9 años y 8.5% de 10 a 13 años- y en niñas, niños y adolescentes indígenas -6.4% de 6 a 9 años y 8.2% de 10 a 13 años<sup>87</sup>.

Respecto a las situaciones de violencia que enfrentan, niñas y niños de entre 6 y 9 años refieren en mayor medida afrontar violencia en el hogar, mientras que 53.9% del grupo de 10 a 13 reporta enfrentarla en la escuela. Las y los adolescentes manifiestan recibir comparativamente más violencia en otros ámbitos, como la calle, internet o en el trabajo. En el ámbito de la calle, la incidencia de violencia fue de 8.9% para niños y 15% para niñas (de 10 a 13 años). El 63.7% de las adolescentes de 14 a 17 años respondieron que no se sienten seguras en la calle, frente al 50% de los adolescentes<sup>88</sup>.

Por su parte, las niñas, niños y adolescentes consultados para la elaboración de los Sexto y Séptimo Informes Combinados de México ante el CDN, respecto a su derecho a vivir una vida libre de violencia indicaron que:

Ha habido cambios en que la voz de las mujeres se toma más en cuenta, pero aún hay muchos espacios de discriminación para ellas.<sup>89</sup>

## **I. Avances en las actividades programadas.**

### **a. Impulsar acciones para la identificación y registro de niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas por el feminicidio de sus madres o cuidadoras.**

---

<sup>86</sup> INE (2018), *Consulta Infantil y Juvenil*. Disponible en: <https://www.ine.mx/consulta-infantil-juvenil-2018/>

<sup>87</sup> Ídem.

<sup>88</sup> Ídem.

<sup>89</sup> Anexo 3. *Reporte de las opiniones de niñas, niños y adolescentes. Sexto y Séptimo Informes Combinados de México respecto del Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas*. México, 2020. Disponible para su consulta en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en)

- *Monitoreo trimestral de la identificación de niñas y niños en condición de orfandad por feminicidio por parte de las fiscalías o procuradurías generales de justicia estatales a través de las carpetas de investigación.*

El INMUJERES envió, durante el periodo de este informe el formato en Excel, cuya elaboración se informó en el Primer Informe Semestral 2021, acompañado del oficio de solicitud de información dirigido a las personas titulares de las fiscalías y procuradurías estatales.

A la par de esto, actualizó el directorio de las fiscalías y procuradurías, para estar en contacto con estas dependencias y poder enviar los oficios correspondientes

Con ello, se realizaron los oficios de solicitud de información para las fiscalías de las 32 entidades, los cuales fueron enviados vía correo electrónico, anexando el formato en Excel, para la recopilación de datos, una vez enviado los correos se les dio seguimiento vía telefónica.

En el segundo trimestre de 2021 se recibieron respuestas de 18 fiscalías estatales: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz de las cuales las fiscalías de Aguascalientes, Nayarit y Nuevo León dieron respuesta haciendo la precisión de que no contaban con registros en el período solicitado, mientras que Colima informó que las víctimas no contaban con hijas/os menores de edad y finalmente Guerrero comunicó que la información es reservada y confidencial por lo que no remitieron datos.

La información proporcionada por las fiscalías se encuentra en fase de sistematización, sin embargo, se cuenta con los siguientes datos generales:

- De abril a junio del 2021, se reportan un total de 211 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 103 son hombres, y 102 mujeres y 6 no identificados.
- De las fiscalías que reportaron, sólo Querétaro y Michoacán cuentan con un procedimiento o sistema de registro para niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio.

Para el tercer trimestre de 2021, se recibieron 21 respuestas de las fiscalías, de las cuales 4 no compartieron datos, en el caso de Tabasco Colima y Tabasco informan que no tienen registros en el periodo solicitado, mientras que Guerrero, nuevamente comunicó que no puede compartir información debido a que los datos son información reservada y confidencial, finalmente Nayarit comparte que el único caso no cuenta con hija o hijo menor de 18 años. Se continúan recibiendo respuestas, por lo que aún no se pueden sistematizar datos generales.

**b. Identificar las modificaciones legislativas requeridas para la sanción del delito de feminicidio de niñas y adolescentes y para la reparación del daño y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio de sus madres o cuidadoras.**



- *Revisión de los códigos penales federal y estatales que requieren ser reformados o armonizados y elaboración de propuestas legislativas.*

El INMUJERES concluyó la revisión de los 32 códigos penales de las entidades federativas. La consulta de los códigos se realizó a través del compilado que se genera en la página la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin embargo, algunos estados cuentan únicamente con el extracto de la última reforma, por lo que la búsqueda se realizó también en las páginas de los congresos locales.

Algunas cuestiones identificadas en la revisión son las siguientes:

- En relación con el feminicidio de niñas y adolescentes se identifica que el Código Penal Federal no contempla especificidades en estos casos.
- En los códigos penales de los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Chiapas, Durango, Estado de México, Oaxaca y Tlaxcala, se considera una agravante los feminicidios de menores de 18 años, precisando que en el caso de Chiapas se menciona feminicidio de una niña, mientras que en el estado de Oaxaca se establece que el incremento de penalidad será cuando se trate del feminicidio de una niña o adolescente.
- En la mayoría de los códigos revisados la reparación del daño para niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio no se establece de manera específica, se identifica que se establece en el orden de preferencia al que tienen derecho a la reparación del daño, las y los dependientes económicos, los descendientes, descendientes menores de 18 años o mayores de 18 años con discapacidad. Los estados que contemplan especificidades en relación con el feminicidio son Aguascalientes, Hidalgo, México, Nuevo León y Oaxaca.

### **c. Fortalecer la atención, protección y reparación del daño de Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Feminicidio.**

- *Grupo de Trabajo 4.4 Garantizar derechos de niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio*

Así mismo, se informa que en seguimiento a los acuerdos de la sesión de la COMPREVNNA se integró el grupo de trabajo de la Línea de Acción 4.4, el cual está conformado por la CONAVIM, la CEAV, el INDESOL, la PFPNNA, la SSPC, Secretaría de Bienestar, la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de SEGOB, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y el INMUJERES. En el periodo reportado se realizaron dos reuniones el 8 y 22 de octubre de 2021; en la primera reunión se acordó compartir con estas instancias el concentrado del tipo penal de feminicidio, así como los hallazgos para que las instancias participantes hagan llegar al INMUJERES sus observaciones, que aportarán para identificar las modificaciones legislativas requeridas para la sanción del delito de feminicidio de niñas y adolescentes y para la reparación del daño y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes en



orfandad por feminicidio de sus madres o cuidadoras mencionado en el apartado anterior.

- *Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Feminicidio (PNNAOF).*

Como se informó en el Primer Informe Semestral 2021, el 30 junio de 2021 el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio fue aprobado por la Junta de Gobierno del SNDIF. El 4 agosto de 2021 se realizó la publicación del protocolo en el Diario Oficial de la Federación<sup>90</sup>. Los siguientes pasos serán la difusión del Protocolo y la creación e impartición de cursos sobre su aplicación dirigido a personas servidoras públicas.

#### **d. Fortalecer las acciones de atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Feminicidio a través de las Mesas Estatales y Regionales para la Construcción de Paz y Seguridad.**

- *Elaboración de un documento de orientaciones para la transversalización de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes que apoye la construcción y contenido de los programas de trabajo de las Mesas Estatales y Regionales para la Construcción de Paz y Seguridad que garantice su protección como víctimas directas e indirectas de feminicidio.*

En el Primer Informe Semestral 2021 se informó sobre la elaboración del documento “Paso a paso de la agenda estratégica para la prevención, atención y sanción de la violencia contra mujeres, niños y niñas, a través de la estrategia nacional de paz y seguridad”.

En el marco del referido Grupo de Trabajo de la Línea de Acción, se acordó, en octubre de 2021, compartir con las dependencias integrantes el documento para su retroalimentación. Las instancias están haciendo llegar sus observaciones al documento, las cuales serán consideradas para su fortalecimiento.

## **II. Actividades programadas para iniciar en 2022.**

- Continuar con el monitoreo trimestral de la identificación de niñas y niños en condición de orfandad por feminicidio por parte de las fiscalías o procuradurías generales de justicia estatales a través de las carpetas de investigación.
- Realizar un diagnóstico anual sobre hallazgos de la recopilación de la información del punto anterior.
- Realizar una propuesta de reformas legislativas.
- Elaborar el programa de trabajo del GT 4.4 para el año 2022.

---

<sup>90</sup> La publicación del Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio en el Diario Oficial de la Federación puede consultarse en: [cual puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5625694&fecha=04/08/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625694&fecha=04/08/2021)

**Línea de Acción 4.5.  
Seguimiento a la implementación de la  
iniciativa Spotlight para la atención de  
niñas y adolescentes.**

Instancia  
coordinadora

Grupo  
interinstitucional

Como se informó en el Primer Informe Semestral 2021, la Iniciativa Spotlight de la Unión Europea y la ONU está orientada en México a la prevención y eliminación del feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas, y es implementada en cinco municipios de tres estados del país: Chihuahua y Cd. Juárez, en Chihuahua; Ecatepec y Naucalpan, en el Estado de México, y Chilpancingo, Guerrero.

Las niñas y las adolescentes son sujetas en las acciones para erradicar todas las formas de violencia en su contra. Por ello, en el diálogo intergeneracional, realizado por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en marzo de 2021, como se informó en el apartado de la Línea de Acción 4.3 *Impulso a la transversalidad del enfoque de derechos de niñas, niñas y adolescentes en la Estrategia Nacional de Protección Integral para Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia basada en el género*, uno de los elementos principales fue que las autoridades participantes escucharan sus propuestas para tomarlas en consideración en todas las acciones de prevención, atención y sanción de la violencia. A continuación, se señalan sus principales propuestas:

- Crear mecanismos de denuncia y de atención accesibles a niñas y mujeres adolescentes.
- Trabajar para evitar la revictimización, entre lo cual destacaron la viralización de los hechos.
- Educación sexual en la niñez, no aceptar iniciativas como el PIN parental ya que sería como dejar la puerta abierta a los abusos sexuales.
- Protocolos para que las niñas conozcan los mecanismos de denuncia, apoyo y protección.
- Capacitación a madres y padres de familia en perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer redes de apoyo para poder hablar de las violencias, nombrarlas y reconocerlas.
- Iniciativas para la reconstrucción y la resiliencia, desde el arte, la terapia y los espacios colectivos, quitar la denuncia y el castigo como enfoque principal.
- Capacitación a docentes en protocolos de actuación para canalizar efectivamente los hechos de violencia que conozcan o reconozcan.
- Establecer departamentos o lugares específicos dentro de las escuelas, el sistema educativo nacional o la SEP dedicados a recibir denuncias y abrir carpetas de investigación.
- Adaptar y cumplir las leyes, justicia accesible para niñas y mujeres adolescentes.



- Compromiso institucional en: fortalecer el empoderamiento de las mujeres, medidas para garantizar el respeto a la dignidad humana, prevención de la violencia, aumentar la conciencia pública y movilización social, romper la impunidad, juzgar a los culpables, otorgar reparaciones de los daños para niñas, mujeres adolescentes y mujeres.
- Invertir en la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas, mujeres adolescentes y mujeres.
- Trabajar en los jóvenes y en los defensores del cambio, garantizar que el Sistema Educativo Nacional establezca relaciones de género, basadas en la armonía el respeto mutuo y la no violencia.
- Solicitaron colaboración para enriquecer el desarrollo de las políticas públicas en la materia.<sup>91</sup>

## I. Avances en las actividades programadas.

Durante el periodo reportado, se realizaron distintas presentaciones sobre proyectos realizados en el marco de la Iniciativa Spotlight que se vinculan con la implementación del Plan de Acción 2019-2024:

- En agosto de 2021 se llevó a cabo en el estado de Sonora la presentación del proyecto de *Modelo de Detección, Canalización y Atención de Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres en situación de Violencia por el 9-1-1*. A través de UNICEF México busca analizar y sistematizar buenas prácticas en la materia donde el trabajo del C5i de Sonora se toma como base para crear un modelo que sea replicable en el resto del país. Esta acción está vinculada con los trabajos en el marco de la Línea de Acción 2.3 *Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las líneas de emergencia y de denuncia anónima*.
- Como se informó en el apartado de la Línea 3.4 *Mejoramiento urbano y convivencia comunitaria para la seguridad de NNA en los espacios públicos*, en octubre de 2021 se presentó el Modelo de construcción de espacios seguros que trabaja UNICEF México con las oficinas de representación de SEDATU en las entidades federativas.
- Durante la Segunda Sesión del Grupo de Trabajo de la Línea 4.4 *Garantizar derechos de niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio*, realizada en octubre de 2021, UNICEF México presentó los resultados de la consultoría, desarrollada en el marco de la Iniciativa Spotlight, sobre “Contextos e Impactos de la Violencia Feminicida y la Respuesta Institucional en Niñas, Niños y Adolescentes”, realizada a partir del análisis de la situación de Chihuahua, Guerrero y Estado de México.

---

<sup>91</sup> Diálogo intergeneracional “La erradicación de las violencias contra niñas y adolescentes mujeres”, disponible para su consulta en: <https://www.gob.mx/segob/prensa/dialoga-gobernacion-con-ninas-y-mujeres-adolescentes-sobre-su-participacion-en-la-conformacion-de-politicas-contra-violencia-de-genero>





## **II. Actividades programadas para iniciar en 2022.**

- Apoyo en la difusión de los resultados de los proyectos realizados en el marco de la Iniciativa Spotlight relacionados con la erradicación de la violencia contra niñas y adolescentes.